

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**“COOPERACIÓN MULTILATERAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN  
REFUGIADA EN COSTA RICA, EN EL PERIODO ENTRE EL 2001 Y EL 2008”.**

**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES CON ÉNFASIS EN  
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**NOMBRE DE LAS SUSTENTANTES:**

**ALEJANDRA MARÍA ARGUEDAS VILLA  
MELISSA VARELA MEZA**

**HEREDIA, MAYO DEL 2009**

## **PENSAMIENTO**

“...Excuse-moi, monsieur, no soy ave migratoria que por capricho abandonó su morada al arribo de adversas estaciones: soy un náufrago de un país zozobrado que un pirata infame hundió en las mares de la miseria.

Ando en busca de una playa hospitalaria sin escollos de absurdas celosías. Ando en busca de una tierra sin fronteras donde encuentre al hermano universal de mis ensueños combativos y mis luchas ancestrales, para que juntos encontremos, con brújulas ideales y brazos solidarios, la tierra prometida que las armas robaron a nuestros sueños milenarios...”

**Julio Herrera**

## DEDICATORIA

Doy gracias infinitas principalmente al **TODOPODEROSO** por permitirme concluir esta etapa de mi vida, llena de alegría, esfuerzo y aprendizaje. Gracias a Dios hoy puedo ver con gran orgullo y felicidad el fruto de mi dedicación, empeño y perseverancia.

A mi madre **SANDRA**, por todo su apoyo, amor, lucha y comprensión que me ha brindado toda mi vida, en especial durante este tiempo transcurrido.

A mi padre **ORLANDO**, por estar a mi lado cuando lo necesito, pero sobretodo por su amor, paciencia y sabiduría.

*Con todo mi afecto y cariño,  
MELISSA.*

## **DEDICATORIA**

Agradezco infinitamente por este gran trabajo de tesis en primer lugar a **Dios**, por brindarme todos los días las fuerzas y las ganas para emprender esta tarea con optimismo y llena de ilusión, incursionando en un proceso nuevo e incierto que ahora se está finalizando con éxito y satisfacción.

A mis padres **Margarita y Luis Gerardo**, y a mis hermanas **Carolina y Sofía** por el apoyo incondicional que me brindaron, los consejos dados, la preocupación constante por el avance del trabajo y por todos los momentos de mucho amor, comprensión y entereza, donde simplemente fueron mas que padres y hermanas. A ustedes las gracias de por vida por permitirme llegar a este momento tan importante.

A una personita muy especial, que llegó inesperadamente a mi vida y que muy pronto se convertirá en el centro de mi existencia y pasará a formar parte de mi familia, la cual estuvo conmigo noche y día, sintiendo lo que yo sentía y viviendo lo que yo vivía. A ti **Jimena** dedico todo mi esfuerzo plasmado en este trabajo, con todo el amor y orgullo del mundo.

Con todo mi amor,

**Alejandra.**

## **AGRADECIMIENTOS**

A todas las personas que nos apoyaron siempre y brindaron un granito de arena para lograr la conclusión de esta etapa, en especial a **ETHEL ABARCA**, por su asesoría y compañía en este tiempo. También un agradecimiento a las personas que nos brindaron sus conocimientos para desarrollar el tema, a las personas de la **ASOCIACIÓN DE CONSULTORES Y ASESORES INTERNACIONALES** y proyectos afines, por la dedicación y tiempo que aportaron; y a todas las personas que no mencionamos pero recordamos.

## Listado de Siglas

ACAI	Asociación de Consultores y Asesores Internacionales
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APRODE	Asociación de Profesionales en Desarrollo para la Promoción de Personas en Condición de Pobreza
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAI	Consultores y Asesores Internacionales
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CIDEHUM	Centro Internacional para Derechos Humanos de las Personas Migrantes
CIEM	Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica
CIM	Comité Internacional para la Migraciones
CIR	Comité Internacional de Rescate
CISV	Children's International Summer Villages
CONAMAJ	Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia
CONAPARE	Comisión Nacional para los Refugiados
DCI	Dirección de Cooperación Internacional
DCTI	Departamento de Cooperación Técnica Internacional
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DICI	Dirección de Cooperación Internacional
DICID	Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo
DIGEPARE	Dirección General para la Protección y Ayuda a los Refugiados

FIA	Festival Internacional de las Artes
FONABE	Fondo Nacional de Becas
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OEA	Organización de Estados Americanos
OFIPAN	Oficina de Planificación Nacional y Política Económica
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
OUA	Organización para la Unidad Africana
PAIA	Programa de Atención Integral del Adolescente
PRIMAS	Programas para Refugiados del Instituto Mixto de Ayuda Social
TCU	Trabajo Comunal Universitario
UCR	Universidad de Costa Rica
UIL	Unidad de Inserción Laboral
UNESCO	Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

## INDICE

PENSAMIENTO .....	II
DEDICATORIA .....	III
DEDICATORIA .....	IV
AGRADECIMIENTOS .....	V
LISTADO DE SIGLAS.....	VI
INTRODUCCIÓN .....	1
I CAPÍTULO: PILARES ESTRUCTURALES DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA U OPORTUNIDAD .....	7
1.2 HIPÓTESIS .....	16
1.3 OBJETIVO GENERAL.....	16
1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	17
1.5 JUSTIFICACIÓN .....	17
1.6 PERSPECTIVA TEÓRICA.....	18
1.7 ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	26
A. PLAN GENERAL .....	26
1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	26
2. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL .....	27
3. TIPO DE FUENTES .....	28
4. TÉCNICA .....	29
5. UNIDAD DE ANÁLISIS .....	29
6. CONTEXTO DE SIGNIFICACIÓN .....	29
B. OPERACIONALIZACIÓN.....	30
1. VARIABLE INDEPENDIENTE .....	30
2. VARIABLE DEPENDIENTE .....	30
II CAPÍTULO: ELEMENTOS HISTÓRICOS Y CONTEXTO DE SIGNIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN REFUGIADA EN COSTA RICA EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS.....	31
2.1 GENERALIDADES DEL SISTEMA INTERNACIONAL Y DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS .....	32
2.1.1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS.....	35
2.2 EL REFUGIADO: CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS, TIPOLOGÍA, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y LEGISLACIÓN NACIONAL .....	45
2.2.1 CONCEPTO.....	45
2.2.2 TIPOLOGÍA .....	47
2.2.3 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	49
2.2.4 LEGISLACIÓN NACIONAL .....	51
2.3 RESEÑA DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES COSTARRICENSES EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA LOS REFUGIADOS EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS.....	55
2.3.1 ENTES GUBERNAMENTALES PARA LA ATENCIÓN DEL REFUGIADO .....	62



2.4 ACCIONES PARTICULARES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN COSTA RICA EN LA ASISTENCIA DE LOS REFUGIADOS PARA LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS.....	67
III CAPÍTULO: COOPERACIÓN MULTILATERAL COSTARRICENSE Y SU INCIDENCIA EN LA POBLACIÓN REFUGIADA, PARA EL PERIODO ENTRE EL 2001 Y EL 2004.....	74
3.1 EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ENCARGADAS DE LA ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS EN COSTA RICA .....	75
3.1.1 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) .....	75
3.1.2 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) .....	83
3.1.2.1 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO PARA REFUGIADOS .....	85
3.2 MARCO JURÍDICO COSTARRICENSE Y LOS REFUGIADOS .....	88
3.3 PROCESO DE SOLICITUD DEL ESTATUTO DE REFUGIO .....	92
3.3.1 OTROS TRÁMITES QUE PUEDEN REALIZAR LAS PERSONAS CON ESTATUS DE REFUGIADO .....	99
3.4 PLANTEAMIENTOS Y ESFUERZOS DE LA ADMINISTRACIÓN PACHECO DE LA ESPRIELLA EN MATERIA DE REFUGIADOS .....	104
3.5 PERFIL DEL REFUGIADO.....	108
3.6 PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN REFUGIADA EN COSTA RICA (2001-2004) .....	110
3.6.1 MICROEMPRESARIOS.....	110
3.6.2 UNIDAD DE INSERCIÓN LABORAL (UIL).....	119
IV CAPÍTULO: COOPERACIÓN MULTILATERAL COSTARRICENSE PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN REFUGIADA EN EL PERIODO ENTRE EL 2005 Y EL 2008.....	123
4.1 CONVENIOS Y ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS REFUGIADOS .....	124
4.2 PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN REFUGIADA EN COSTA RICA (2005-2008) .....	130
4.2.1 CASA DE LOS DERECHOS .....	131
4.2.2 PROGRAMA DE CRÉDITO DE VIVIENDA.....	136
4.2.3 HOGARES COMUNITARIOS .....	141
4.2.4 CENTRO DE CAPACITACIÓN .....	145
4.2.5 PROYECTOS DE RÁPIDO IMPACTO.....	146
4.2.6 CENTRO ODONTOLÓGICO .....	149
4.2.7 LÍNEA 800 .....	150
4.2.8 GRUPOS DE DIVERSIDAD.....	152
4.2.8.1 ÁGUILAS EMPRENDEDORAS.....	153
4.2.8.2 PARCEROS.....	156
4.2.8.3 AMIGOS DE ORO.....	160
4.2.8.4 GRUPO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA .....	163
4.2.9 PROYECTO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL .....	165
4.2.10 PROYECTO DE VIH-SIDA.....	166
4.2.11 PROYECTO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO .....	168
4.2.12 EL OBSERVATORIO DE MEDIOS .....	172

4.3 BALANCE DE RESULTADOS .....	180
V. CONCLUSIONES GENERALES.....	187
VI. RECOMENDACIONES FINALES .....	196
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	199
VIII. LISTADO DE ENTREVISTADOS .....	204
IX. DATOS DE LAS ENTREVISTADORAS .....	205
X. DATOS GENERALES DE LOS ENTREVISTADOS .....	205
XI. ANEXOS.....	210
11.1 ANEXO 1 .....	211

## INTRODUCCIÓN

Hechos históricos, como la Primera y Segunda Guerra Mundial, han marcado la comunidad internacional afectando de manera directa e indirecta los factores políticos, económicos, sociales e incluso del medio ambiente, dentro y fuera de los Estados.

Una consecuencia importante generada después de la Segunda Guerra Mundial es el desplazamiento de miles de personas, víctimas del conflicto armado, y a quienes sufrieron por violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

A raíz de estos acontecimientos, surgieron mecanismos de protección para dichas personas, en donde uno de estos es el estatuto de refugio, el cual busca la protección internacional para todas aquellas personas que han tenido que huir de sus países de origen con el fin de optar por el resguardo de sus vidas, su integridad física y las de su familia.

Con base en lo anterior, la meta general planteada en la presente tesis de grado es la de analizar y evaluar la cooperación multilateral para la atención de la población refugiada en Costa Rica, en el periodo entre el 2001 y el 2008. Así mismo, los objetivos específicos se han diseñado de la siguiente manera; elaborar los elementos históricos, empíricos, teóricos y metodológicos del tema; describir los antecedentes y el contexto de significación; analizar y evaluar la cooperación multilateral costarricense y su incidencia en la población refugiada, para el periodo entre el 2001 y el 2004, y dilucidar y escudriñar los efectos de la cooperación multilateral costarricense en la población de refugiados, para el período entre el 2005 y el 2008.

La unidad de análisis de la presente investigación es la cooperación multilateral en el marco del refugio, los pilares que se van a desarrollar son cuatro y un sub-pilar, los cuales son el Sistema Internacional de la Cooperación, el Estado, la Política

Exterior, la Cooperación Internacional y el sub-pilar de la Cooperación Multilateral, cada uno con sus respectivos autores. El contexto de significación en el que se va a trabajar en este estudio es el Sistema Internacional de la Cooperación, el cual es entendido, además de poseer otras características, como el principal mecanismo donde interactúan los Estados para alcanzar objetivos y metas definidas, puestas en común acuerdo entre ellos, y así lograr un ambiente de mayor reciprocidad en la escena internacional, donde otros actores forman parte de esta dinámica y aportan recursos de carácter significativo.

Las variables de este trabajo son de dos tipos, la variable independiente y la dependiente. La primera corresponde al Sistema Internacional de la Cooperación y la segunda se relaciona con la Cooperación Multilateral en materia de refugiados. Las fuentes que se utilizarán serán tanto primarias como secundarias. Con relación a la técnica de investigación, se trabajará con la entrevista y servirá para complementar la información de las fuentes anteriores. Los tipos de investigación utilizados son de cuatro tipos, que son la investigación descriptiva, analítica, explicativa y la correlacional.

La pregunta que se analizará en el presente trabajo es ¿Cómo ha facilitado la cooperación multilateral la atención de la población refugiada en Costa Rica en el periodo comprendido entre el 2001 y el 2008?, la cual se tratará de contestar con el desarrollo de una hipótesis, donde la presunción de las investigadoras es que en los años ochenta la cantidad de refugiados era menor y la cooperación multilateral se canalizaba a través de la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en San José. Para la época actual, los proyectos se han diversificado en el marco de la ayuda a los refugiados y se han facilitado numerosos beneficios para esta población. No obstante este tema no ha contado con el apoyo debido del gobierno al estar ausente en planes nacionales de desarrollo y agendas sectoriales de cooperación.

El desarrollo del tema del presente estudio se desglosará en cuatro capítulos. El primero consta de varios ítems importantes, que son el planteamiento del problema, la perspectiva teórica y la estrategia metodológica. En el caso del primero, éste analiza elementos tanto históricos, empíricos, como teóricos del tema de investigación en cuestión; la perspectiva teórica expone diversidad de conceptos con relación al tema, ya que no sería conveniente realizar dicho análisis bajo una sola teoría, debido a los cambios constantes del sistema internacional, lo que permite mayor flexibilidad para abarcar todos los ámbitos necesarios del estudio; y la estrategia metodológica presentará un plan general de como abordar la investigación y como se procederá para profundizar en el mismo.

Con relación al segundo capítulo, los apartados presentarán diversos temas, como lo son las generalidades del sistema internacional y del sistema internacional de la cooperación en las últimas dos décadas lo cual es importante para demostrar la dinámica de la cooperación en el período de tiempo antecesor al del lapso de estudio de la presente investigación; otro de los temas es el refugiado, sus características, tipología, instrumentos internacionales y legislación nacional, debido al aporte sobre las generalidades del tema a nivel internacional así como la trascendencia jurídica a nivel interno.

También se describe una breve reseña de las acciones gubernamentales costarricenses en materia de cooperación para los refugiados en las últimas dos décadas, ya que vislumbrará la contribución e interés nacional que se ha tenido hacia la población refugiada en años anteriores al que contemplará la investigación; y por último se desarrolla el análisis de las acciones particulares de los organismos internacionales que han trabajado en nuestro país en la asistencia a los refugiados en el mismo periodo de tiempo, lo cual expondrá el desempeño y vigencia de la cooperación internacional para la atención de esta población.

Con respecto al tercer capítulo, los temas tratarán los siguientes puntos a saber: se examinará el papel de las organizaciones internacionales encargadas de la

asistencia de los refugiados en el país, donde se describe la labor del ACNUR y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); se expondrá el marco legal con el que cuenta Costa Rica actualmente en materia de refugio; además se presentará un análisis en cuanto al proceso de solicitud del estatuto de refugio y otros trámites que una persona refugiada puede realizar; se abordará los planteamientos y esfuerzos de la administración Pacheco de la Espriella con respecto a los refugiados; y finalmente se analizará los proyectos y programas ejecutados para la atención de la población refugiada y su inserción en la sociedad costarricense en el periodo del 2001 al 2004 respectivamente.

Los puntos mencionados con anterioridad son de vital trascendencia para la investigación debido al valor fundamental que se desprenderá de estos en cuanto a las instituciones de carácter internacional que asisten a la población refugiada en territorio costarricense, al ser las encargadas de brindar apoyo a estas personas a nivel internacional, lo que conllevará al desarrollo de uno de los objetivos de estudio, analizar la cooperación de estos entes en el periodo de tiempo establecido, lo cual determinará la eficacia y eficiencia de la cooperación multilateral ejecutada en el país para la óptima atención de esta población. El apartado para las generalidades de la condición de refugio, a su vez, ofrecerá el conocimiento adecuado sobre este término permitiendo establecer los parámetros básicos sobre este tipo de condición migratoria a nivel nacional.

Así mismo, la aplicación del marco legal que posee Costa Rica para los refugiados pondrá en evidencia los adelantos que existen en esta materia, ejemplificando los aportes jurídicos del país en este campo; de igual manera, los esfuerzos de la administración Pacheco de la Espriella, brindarán un mejor conocimiento de lo implementado en el país durante el tiempo de mayor ingreso de personas refugiadas.

Con el cuarto y último capítulo los puntos a desarrollar serán los siguientes: los diversos acuerdos y convenios que existen actualmente para la atención de los

refugiados los cuales determinarán el apoyo que les brinda el gobierno costarricense para salvaguardar sus intereses y derechos que como seres humanos poseen; los proyectos y programas ejecutados para la atención de la población refugiada, en el periodo del 2005 al 2008 que ejemplificarán el interés por parte de la cooperación multilateral para una inserción exitosa y a largo plazo de las personas refugiadas en Costa Rica, así mismo, el aporte de estas en el período posterior a la entrada masiva de población refugiada al país ofrecerá un amplio margen de conocimiento sobre la temática y permitirá desarrollar uno de los objetivos para la presente investigación; y por último se presenta un balance de resultados por parte de las investigadoras responsables sobre la visión de este capítulo y su trascendente aporte al tema de investigación, permitiendo de esta manera, evaluar la eficaz contribución y tratamiento de la cooperación multilateral para la atención de esta vulnerable población.

Cabe resaltar que habrá un ítem de conclusiones generales, donde se expondrán los principales logros, resultados y utilidades de la investigación. También se incluirá un apartado de recomendaciones finales, donde se especificará una serie de sugerencias y consejos que se desprenderán del desarrollo de este estudio. Además tendrá una serie de referencias bibliográficas, donde se desplegará la sumatoria de las fuentes bibliográficas y las citas textuales utilizadas en la investigación. Así mismo tendrá un ítem con un listado de entrevistados, y finalmente habrá un apartado de anexos, que contiene un único anexo.

# **I CAPÍTULO**

## **Pilares estructurales de la investigación**



## **1.1 Formulación del problema u oportunidad**

Para desarrollar el presente problema de investigación, se expondrán los elementos históricos, empíricos y teóricos que fundamentan científicamente esta tesis de grado.

Se debe iniciar, definiendo que se entenderá por Sistema Internacional, éste término se concibe según la percepción de las investigadoras, como el conjunto de actores que interactúan entre sí, donde las relaciones entre ellos afectan de manera directa e indirecta a los demás actores del sistema, condicionando su participación dentro del contexto internacional.

Para todos los actores, el contexto de intervención no se presenta de forma homogénea/paralela, ya que existen diferencias según las regiones o áreas geográficas del planeta, así como los ámbitos de los problemas, los cuales se tratan de solventar mediante diferentes mecanismos, para cubrir las necesidades inmediatas de cada uno de los actores.

El Sistema Internacional a su vez está conformado por subsistemas, el que compete a esta investigación es el Sistema Internacional de la Cooperación; dicho subsistema, trata de establecer una relación entre los diversos actores del Sistema Internacional, con el fin de buscar una sustentabilidad y un desarrollo de los niveles sociales, económicos, políticos y culturales de estos actores.

Este Sistema Internacional de la Cooperación tiene su impacto en los Estados, y Costa Rica no es la excepción, en esta dinámica de la cooperación internacional; el caso particular que nos ocupa presenta una evolución, que aborda cuatro etapas, las cuales desarrollan hechos relevantes en este campo, y se visualizan desde 1971 hasta el 2006.

Dentro de las principales acciones de la primera etapa, que comprenden los años setentas, se canalizó la ayuda de Estados Unidos mediante la Alianza para el Progreso, la cual fue establecida para un periodo de diez años, en donde el objetivo principal fue el desarrollo económico, social y político de América Latina (G. Pope Atkins, América Latina en el Sistema Político Internacional; 118).

En este periodo, debido a la política geoestratégica que tenía el Gobierno de los Estados Unidos hacia América Latina, por la expansión del comunismo en la región, Costa Rica se veía beneficiada de los recursos aportados a la cooperación provenientes de este país; y con la implementación de esa estrategia, Estados Unidos se posiciona como el principal donador a nivel bilateral.

En la segunda etapa, que comprende los años ochentas, la cooperación internacional se caracterizó por ser de tipo bilateral, en donde los cooperantes negociaban de forma individual con cada uno de los países centroamericanos. Este periodo se identifica por los diversos conflictos que ocurrieron en los países de Centroamérica y que repercutieron en la región, lo anterior conocido como el Conflicto Centroamericano; por lo tanto, en esta época, la cooperación estuvo enfocada hacia la democratización, la resolución de conflictos y la protección de derechos humanos (Juan Carlos Ramírez Brenes, Cooperación y Democracia en Centroamérica; 21-24).

Como se expuso anteriormente, la cooperación para Costa Rica en esta década estuvo marcada por el conflicto, canalizándose a través de temas comunes que afectaron a los países centroamericanos, como lo fueron derechos humanos, estabilidad política e integración.

La tercera fase, que comprende del año 1990 hasta 1999, Costa Rica vislumbró su cooperación como región latinoamericana, en donde Japón fue el principal donante a nivel bilateral, antes de Estados Unidos y Alemania; sin embargo, esto no se dio a largo plazo, ya que Estados Unidos comenzó a renovar su interés en la

región. En cuanto a Europa, el único país interesado en los países de América Latina fue España, el cual dirigió casi la mitad de su cooperación a estos Estados (IRELA, Cooperación al Desarrollo con América Latina: ¿Hacia un menor protagonismo europeo?; 4-6).

Con respecto al caso de los países europeos y su escasa ayuda hacia América Latina, cabe señalar que para esta época, dichos países como donantes redireccionaron su ayuda hacia los estados que nacieron a causa de la culminación de la guerra fría, y de la caída del Muro de Berlín, por lo tanto, se le restó prioridad a la región latinoamericana y la ayuda económica se graduó para poder lograr un desarrollo social, político y económico en las sociedades emergentes europeas.

Es importante señalar que para esta década, en Costa Rica se generó un periodo trascendental para el fortalecimiento de la cooperación internacional, el cual se dio durante el gobierno de José María Figueres Olsen (1994-1998). Para estos años, los recursos que llegaban al país por concepto de cooperación internacional se utilizaban de forma inadecuada o se desperdiciaban, ya que el país no contaba con una coordinación preparada para operar estos recursos. Por esta razón, en el año de 1995 se creó la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. La fundación de dicho ente, contribuiría con el fin de dotar a Costa Rica de un mecanismo superior, que mejorara el aprovechamiento de recursos externos, para solventar las necesidades de la población (Desireé Segovia Fonseca, La política exterior de Costa Rica ante una nueva visión de la cooperación internacional; 417-421).

Con la creación de dicha Dirección, el país se vio capacitado para ejecutar de mejor manera los recursos adquiridos por concepto de cooperación, y así buscar un mejor desarrollo social, económico, político, ambiental, productivo, entre otras.

Es importante señalar, que la administración del Dr. Miguel Ángel Rodríguez Echeverría (1998-2002), fomenta la consolidación de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con mecanismos jurídicos, administrativos, presupuestarios y sustantivos acordes con las necesidades actuales. En dicha administración, se replanteó el esquema organizativo interno de la Dirección en sus vinculaciones con la red nacional de enlaces y con las representaciones extranjeras, dentro y fuera del país, promoviendo una estrategia de cooperación coordinada, coherente, integral y ordenada. Otro hecho de relevancia fue que se creó, en el mes de noviembre de 1999, un Consejo Consultivo de Cooperación Internacional (Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Memoria de la Cooperación Internacional 1998-1999; 4).

Con este logro, el país reenfoca su papel dentro de la cooperación internacional, promoviendo sus enlaces con fuentes tanto internas como externas para darle mayor dinamismo al proceso y a la labor que esta administración encaminó, para la mejora de la posición estratégica del país, a nivel regional e internacional. Así mismo, fortaleció la Dirección de Cooperación Internacional, convirtiéndola en un pilar importante de la política exterior del país.

Para la última etapa, la cual comprende el primer quinquenio del siglo XXI, se presenta, en Costa Rica, una tendencia decreciente en el campo bilateral y en la modalidad de cooperación técnica. A nivel bilateral Taiwán se posiciona como principal donante y a nivel multilateral el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es desplazado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como principal ente financiero del país, así mismo se da el surgimiento de la Organización de Estados Americanos (OEA) como uno de los más relevantes organismos que asignan recursos a la cooperación. En este periodo, los Países Bajos y Canadá dejan de brindar cooperación al país y, Estados Unidos centra su cooperación en cuestiones de seguridad ([www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr), Diagnóstico de la Cooperación Internacional; 52-67).

Durante este periodo de tiempo, después de los atentados del 11 de setiembre en Estados Unidos, la seguridad se posiciona como el tema prioritario en la agenda de las relaciones internacionales y por ende en la de la cooperación internacional, por lo que los donantes redirigieron la ayuda a países relevantes en la “guerra contra el terrorismo”, dejando de lado los estados que forman parte de una agenda social, que en el caso de Costa Rica, se pierde cooperación bilateral por esta situación.

Por lo tanto, estos 35 años han contribuido al desarrollo nacional, aportando beneficios e innovación a los diferentes sectores de la sociedad costarricense.

En esta misma línea de la cooperación internacional, es importante reconocer e identificar la contribución realizada por ésta al sector de la población refugiada que vive dentro de la sociedad costarricense.

En Costa Rica, la oficina del ACNUR estableció programas y/o proyectos, como el Programa de Reunificación Familiar, la Unidad de Inserción Laboral (UIL), el Programa Microcrédito, la Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados, Programa de Vivienda, Grupos de Diversidad, Hogares Comunitarios, Capacitación de Cómputo e Inglés, Proyectos de Rápido Impacto y Centro Odontológico. La mayoría de estos proyectos los ejecuta por medio de la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), la cual es el ente que implementa el presupuesto del ACNUR.

Con respecto al Programa de Reunificación Familiar, este programa es implementado no sólo en Costa Rica, sino también en los países que reciben refugiados de diversas partes del mundo; el cual, consiste en lograr la reunificación familiar de los refugiados en los países receptores para mejorar la situación de éstos y facilitar su inserción en sus nuevas sociedades nacionales. Existen varios mecanismos para localizar y reunificar familias, entre ellos el

procesamiento directo por parte de los países de reasentamiento y los procedimientos de inmigración iniciados por el refugiado en el país de reasentamiento (Entrevista realizada a Andrea Vásquez; 15 de mayo de 2008).

En este programa, el ACNUR trabaja en conjunto con la OIM, donde la oficina de la OIM en Costa Rica ayuda a los refugiados que desean traer a sus familiares si estos no poseen los medios ni los recursos para hacerlo por cuenta propia mediante el descuento de tarifas aéreas y programas para migrantes. El programa beneficia a los familiares inmediatos, tales como el cónyuge, niños menores de edad y padres mayores de 65 años.

En cuanto a la UIL, éste es un servicio de intermediación laboral para la población refugiada y los empleadores. Apoya a la población refugiada en la asesoría e información para la búsqueda de empleo. Surge mediante la firma de una Carta de Entendimiento entre el ACNUR y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en el año 2003.

Entre los objetivos primordiales de la Unidad se encuentran los siguientes:

1. Realizar un proceso de intermediación laboral que facilite la integración de los refugiados al mercado de trabajo costarricense.
2. Mantener un registro actualizado de los perfiles laborales de los refugiados y de las empresas demandantes de puestos de trabajo.
3. Dar a conocer, por medio de capacitaciones, los derechos y deberes básicos que determina la legislación laboral vigente.
4. Informar a los empleadores acerca de la condición de refugiado, la validez del carné y el permiso de trabajo que les es otorgado (Unidad de Inserción Laboral, Información para los Refugiados gestionantes de empleo, 2007; se omite número de página).

Así mismo, el ACNUR trabaja con otras organizaciones para el cumplimiento de la protección internacional de la población refugiada en Costa Rica, como ejemplo los siguientes programas y/o proyectos.

En el Programa Microcrédito, lo que se busca es ofrecer una alternativa real para una inserción económica al igual que una integración local de la población refugiada, así como nacional, de escasos recursos económicos, facilitando el autoempleo y la generación de ingresos (ACNUR, ACAI, APRODE, Conozca sobre el Programa de Microcrédito; se omite número de página).

Este programa es importante para brindar una integración local a la población refugiada, ya que apoya las personas emprendedoras y con deseos de superación en una comunidad ajena a su país de origen.

Con la Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados, se intenta velar y promover de forma participativa con la ciudadanía y en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, así como con las instituciones del Estado y los diferentes organismos internacionales; por el respeto, reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las personas refugiadas, migrantes y nacionales más vulnerables del cantón de Desamparados (ACNUR, ACAI, UNICEF, Municipalidad de Desamparados, Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados; 15 de mayo de 2008).

Existen diferentes proyectos y/o programas que ejecuta el ACNUR con diferentes entidades estatales e internacionales en nuestro país, los cuales son de gran variedad e implementados para la diversa población refugiada.

El Proyecto de Vivienda es trabajo en conjunto del ACNUR y la Fundación Costa Rica-Canadá, en donde brindan opciones de crédito para la construcción, compra o remodelación de vivienda existente; al igual que generar información y asesoría

a la población interesada (ACAI, Información para solicitantes de asilo y refugiados en Costa Rica; se omite número de página).

Dicho proyecto constituye ser un elemento de vital importancia para la inserción de los refugiados, que buscan la obtención de un lugar propio donde vivir y con el cual establecerse de forma satisfactoria dentro de la comunidad costarricense.

Otros proyectos y/o programas implementados por la ACAI son los siguientes:

1. Grupos de Diversidad: se cuenta con grupos socioeducativos de acuerdo a las edades y género de la población; por este motivo, se realizan actividades educativas y recreativas con cada grupo, sea de infantes, hombres, mujeres, adolescentes, personas mayores, inclusive empresarios.
2. Hogares Comunitarios: se cuenta con dos Hogares Comunitarios en la zona de Sabanilla y Heredia, en donde mujeres comprometidas cuidan niños entre los 2 y 7 años de edad, facilitando la inserción laboral de sus responsables.
3. Capacitación de Cómputo e inglés: se brinda formación en ambas disciplinas a la población, con el fin de apoyar el desarrollo de herramientas para el mercado laboral.
4. Proyectos de Rápido Impacto: a partir del 2008 se brindará capacitaciones en disciplinas técnicas variadas como cocina, bisutería, entre otros. Con el fin de fortalecer el ingreso económico del grupo familiar.
5. Centro Odontológico: a partir del 2008, se facilitará desde ACAI a la población refugiada un consultorio de atención odontológica, a través del apoyo de estudiantes universitarios avanzados en esta disciplina (ACAI, 2008; se omite número de página).

El objetivo que persigue la ACAI con la ejecución de estos programas es facilitar la inserción de los refugiados de manera exitosa, donde encuentren las condiciones idóneas para desarrollarse paulatinamente en una nueva sociedad de acogida, con la incorporación de servicios básicos, para conocimiento y desarrollo de sus capacidades.



Con respecto a los elementos teóricos de la investigación, se tomará en cuenta cuatro pilares indispensables para desarrollarla, que se expondrán de los general a lo específico, los cuales son el Sistema Internacional de la Cooperación, el Estado, la Política Exterior y la Cooperación Internacional, que presenta un sub-pilar, la Cooperación Multilateral.

El concepto de Sistema Internacional de la Cooperación se define desde la óptica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y José Antonio Sanahuja Perales, quienes mediante sus aportes dieron una concepción comprensible y amplia de este pilar.

Con respecto al concepto de Estado, se toma la concepción de Herman Heller, quien visualiza este pilar de forma extensa y sólida por medio de la Teoría de Estado.

En lo que concierne al concepto de Política Exterior, se desarrolla bajo el enfoque de los teóricos John Stoessinger y Jaime Daremblum, quienes enfatizan la importancia de la política exterior para efectos del desarrollo de este pilar.

El tercer pilar, Cooperación Internacional, se expone según los planteamientos de Jose Miguel Insulza y Rodrigo Carreras, los cuales proporcionan un enfoque moderno de dicho concepto.

Por último, el concepto de Cooperación Multilateral se fundamenta según la visión de Stephen Browne, quien lo define de manera muy puntual, debido a que la definición es de reciente incorporación en el desarrollo de la cooperación internacional.

Por lo expuesto anteriormente, la pregunta que plantea esta investigación es, ¿Cómo la cooperación multilateral ha facilitado la atención de la población refugiada en Costa Rica, durante el periodo del 2001 al 2008?

## **1.2 Hipótesis**

En los últimos veinte años, la cooperación multilateral para la población de los refugiados en Costa Rica se comenzó a canalizar a través del establecimiento de la Oficina del Representante Regional del Alto Comisionado para el Norte de América Latina, llamada en adelante la Oficina Regional de ACNUR en San José, en el año 1980. En este periodo de tiempo, se puede afirmar que la cantidad de refugiados era menor y por ende la ayuda de la cooperación era limitada.

En el contexto actual en donde se encuentra el periodo abordado por esta tesis (2001-2008) la realidad es otra, el mismo se caracteriza porque los proyectos establecidos por la cooperación multilateral en el marco de la ayuda a los refugiados en el país, la cual se estima es de 11.500 personas según datos del ACNUR, ha crecido facilitando beneficios sustantivos para esta población.

No obstante este tema no ha revestido la importancia debida, por lo que debe, a criterio de las responsables de esta investigación, formar parte del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda Sectorial de Cooperación, porque de lo contrario es posible que en muy pocos años la población refugiada no obtenga más esta ayuda o beneficio.

## **1.3 Objetivo General**

Analizar y evaluar la cooperación multilateral para la atención de la población refugiada en Costa Rica, en el período entre el 2001 y 2008.

## **1.4 Objetivos Específicos**

1. Elaborar los elementos históricos, empíricos, teóricos y metodológicos.
2. Descubrir los elementos históricos y el contexto de significación del tema de investigación.
3. Analizar y evaluar la cooperación multilateral costarricense y su incidencia en la población refugiada, para el periodo entre 2001 y el 2004.
4. Dilucidar y escudriñar los efectos de la cooperación multilateral costarricense en la población de refugiados, para el período entre 2005 y el 2008.

## **1.5 Justificación**

La existencia de población refugiada es una realidad en nuestro país, y responde a la necesidad cada vez mayor de ésta población de salir de sus respectivas naciones en busca de protección internacional, debido a la violencia y los problemas sociales que enfrentan los determinados países desde hace años.

Por lo tanto, el tema de investigación surgió de la visita de una de nosotras a Colombia en los meses de abril y agosto del año 2007 respectivamente, donde se tuvo la oportunidad de conocer sobre los refugiados, así como convivir con ellos y con personas desplazadas; por consiguiente, la experiencia vivida creó expectativas para poder investigar y profundizar más en el tema. Dicha experiencia fue compartida, y como una de nosotras no conocía a cabalidad sobre la temática, le pareció interesante y abrió la posibilidad de indagar con más detalle. Fue así como juntas empezamos a trabajar y conocer más sobre los refugiados y el interés que existe en Costa Rica con respecto a esta población.

Así mismo, consideramos que el resultado de la investigación servirá de aporte a nuestra disciplina, al igual que a profesores, estudiantes, investigadores y

expertos; ya que actualizará, fortalecerá y brindará novedades a los programas curriculares diseñados anteriormente.

De igual manera, esta investigación ofrecerá información actualizada al ciudadano particular costarricense, acerca de la realidad de una población afectada por las condiciones sociales experimentadas en su tierra natal, y los retos que implica su inserción en la sociedad costarricense; así como contribuir al aporte de información a futuros refugiados colombianos que deseen iniciar una nueva vida en nuestro país.

Todo lo anteriormente expuesto, evidencia con creces la relevancia del tema y su valioso contenido para futuras investigaciones.

## **1.6 Perspectiva Teórica**

Para la presente investigación se trabajará a través de una perspectiva teórica, esto debido a que los cambios constantes dentro del sistema internacional, no permiten que el desarrollo del tema se realice a la luz de una sola teoría, sino requiere de una diversidad de teorías, que le den flexibilidad al objeto de estudio.

La perspectiva teórica propone, por tanto, diversidad de puntos de vista para abordar todos los campos del área abstracta del objeto de estudio, convirtiéndose esta en un paradigma original. Así mismo, permite que los términos centrales estén científicamente justificados.

La presente perspectiva teórica esta compuesta de cuatro pilares y un sub-pilar, los cuales son el Sistema Internacional de Cooperación, el Estado, la Política Exterior y la Cooperación Internacional, del cual se desagrega el sub-pilar denominado la “Cooperación Multilateral”.

El Sistema Internacional de la Cooperación y el Estado serán los pilares generales, y la Política Exterior y la Cooperación Internacional con su sub-pilar serán los pilares específicos. Se desarrollan de lo más general a lo específico, en la cual todos los pilares irán entrelazados entre sí, para formar la perspectiva teórica adaptada al presente tema de investigación.

El primer pilar que se aborda es el **Sistema Internacional de la Cooperación**, el cual es entendido como:

“...conjunto de actuaciones de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países para alcanzar metas comunes basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad...” (MIDEPLAN, 2005; 1).

Así mismo, dichos actores orientan sus políticas para brindar un conjunto de acciones encaminadas al aporte o intercambio de recursos, ya sean técnicos, económicos, financieros y/o tecnológicos; de un país u organismo internacional a otro país.

Dicho sistema internacional, presenta varias características importantes. Cabe mencionar las siguientes:

Es un sistema estatocéntrico; su principal actor es el Estado, pero a consecuencia de ello, también se presenta como un sistema descentralizado y difícilmente integrado. Los diversos procesos de globalización han provocado que el Estado ya no sea tan central, considerando que la transnacionalización de las economías y el debilitamiento en las capacidades de gobernar de éste afectan su política exterior. También hay que considerar que dentro de éste sistema han nacido nuevos actores, como lo son las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y las empresas transnacionales, que han ido ganando terreno en los procesos de desarrollo.

Es hegemónico y está compuesto de una jerarquía dominante. Esto quiere decir que el poder se distribuye de manera desigual entre los diversos países, actores no estatales y organizaciones intergubernamentales. Sin embargo, se han producido cambios significativos en cuanto al papel de los actores y su jerarquización, por los diversos procesos de globalización y la influencia de actores no estatales en la escena internacional (Jose Antonio Sanahuja, La Cooperación al Desarrollo en un mundo en cambio: Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención; 83-84).

Las características presentadas anteriormente, denotan que debido a procesos de globalización, como el mismo autor señala, se han generado cambios de importancia dentro del sistema internacional de la cooperación, que lo transforman constantemente; influyendo en la jerarquía de la agenda internacional.

A pesar de ser un sistema descentralizado, no es anárquico. Hay que recordar que la cooperación internacional está altamente institucionalizada y regulada y se puede ver como un régimen internacional, ya que comprende un gran conjunto de principios, normas y procedimientos de toma de decisión. Dicho régimen está sujeto a cambios constantes, debido a la recomposición de hegemonías, la aparición de nuevos valores y principios y de los imperativos de cooperación, producto del aumento en los procesos de interdependencia (José Antonio Sanahuja, La Cooperación al Desarrollo en un mundo en cambio: Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención; 83-84).

Las anteriores características denotan factores importantes a considerar dentro de la dinámica de acción del sistema internacional, concebido como un sistema multicéntrico, que afecta su coordinación a nivel político, económico, social y cultural, lo que conlleva a que su complejidad sea cada vez mayor.

Dentro de este sistema internacional de la cooperación, uno de sus principales actores, pero no el único, es el **Estado**, en donde se permite a éste interactuar

más en la búsqueda de soluciones a las dificultades que se generan día a día en el sistema internacional. Dicho actor, se convierte en el segundo pilar que configura el presente paradigma.

Por lo tanto, se considera al Estado como la organización más compleja y completa creada por el ser humano, para la convivencia en común y el logro del mayor bienestar para la población.

No obstante, para complementar esta visión, según Herman Heller, también se concibe al Estado como:

“...una conexión social de quehaceres y el poder el Estado como una unidad de acción organizada (...) Solamente desde el momento en que, sobre la base de una ordenación, se producen y concentran de modo organizado, en la vida social, actividades políticas, militares, económicas y otras, que luego, como unidad política objetiva de efectividad, reaccionan sobre la vida social, sólo a partir de ese momento cabe hablar de un poder el Estado (...) Lo más evidente y lo que por eso menos se discute es la unidad de acción del Estado en orden de la política exterior...” (Heller, 1942;259-260).

Por tanto, según Herman Heller, el Estado es una organización y, el poder de éste va a ser la unidad de acción del Estado, tanto a nivel interno como externo.

Como lo establece Heller, no se puede admitir el poder del Estado como una acción en lo exterior de una nación, dejando de lado su poder en lo interior, es decir, que la organización del Estado sólo puede actuar en el exterior cuando ha creado un poder real y dinámico en el interior de su territorio (Herman Heller, Teoría del Estado; 260). Por consiguiente, el poder de acción del Estado opera conjuntamente a nivel interno como externo de un territorio.

Por consiguiente, las afirmaciones de Heller dan cabida para desarrollar el tercer pilar, el de la **Política Exterior**; ya que, el Estado trata de solventar sus necesidades tanto internas como externas a través de ésta.

Según el profesor John Stoessinger, en su libro “El Poderío de las Naciones”, se define como:

“El conjunto de normas y principios de derecho internacional, actitudes y actividades que un Estado lleva a cabo en sus relaciones bilaterales o multilaterales con otros países u organismos internacionales, con el objetivo de controlar su medio externo para mantener las situaciones favorables y minimizar las situaciones desfavorables...” (Stoessinger, 1980; 125).

Igualmente, se considera a la política exterior como la forma o respuesta que el Estado da a través del gobierno frente a los asuntos que ocurren fuera de sus fronteras; también se puede ver como un proyecto con que el gobierno pretende establecer a presente y futuro sus relaciones con otros estados y sus organizaciones nacionales.

Así mismo, la política exterior se percibe como:

“El conjunto de intereses específicos que por su primacía, permanencia y generalidad constituyen el mínimo necesario para la existencia y continuidad de un Estado-nación como ente distinto de la comunidad internacional...” (Darembaum, 1996; 3).

Por lo que, la política exterior responde a los intereses específicos que se proponen los Estados, con el fin de interactuar de manera efectiva en la dinámica del sistema internacional, para obtener los mayores beneficios de éste.

La finalidad de la política exterior de un Estado es:



“...garantizar la satisfacción de necesidades fundamentales de existencia, seguridad y prosperidad. Si dichas necesidades no son satisfechas se pondría en entredicho –o no sería posible– la existencia de la entidad nacional como miembro integrante; pleno y distinto, de la comunidad internacional...” (Ibid; 4).

Dentro del quehacer de la política exterior, y para afrontar con mayor cabalidad las tareas de ésta, la política se apoya en la **Cooperación Internacional**, debido a que la cooperación es la herramienta de la política exterior de un Estado; y en este caso se convierte en el cuarto pilar de esta perspectiva teórica.

La cooperación internacional se concibe como:

“El conjunto de acciones a través de las cuales se intenta coordinar políticas o aunar esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional...” (Insulza, 1988:59).

Estos objetivos comunes, son un aliciente para la efectividad de la cooperación, ya que al existir en la agenda internacional problemas que afectan de manera conjunta a los diversos actores del sistema internacional, éstos por su parte, buscan la forma de superar esas dificultades que tienen en común.

Así mismo, la cooperación es entendida como:

“...una de las áreas de mayor importancia en la relaciones políticas mundiales (...) es antes que nada un instrumento de política exterior que tiene que estar complementado con los esfuerzos nacionales y con las capacidades técnicas...” (Carreras, 1998; 3).

Es así como la cooperación internacional es una herramienta vital dentro de la política exterior de los Estados para conseguir resultados positivos en muchos aspectos importantes.

Por tanto, la cooperación internacional establece un propósito, el cual consiste básicamente en:

“La búsqueda de la sustentabilidad y el desarrollo de los niveles sociales, económicos, políticos y culturales de los países en vías de desarrollo y países emergentes, mediante la transferencia ya sea de habilidades y conocimientos, o de fondos financieros facilitados por otros países u organismos externos” (Rodríguez, 2007; 1).

Por consiguiente, la cooperación va a generar beneficios mutuos entre los actores que forman parte de ésta, debido a que cuando un actor trata de solventar los problemas que se presentan dentro de la agenda interna de los países que prescindan de la cooperación, éstos evitan el surgimiento de conflictos futuros en la agenda internacional que, de una u otra manera, los afecte a ellos.

Lo anterior, define que la cooperación agrega a las relaciones entre los Estados elementos que sobrepasan las cuestiones exclusivamente económicas, y da paso a aspectos de solidaridad, interdependencia y búsqueda de una red de bien común internacional (Antología, Evolución de la Cooperación Internacional, 8).

Dentro de la cooperación internacional se hallan diversas modalidades que ayudan a los Estados a implementarla, una de ellas y la que interesa a este objeto de estudio es la **Cooperación Multilateral** con la cual se cierra esta perspectiva teórica.

La cooperación multilateral es la que se da a través de organismos multilaterales de carácter intergubernamental y es de forma colectiva. Tanto cooperantes como receptores contribuyen con sus recursos y existen más posibilidades de influir en la toma de decisiones para otorgar la cooperación (Stephen Browne, Foreign Aid in Practice; 45).

También se puede definir como:

“La cooperación donde los gobiernos remiten fondos de cooperación a las organizaciones multilaterales para que éstas los utilicen en la financiación de sus propias actividades, de modo que la gestión queda en manos de las instituciones públicas internacionales y no de los gobiernos locales” ([www.iigg.fsoc.uba.ar](http://www.iigg.fsoc.uba.ar), áreas-programas-proyectos, 19 de marzo del 2008 ).

La actuación de los Estados en la cooperación internacional se inscribe dentro del conjunto complejo de las relaciones internacionales, y por tratarse de una parte especializada de la política exterior de un país, explica probablemente su contexto.

Así mismo, la cooperación multilateral puede ser entendida como:

“Aquella que proviene de organismos internacionales que obtienen sus recursos de las contribuciones voluntarias y las cuotas obligatorias que pagan los países miembros” (Memoria de la Dirección de Cooperación Internacional, 2000-2001:53).

Para efectos de esta investigación, para cada pilar y sub-pilar desarrolladas anteriormente, se retomarán las definiciones respectivas para el tema de esta tesis.

Con respecto al Sistema Internacional de la Cooperación, las investigadoras lo comprenderán como el espacio en donde los diferentes actores del sistema internacional interactúan para la consecución de beneficios a corto, mediano y largo plazo; y así, satisfacer las necesidades específicas para cada uno de ellos.

En cuanto al concepto de Estado, se desea hacer hincapié en que este criterio, las responsables lo conciben como una organización creada por el ser humano, donde su poder va estar determinado por su accionar tanto a nivel interno de su territorio como a lo externo de este.

Por Política Exterior, se quiere hacer énfasis en que todo lo expuesto lo relevante es entenderla como el conjunto de intereses por medio de los cuales el Estado lleva a cabo sus relaciones bilaterales y multilaterales con otros actores del sistema internacional, con el fin de satisfacer sus necesidades inmediatas.

En cuanto al concepto de la Cooperación Internacional, es menester resaltar que este término se asociará al conjunto de acciones mediante las cuales se pretenden alcanzar objetivos para cumplir con una agenda mundial determinada, por medio de una serie de normas o reglas que tra tan de cumplir cada actor.

Por último, respecto a la Cooperación Multilateral, es necesario indicar que de todo lo anotado las responsables de esta investigación consideran como relevante el hecho que es una de las modalidades de cooperación internacional, la cual proviene de organismos internacionales para poder financiar diversos proyectos con el propósito de ayudar en el desarrollo de la comunidad internacional.

En conclusión, los conceptos anteriores serán el respaldo teórico para la comprensión y el desarrollo del objeto de estudio desde el nivel más abstracto.

## **1.7 Estrategia Metodológica**

### **A. Plan General**

#### **1. Tipo de investigación**

Este trabajo final de graduación presenta cuatro tipos de investigación existentes, los cuales son: investigación descriptiva, investigación analítica, investigación explicativa e investigación correlacional.

El primer capítulo desarrolla una investigación de tipo descriptiva, ya que se plantean los elementos históricos, empíricos, teóricos y metodológicos que fundamentan científicamente el presente seminario de graduación.

El segundo capítulo es de tipo descriptivo y a la vez explicativo, porque describe los elementos históricos y explica el contexto de significación del tema de investigación.

El tercer capítulo muestra la combinación de investigación explicativa con la analítica, debido a que es en este capítulo donde se desarrolla el tema de la investigación, que es la cooperación multilateral costarricense y su incidencia en la población refugiada, del periodo 2001 al 2008.

El cuarto y último capítulo desarrolla la investigación analítica y la correlacional, puesto que se relaciona la variable dependiente con la variable independiente.

## **2. Delimitación espacial y temporal**

El espacio geográfico que abarca la investigación es Costa Rica y el periodo de tiempo es del 2001 al 2008. Es importante señalar que en este periodo, los refugiados reconocidos en Costa Rica aumentaron significativamente, siendo así, que los refugiados colombianos pasaron de constituir menos del 10% población refugiada, en enero del 2001 a representar más del 60% en septiembre del 2003, y para el año 2007 representan el 95% del total de la población refugiada en Costa Rica.

Para el año 2001, Costa Rica acogió la mayor cantidad de refugiados colombianos que se ha generado. En el año 2002, el ACNUR, la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI) y la Asociación de Profesionales en Desarrollo para la Promoción de Personas en Condición de Pobreza (APRODE), implementaron el programa de Microcrédito.

En el año 2003 se dio una carta de entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y el ACNUR por la que se creó una Unidad de Inserción Laboral de refugiados. Más de ciento cincuenta refugiados se han beneficiado por medio de la integración al mercado laboral, la mayoría de ellos de nacionalidad colombiana.

Para el año 2007, el gobierno costarricense firmó un acuerdo de cooperación con el ACNUR en donde uno de los puntos a tratar fue la creación de un Departamento para Refugiados y un Centro de Orientación Legal donde se garantice la confidencialidad a los usuarios.

En ese mismo año, se creó la Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados, con apoyo de agencias de Naciones Unidas como ACNUR Y UNICEF, así como el ACAI.

### **3. Tipo de fuentes.**

Las fuentes a utilizar serán de dos tipos, tanto primarias como secundarias; entre las cuales están fuentes de internet, libros de texto, hemeroteca, documentos oficiales y no oficiales, periódicos, revistas especializadas, documentos de organismos internacionales y tesis de grado.

Dichas fuentes son localizadas en la Biblioteca Joaquín García Monge de la Universidad Nacional, Biblioteca Especializada de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional, Biblioteca de la Asamblea Legislativa, Sitios Oficiales y Organizaciones Internacionales.

#### **4. Técnica.**

La técnica de investigación a utilizar es la entrevista, la cual se realizará a cinco expertos, una a académicos, dos a funcionarios del ACNUR y dos a expertos en Cooperación.

La entrevista será abierta y mixta, ya que incluye preguntas puntuales como de desarrollo, en donde se van a interpretar datos en porcentajes y analizar la información que se obtiene, trasladándose al tercer y cuarto capítulo según corresponda mediante citas y referencias bibliográficas. La misma servirá para complementar las fuentes y ofrecer información novedosa que no se pudo obtener a través de las fuentes escritas.

#### **5. Unidad de análisis.**

La unidad de análisis es la Cooperación Multilateral en materia de refugiados.

#### **6. Contexto de significación.**

El objeto de estudio de la investigación se desarrolla dentro del Sistema Internacional de la Cooperación, el cual es el ámbito en donde interactúan la variedad de actores del sistema internacional.

Anteriormente, el Estado era reconocido como el principal actor del sistema internacional y como el único mediador para gestionar y recibir cooperación. Sin embargo, esta percepción cambió al aparecer en el contexto internacional una diversidad de actores participantes y ejecutores en el proceso de gestión de la cooperación, lo cual afectó la dinámica del Sistema Internacional de la Cooperación.

Dicho sistema, se ha visto transformado en la actualidad, debido a la gran cantidad de actores emergentes en diferentes ámbitos que abarcan desde lo social hasta lo medioambiental, así mismo, por el regionalismo abierto que ha caracterizado las relaciones internacionales y con esto, el aumento de la interdependencia entre los países hoy día.

Cabe señalar, que un elemento que ha modificado este sistema es el surgimiento de nuevos temas en la agenda de la cooperación internacional, beneficiando nuevos sectores del globo terráqueo/de la comunidad internacional.

## **B. Operacionalización**

### **1. Variable independiente:** El Sistema Internacional de la Cooperación.

La presente variable se va a operacionalizar a través de un análisis de texto cualitativo. Seguidamente, se desarrolla con fuentes primarias y secundarias.

Dicha variable, desarrolla el contexto de significación y por ende el segundo capítulo de la investigación.

### **2. Variable dependiente:** Cooperación Multilateral en materia de refugiados.

La presente variable se va a desarrollar mediante un análisis cualitativo de texto. Se apoya con fuentes primarias y secundarias, además se contemplará mediante la técnica de la entrevista que aportará información novedosa y actual que no se consiga en las fuentes escritas.

Esta variable desarrolla el objeto de estudio y por ende el tercer y cuarto capítulo de la investigación.



## **II CAPÍTULO**

**Elementos históricos y contexto de significación para la atención de la población refugiada en Costa Rica en las últimas dos décadas.**

## **2.1 Generalidades del Sistema Internacional y del Sistema Internacional de la Cooperación en las últimas dos décadas.**

En el presente apartado se desarrollarán las características generales del sistema internacional, así como del sistema internacional de la cooperación en el periodo que abarca las últimas dos décadas, seguidamente, se expondrá el caso de la cooperación internacional para la región centroamericana en esta misma época.

El Sistema Internacional ha evolucionado conforme pasan los años, cada época de la historia de la humanidad es diferente, por lo que las características de este sistema y sus subsistemas se ven afectados, debido a los eventos que trascurren dentro de la comunidad internacional.

Para la década de los años ochenta se experimentaron profundos y rápidos cambios en el sistema internacional, entre los que se pueden identificar los siguientes:

- “... a) La creciente interdependencia que existe en el sistema internacional a nivel político, económico, social, militar y cultural.
- b) La proliferación de grupos o “actores” internacionales, tanto privados como estatales.
- c) La creciente multipolaridad del sistema internacional, con el surgimiento de nuevos centros de poder.
- d) La creciente legitimización de la demanda de los países en desarrollo por un nuevo orden económico más equitativo y justo.
- e) El mayor activismo regional y extrarregional de algunos países como Argentina, Brasil, Cuba, México y Venezuela...” (Perina, 1985; 10).

De acuerdo a lo citado anteriormente, el sistema internacional para esa década comienza a evolucionar de manera acelerada, en donde se observa que los acontecimientos nacionales e internacionales que acontecen en cualquier parte del mundo, son reconocidos de forma inmediata en los diferentes países del orbe, como es el caso de la caída del muro de Berlín y con ello el desplome del

comunismo y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), lo que abre paso al surgimiento de Estados o actores, que conlleva a la búsqueda de un nuevo orden económico internacional.

Así mismo, a raíz de los acontecimientos mencionados anteriormente, uno de los subsistemas del sistema internacional, el sistema internacional de la cooperación, enfrenta transformaciones importantes, los cuales se citan a continuación:

- “...1. La centralidad del Estado, sin embargo, se ve debilitada por las dinámicas asociadas al proceso de globalización (...)
2. El sistema de cooperación es hegemónico y está fuertemente jerarquizado. El poder se distribuye de forma muy desigual entre países (...)
3. La cooperación internacional se encuentra altamente institucionalizada y regulada. Existe un “régimen” de ayuda al desarrollo que abarca un amplio conjunto de principios, normas y procedimientos de actuación. Este régimen, sin embargo, está cambiando aceleradamente...” (Sanahuja et:al, 2001; 83-84).

Por lo tanto, el surgimiento de nuevos países altera de forma evidente la dinámica del sistema internacional de la cooperación, promoviendo un sistema más institucionalizado, regulado y jerarquizado.

Para el periodo de los años noventa, la aparición de varias tendencias y la introducción de muchos cambios fundamentales han configurado un nuevo contexto internacional.

Entre las principales características del sistema internacional para esta época se encuentran:

- “...a) Seguridad internacional en un mundo posbipolar.
- b) Interdependencia económica y financiera.
- c) Desigualdades persistentes e incertidumbre económica.

- d) Condiciones sociales.
- e) Inquietudes culturales, religiosas y éticas.
- f) Gobernabilidad y prácticas democráticas.
- g) Explosión de los conocimientos y división a causa de los conocimientos, es decir, diferencias grandes de conocimientos entre naciones desarrolladas y subdesarrolladas...” (Sagasti, 1999; 26-29).

Cada uno de estos cambios presenta consecuencias importantes para el sistema internacional de la cooperación, los que se van a detallar a continuación.

En cuanto al primer punto, el de seguridad internacional, la consecuencia para la cooperación internacional es la necesidad de llevar a cabo procesos institucionales a un entorno más complejo y fragmentado, en donde una gran variedad de actores tengan la capacidad de enfrentarse al surgimiento de amenazas a la seguridad.

La principal consecuencia para el tema de interdependencia económica, es perfeccionar la aptitud de los actores del sistema internacional para afrontar de mejor manera la evolución económica y financiera a nivel mundial. Con respecto al tercer aspecto, se requiere rectificar las desigualdades que persisten entre los Estados y dentro de éstos así como renovar la capacidad de los grupos sensibles. (Francisco Sagasti, La configuración del futuro: cooperación para el desarrollo en el siglo XXI; 26-27).

Dichas consecuencias, demandan que el sistema internacional de la cooperación requiera de una perspectiva novedosa para confrontar eventuales tendencias que modifiquen de nuevo el sistema internacional y todo lo que interactúe dentro de él.

Para el siguiente punto, el sistema de cooperación debe certificar rangos mínimos sociales para todas las personas, e investigar ajustes institucionales en todos los niveles para emplear dichos estándares. Para las inquietudes culturales, religiosas y éticas, la principal consecuencia es la búsqueda de diseñar instituciones al igual

que mecanismos que unan la variedad de culturas en los grupos religiosos y étnicos.

Con el sexto aspecto, se debe constituir un proceso de aprendizaje colectivo para mejorar las estructuras de gobernabilidad en todos los niveles. Por último, la secuela fundamental para la explosión de los conocimientos y división a causa de los conocimientos, la consecuencia es la de establecer mecanismos de cooperación nacionales e internacionales para solventar el problema de la separación entre naciones que generen la ciencia y la tecnología moderna y las que carecen de dicha capacidad (Francisco Sagasti, La configuración del futuro: cooperación para el desarrollo en el siglo XXI; 27-30).

A raíz de las consecuencias previamente citadas, el sistema internacional de la cooperación deberá, por lo tanto, reestructurar y modificar las agendas a los nuevos cambios establecidos, así como implementar esos ajustes para afrontar de la mejor manera posible los procesos de cambios que transcurren en la comunidad internacional de una época a otra.

### **2.1.1 Cooperación internacional en la región centroamericana en las últimas dos décadas.**

A continuación, se hará una breve reseña sobre la situación que trascendía en la región centroamericana en las últimas dos décadas y el papel que desempeñó la cooperación internacional en esta época.

Para la décadas de los años ochenta y noventa, la región centroamericana atravesó por una situación compleja, la cual se denominó la crisis centroamericana.

Dicha crisis, se originó a finales de los setentas y estalló a principios de los ochenta, en donde Centroamérica sobrellevó diferentes coyunturas, tanto políticas

como económicas y sociales, de las cuales se desprendió guerras en cada uno de los países involucrados, como es el caso de Nicaragua, El Salvador y Guatemala; el caso de Costa Rica es particular, ya que sirvió de mediador de la crisis.

La principal causa de la crisis fue el trasfondo económico-social y político que aconteció durante la década de los 80. Entre las principales características que generaron la crisis se encuentra la existencia de un inadecuado sistema fiscal, una alta inflación y un excesivo crecimiento de la población, esto como factores internos en cada uno de los países.

De igual manera, también influyeron factores externos que contribuyeron al desarrollo de la crisis, como lo fueron el conflicto que se daba entre El Salvador y Honduras, las altas tasas de interés, exportaciones centroamericanas débiles, incremento de las importaciones, disminución de los precios en los mercados internacionales y el aumento de los precios del petróleo (Alvar Antillón, Contadora: ¿simples buenos oficios o informal mediación?: pacificación en la crisis centroamericana; 38-40).

Los factores mencionados anteriormente acrecentaron en gran medida el conflicto bélico centroamericano, donde el punto culminante fue el aumento de los precios del petróleo, producto del cual los países centroamericanos dependían en demasía.

Aunado a lo anterior, Gonzalo Facio menciona que:

“... Las causas internas y externas de la crisis fueron intensificando progresivamente su interacción. Mientras el colapso económico y la dureza de los regímenes políticos ofrecían incentivos a la subversión, los subversivos contribuían a aumentar la intensidad de la crisis económica y política como medio de expandir la violencia y tratar de tomar el poder...” (Facio, 1985; 18).

En ese momento, la situación en Centroamérica era bastante difícil y complicada. Por un lado, la crisis económica dejaba a los países centroamericanos lo suficientemente vulnerables como para poder contrarrestar los efectos que se sentían en las economías de los países de la región; por otro lado el clima político alentaba la violencia generalizada y creaba desconcierto en las masas, por lo que una solución a corto plazo no se vislumbraba con facilidad, y diversas fuerzas externas aprovechaban la situación para intervenir y crear más complicaciones en la región.

Por lo que las principales circunstancias, como lo cita Alvar Antillón, son:

“...la pobreza, la injusticia y los sistemas políticos cerrados (...) recesión económica mundial y la intervención cubano-soviético-nicaragüense...”  
(Antillón, 1997; 47).

Tal situación provocó una efervescencia política en los países centroamericanos, debido a las influencias idealistas que venían de Cuba y el posterior desarrollo de la revolución cubana, lo que provocó un descontento en las masas y un cambio en el sistema político de varios países de la región. Esta situación desencadenó la ola de migraciones hacia otros países en mejor condición política y económica, dando como resultado grandes cantidades de refugiados centroamericanos que huían de sus países para encontrar mejores condiciones en otros lugares, como es el caso de Costa Rica.

La situación de la crisis centroamericana, se fundamenta en los aspectos detonantes señalados anteriormente, como lo son el económico, social, político y militar; aunado a esto, existió el efecto ideológico que tuvo un papel muy importante en el desarrollo de la crisis. Por una parte se encontraba Estados Unidos de Norteamérica, con un especial interés en la región, y por otro lado, la URSS en su guerra fría contra los EEUU, alentando a los países socialistas centroamericanos en la crisis, por medio de Cuba.

El interés de EEUU en la región fue meramente geo-político, como lo detalla Mario Salazar a continuación:

“...Estados Unidos percibe a Centroamérica como un territorio geo-estratégico, por lo que su interés es fundamentalmente geo-político. El istmo es vital para la circulación interna y externa de mercancías norteamericanas (...) La importancia geo-política de Centroamérica para los intereses norteamericanos se refleja también en los ámbitos político, ideológico y diplomático. Estados Unidos es intolerante de movimientos revolucionarios que afecten su dominio en el área, por lo que históricamente ha apoyado el predominio de regímenes capitalistas y de gobiernos liberales y militarizados...” (Salazar, 1987;41).

Prácticamente el papel de los Estados Unidos fue el de mantener una política geoestratégica clara y precisa ante la creciente influencia de la URSS, como parte del tipo de pensamiento conservador que tuvo el gobierno de Reagan en ese entonces. La crisis constituyó ser uno de los principales conflictos regionales, por lo que los Estados Unidos se vio en la necesidad de implementar directrices para no perder su dominio y hacer prevalecer sus intereses en la región centroamericana.

En este sentido, Francisco Rojas Aravena menciona acertadamente que, en ese entonces, la supremacía estadounidense se puso en tela de duda en el mundo. Es por eso que surgieron diversas respuestas para manejar dicha situación, lo cual significó un cambio radical en las prioridades y, por supuesto, la reafirmación de una serie de tendencias de carácter histórico en su política con la región centroamericana y su relación con dicha región.

La situación en Centroamérica tenía diversos matices, entre ellos se destaca la creciente revolución que fue cobrando fuerza en la región, con el surgimiento de movimientos guerrilleros de izquierda en Nicaragua y El Salvador. Por otro lado,



Estados Unidos desarrolló una línea de contención, donde su principal instrumento fue el poner a trabajar una estrategia de guerra de baja intensidad con un enérgico peso en la parte militar, para así controlar la situación que se desarrollaba en la región (Francisco Rojas Aravena, Costa Rica: Política exterior y crisis centroamericana; 18-20).

Es así como la coyuntura se fue intensificando en los países centroamericanos, predominando la cultura belicista y creándose diversos proyectos político-sociales para contrarrestar los efectos internos y externos que tuvo la crisis en su momento, como resultado de los cambios que se estaban presentando en el sistema internacional a raíz del conflicto este-oeste y, por supuesto, la guerra fría.

El caso de la URSS es importante mencionarlo, para entender todo el contexto de la crisis que se disputó en territorio centroamericano. Se puede decir que la URSS también tenía un gran interés geo-político en esta parte del mundo, ya que era considerada de una gran importancia estratégica superior, para la extensión del dominio soviético.

Como lo indica Gonzalo Facio, donde analiza que:

“... De todo el Caribe, el Istmo Centroamericano ofrecía el mejor blanco para los ataques del leninismo. Con excepción de Costa Rica, las naciones centroamericanas padecían gravísimos problemas sociales y sus Fuerzas Armadas politizadas se habían convertido en el brazo armado de los intereses oligárquicos...” (Facio, 1985; 30).

Es claro que los socialistas soviéticos querían aprovechar al máximo la situación de desbalance político, económico, social y militar que se estaba presentando en el Istmo, para penetrar de forma fácil dentro de la ideología de una nueva concepción política que se estaba gestando en estos países, y así adueñarse del poder.

Esta oportunidad de infiltrarse se estaba esperando desde Cuba. La oportunidad se dio primeramente en Nicaragua, donde el pueblo se lanzó a quitar del poder a la dinastía de los Somoza. Producto de este clima político-social, los marxistas-leninistas lograron controlar al gobierno y a las fuerzas armadas nicaragüenses.

Una vez que se logró dicho propósito en Nicaragua, se pone en la mira a los países vecinos de El Salvador, Guatemala y Honduras, con el objetivo de tomar el poder por la fuerza en estos países, incluso en Costa Rica, donde trataron de infiltrarse en los partidos socialistas y controlar las fuerzas armadas (Gonzalo J. Facio, *La confrontación este-oeste en la crisis centroamericana*; 31).

De lo anterior es concluyente que la situación en Centroamérica daba a entender que los socialistas querían, a cualquier costo, dominar el escenario de conflicto y así proclamar una nueva ideología dentro del quehacer político de la región, que por tantos años ha sido sometida a dictaduras militares, problemas sociales diversos y a una mala distribución de la riqueza, la cual estaba concentrada en unas pocas manos, es decir, en la clase oligárquica.

Ante estas situaciones de dominación y control de fuerzas en la región, se tomó la decisión a nivel multilateral de ponerle fin al conflicto que se estaba dando y crear soluciones acertadas para lograr estabilizar a la región. Esto llevó a que varios países latinoamericanos promovieran el proceso de mediación llamado Grupo Contadora.

Dicho grupo estaba constituido por México, el cual fue el de la iniciativa para su creación, Panamá, Venezuela y Colombia. Estos países se reunieron en la isla panameña de Contadora en enero de 1983, donde los cancilleres establecían soluciones para lograr la paz en la región centroamericana, sin lograr un éxito rotundo en dicha tarea.

El grupo no dio soluciones enfocadas a la salida de la crisis, ya que lo que promovía era construir estados totalitaristas y esto constituía ser una amenaza a los gobiernos democráticos que existían o estaban en construcción en la región. Además, suscitaba la creación de gobiernos compartidos, es decir, un gobierno conformado por la minoría guerrillera armada y por el gobierno legítimamente elegido por el pueblo. Dichas medidas no representaban una garantía de paz en la región (Gonzalo J. Facio, La confrontación este –oeste en la crisis centroamericana; 36-37).

La iniciativa del Grupo Contadora claramente no presentaba un panorama propicio para alcanzar la ansiada paz en los países centroamericanos, lo que se establecía era un conjunto claro de intereses que, de una u otra forma, mediaban a favor del Kremlin y no a favor de una construcción democrática óptima en el istmo; así mismo, el grupo fue perdiendo fuerza ante el conflicto.

En cuanto a la percepción de Costa Rica en el conflicto centroamericano, el país optó por tener una política de neutralidad, como lo señala Francisco Rojas a continuación:

“... El propio aislamiento que generó el fracaso de las concertaciones señaladas y el peligro de verse involucrado en la vorágine de la guerra hicieron que se desarrollara con fuerza una política tradicional del país ante los conflictos regionales: la neutralidad. (Rojas, 1990; 145).

Costa Rica debía defenderse de lo que ocurría con sus vecinos centroamericanos y se consideró que dicha política era la mejor en su momento para contrarrestar los efectos que había tenido el conflicto a lo interno de los países. Cabe aclarar que el país tenía un ambiente político más estable y por ende debía protegerse.

El grupo Contadora instauró un proceso importante de mediación a nivel latinoamericano y también fue substancial la participación de actores

extrarregionales; esto dio pie a un proceso de aprendizaje colectivo de los países centroamericanos e implicó un esfuerzo de dichas naciones por buscar una solución negociada a la crisis.

Por ende, los gobiernos centroamericanos iniciaron el llamado proceso de Esquipulas, el cual fue un conjunto de reuniones donde se establecieron una serie de principios, compromisos, conceptos y mecanismos específicos en pro de la paz. Este proceso se dio en Esquipulas I y Esquipulas II, los cuales fueron las bases para las acciones tendientes a alcanzar la paz, el desarrollo y la democracia en Centroamérica (Francisco Rojas Aravena, Costa Rica: Política exterior y crisis centroamericana; 172-174).

Gracias a la madurez alcanzada por las acciones del Grupo Contadora, los países del istmo resaltaron la importancia de llegar a acuerdos pacíficos que logran afianzar gradualmente la paz en la región, poniendo en primer plano el bienestar de los intereses colectivos de las cinco naciones involucradas y creando las condiciones necesarias para lograr el objetivo máximo de toda la zona centroamericana, que es la paz.

En cuanto a la población refugiada, el escenario para nuestro país es diferente al de sus países vecinos, ya que el territorio costarricense se convirtió en la única alternativa favorable para las víctimas de esta crisis. En ese tiempo, Costa Rica albergó una gran cantidad de refugiados durante este periodo de crisis.

Como señala Francisco Rojas Aravena, según el ACNUR en Costa Rica había un total de 15.000 refugiados centroamericanos, de los cuales dos tercios correspondían a salvadoreños y el tercio restante a otras nacionalidades. Con motivo de la guerra contra Somoza en Nicaragua, a nuestro país llegaron cerca de 55.000 refugiados nicaragüenses, pero la gran mayoría retornó a este país cuando se dio el triunfo de la revolución.

El ACNUR en ese entonces contaba con un presupuesto establecido de \$2.000.000 y trabajaba con programas de reasentamiento y de asistencia, los cuales eran desarrollados en conjunto con la Cruz Roja Costarricense y las Iglesias de nuestro país (Francisco Rojas Aravena, Costa Rica: Política exterior y crisis centroamericana; 52).

De aquí se denota la importancia que tuvo Costa Rica en su papel como mediador de la crisis por la que atravesaba la región centroamericana, donde uno de sus mecanismos más importantes fue el de recibir a cientos de personas de origen centroamericano que buscaban refugio, y así crear un ambiente de paz y de respeto a los derechos humanos a las víctimas de este conflicto que buscaban protección fuera de sus países.

Por lo tanto, la cooperación internacional para Centroamérica fue de extrema importancia en dicha época para solventar los problemas de la región y consolidar una solución pacífica y duradera, como lo señala el Licenciado Juan Carlos Brenes Ramírez:

“...la importancia de la cooperación internacional para los países de la región estriba en la configuración de ésta como un instrumento para complementar los esfuerzos que se hacen a nivel nacional para el fomento de un desarrollo económico y social más eficiente, que permita subsanar las necesidades básicas de la población...” (Brenes, 1998; 23).

Es así, como la cooperación trata de convertirse en un instrumento de ayuda para sobrellevar la situación crítica de esta región, preocupándose por la paz y seguridad de los ciudadanos de estos países, así como de las víctimas de esta crisis.

Por lo que, la cooperación internacional en Centroamérica tuvo tres orientaciones básicas, las cuales fueron las siguientes:

“... a) Una en función de la resolución de conflictos, con el fin de facilitar las reformas estructurales necesarias para la promoción del desarrollo nacional.  
b) Otra es la asistencia internacional en pro de la estabilización política regional como condición indispensable tanto para el mantenimiento de la paz, como para la creación de sociedades democráticas.  
c) Finalmente, la cooperación ha apoyado ampliamente la protección de los derechos humanos así como a la reconstrucción de sociedades centroamericanas, esto con el fin de garantizar, un mejor bienestar para la comunidades afectadas por los conflictos internos...” (Ibid; 24).

La democracia es uno de los aspectos centrales de la cooperación para esta época, la edificación de ésta fue fundamental para solventar los problemas de la región y, de igual manera, construir una sociedad de paz y desarrollo a lo interno y externo de los países centroamericanos.

Para la década de los noventa, el fin principal de la cooperación no varió significativamente, sin embargo:

“...durante los primeros años de los noventa, se plantea como una prioridad la reactivación de la integración regional como un elemento coadyuvante en la consolidación y estímulo, tanto del desarrollo regional como de los procesos de democratización...” (Ibid; 22).

Dentro de este proceso de democratización, fue relevante la promoción de la participación de la sociedad civil en la búsqueda del camino hacia la democracia y la concientización de que era posible vivir en un país de estabilidad política y económica para satisfacer las necesidades como población.

## **2.2 El refugiado: concepto, características, tipología, instrumentos internacionales y legislación nacional.**

El concepto de refugio no es nuevo dentro del sistema internacional. Históricamente esta definición ha sido objeto de estudio de organismos internacionales y se ha determinado todo un sistema para el refugio a nivel mundial, así como a nivel de cada país, los cuales han adoptado medidas pertinentes en esta materia y la búsqueda de soluciones concretas para esta población.

Para efectos de la presente investigación, este punto se desglosará de la siguiente manera: primero se hablará de las definiciones generales sobre el refugiado, después se establecerá la tipología que existe sobre el término, luego se expondrán los diversos instrumentos internacionales existentes en esta materia, y por último se especificará sobre las disposiciones que a nivel de legislación nacional existen con respecto a los refugiados.

### **2.2.1 Concepto**

En la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la cual se denomina también “Convención de Ginebra”, se define como refugiado a toda persona que:

“...como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1/1/1951 y debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a el” (Ramírez, 1987;72).

Con este concepto, se da un cierto carácter universal al refugio y especial énfasis a la protección que debe recibir una persona en estas condiciones, además de analizar que los motivos señalados han sido los detonantes para que muchas personas se vean en la necesidad de trasladarse a otros lugares, donde no atenten contra su integridad humana.

A pesar de que la Convención dio un importante paso en esta materia para definir de manera concisa a la población refugiada, la limitación geográfica y temporal existente en dicha convención (ya que solo se aplicaba al continente europeo) significaba un obstáculo importante para otros refugiados, por lo que se hizo necesario extender dicho concepto a otros lugares del mundo.

En este sentido, haciendo referencia a la tesis de Krysia Muñoz Jiménez denominada “Los refugiados en Costa Rica en el proceso coyuntural-político: periodo 1978-1984”, la Organización para la Unidad Africana (OUA) el 10 de septiembre de 1969 amplió la definición, determinando que:

“El término refugiado se aplica también a toda persona que a causa de una agresión, una ocupación, una dominación extranjera o acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen, está obligada a abandonar su residencia habitual para buscar refugio en otros lugares, donde sus ideales encierran una mayor probabilidad de cumplirse, lo cual es el anhelo de la mayoría de los refugiados” (Muñoz, 1985; 94).

Lo anterior implica que el refugiado tiene ese status por condiciones ajenas a su voluntad, y donde su protección sea el objetivo trascendental, ya que se puede entender al refugiado como una víctima de persecución o de represión, y este tipo de situaciones se pueden presentar en cualquier lugar del mundo.

Otro concepto que se dio fue en la Declaración de Cartagena en 1984, donde se amplió el concepto de refugio para Centroamérica, y se estableció que:



“...considere también como refugiado a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (Ramírez, 1987;72).

Como la definición anterior, esta Declaración coloca al refugio como un proceso de traslado por motivos de violencia, donde la vida de las personas está en peligro y necesitan de seguridad para sobrevivir, y se lleguen a respetar sus derechos humanos fundamentales. En si, las definiciones anteriores son muy parecidas entre si y ponen de manifiesto los motivos que originan tales circunstancias.

### **2.2.2 Tipología**

Según se cita en el artículo de Mario A. Ramírez Boza llamado “La problemática del refugiado y las perspectivas de integración socio-económica: el caso de Costa Rica”, la tipología que existe sobre la materia fue tomada de W.R. Böhning, quien distingue tres grupos:

- ☞ Migrantes regulares
- ☞ Migrantes irregulares
- ☞ Refugiados

Los *migrantes regulares* son las personas que tienen la documentación necesaria para estar en un país, trabajar en el y se acogen a las leyes del Estado donde residen. Normalmente se les conoce como extranjeros.

Los *migrantes irregulares* son lo contrario al grupo anterior. Estos carecen de la documentación adecuada para ingresar a un país, permanecer en él y salir del mismo. También son migrantes irregulares las personas que se quedan en un país

más tiempo del debido y efectúan actividades que no están autorizadas. A estas personas se les llama comúnmente ilegales o clandestinos. (Mario A. Ramírez Boza, La problemática del refugiado y las perspectivas de integración socio-económica: el caso de Costa Rica; 73).

En ambos grupos, la diferencia radica en que la situación migratoria varía de un grupo a otro desde el punto de vista jurídico. Son una serie de factores los que contemplan este tipo de situaciones y los que hacen posible esta clasificación.

Los *refugiados* son extranjeros a los que se les reconoce su condición como tales por su situación de carácter especial, ya que su permanencia en el país está regularizada jurídicamente y el Estado de acogida está obligado a cumplir con los protocolos de carácter internacional (Mario A. Ramírez Boza, La problemática del refugiado y las perspectivas de integración socio-económica: el caso de Costa Rica; 77).

A diferencia de los migrantes, los refugiados son personas que tienen una situación especial por la cual se ven en la necesidad de buscar un país que los acoja, por ende jurídicamente están protegidos por un Estado y se buscan soluciones duraderas a la problemática que enfrentan estas personas.

Entre las categorías de refugiados que existen, también se contemplan los siguientes:

“...a) Refugiado ambiental o ecológico: Grupo de personas o persona que se ven obligadas a abandonar sus fincas o haciendas, debido al progresivo deterioro de las tierras que no permiten sostener a sus propios habitantes.

b) Asilo político: Se refiere a la persona o personas que huyen de su país y piden que se le otorgue la condición de refugiado en otro país. También es concebido como el refugio o amparo, utilizado en la mayoría de los casos en un sentido legal o social.

c) Desplazado interno: Alude a la persona o grupo de personas que abandonan su hogar por miedo a ser perseguido, pero no cruza ninguna frontera internacional. Las causas de persecución deben coincidir con uno de los cinco puntos siguientes que figuran en el Artículo 1 A (2) de la Convención de los Refugiados: raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opiniones políticas...” ([www.hrea.net/learn/guides/refugiados.html](http://www.hrea.net/learn/guides/refugiados.html), Guía de Estudios sobre Refugiados; 01 de setiembre del 2007).

Con la anterior descripción de los diferentes tipos de refugiados que se dan y que son contemplados por el Derecho Internacional, se esclarece aún más la importancia de reconocer a los refugiados como un grupo de atención especial, dentro del mismo Estado o en otro Estado extranjero, ya que la problemática se extiende a otros aspectos que son igualmente pertinentes y no deben dejarse de lado.

### **2.2.3 Instrumentos internacionales**

Los diversos instrumentos existentes en materia de refugiados han sido creados para regular jurídicamente las circunstancias de este grupo de personas, los cuales son de alcance universal, por ende los Estados que contratan dichos instrumentos se ven en la obligación de acatar las disposiciones y a actuar de acuerdo al Derecho Internacional.

Dentro de los instrumentos internacionales más importantes que existen, se encuentran los siguientes:

#### ***La Declaración Universal de los Derechos Humanos***

Dicha Declaración es la base fundamental de los derechos fundamentales de todos los seres humanos, y con referencia al refugio proclama en el preámbulo que:

“...el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948; 5).

Aquí se pone de manifiesto el derecho inalienable del ser humano como individuo, donde su integridad como persona no se vea alterada por motivos de violencia o de guerras y tenga la oportunidad de buscar en otro lugar mejores condiciones de vida para subsistir.

### ***Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951***

Este instrumento, de carácter universal y obligatorio, fue la primera iniciativa en responder de manera oportuna y clara las insuficiencias que existían antes de 1951 sobre los refugiados, además de darles una voz para que los Estados reconocieran su posición y los pudieran ayudar en su necesidad de protección.

Fue adoptada por una conferencia de plenipotenciarios de las Naciones Unidas el 28 de julio de 1951 y entró en vigencia el 21 de abril de 1954. Como se mencionó anteriormente, la convención instituyó una definición propia y adecuada para el término refugio, además de establecer normas para el trato de los refugiados. Así mismo, creó toda una normativa jurídica específica para ellos, y de esta forma los Estados poseen una base para poder atenderlos y darles la protección necesaria. (Jaime Jana Sáenz, Régimen Jurídico de los Refugiados y los Asilados en América Latina; 24).

A nivel mundial, esta convención constituyó ser un logro muy importante para este grupo de personas, y fue el inicio para que los Estados contratantes tuvieran el

conocimiento preciso y se crearan los mecanismos necesarios a lo interno de cada Estado para aplicar lo dispuesto en la convención.

Es importante mencionar que en el mismo año que se dio la Convención, se estableció la creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organismo del cual se hablará con más detalle más adelante.

### ***Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967***

Otro instrumento de vital importancia es este protocolo, el cual fue un compromiso mayor para los Estados en su momento con el objetivo de ampliar espacial y temporalmente las disposiciones de la Convención de 1951 descrita anteriormente.

El protocolo fue establecido el 31 de enero de 1967 y entró en vigor el 4 de octubre de 1967, donde se especifica claramente que los Estados están obligados a acatar las disposiciones de dicha convención sin fecha límite de 1951 y sin limitación geográfica de ningún tipo (Mario A. Ramírez Boza, La problemática del refugiado y las perspectivas de integración socio-económica: el caso de Costa Rica; 72).

Por ende se comprende que el protocolo es un instrumento que fortalece las disposiciones ya establecidas y ratifica en mayor medida la responsabilidad y el compromiso de cada Estado que concede el refugio.

#### **2.2.4 Legislación nacional**

Como se expuso anteriormente, las disposiciones que existen sobre los refugiados encuentran sus bases en los instrumentos internacionales, especialmente en la Convención y el Protocolo sobre el estatuto de los refugiados. El caso de Costa

Rica, como los demás Estados contratantes, aplicará a su legislación las disposiciones de dichos instrumentos, los cuales son de acatamiento obligatorio.

Como lo expresa Krysia Muñoz en su tesis denominada “Los refugiados en Costa Rica en el proceso coyuntural-político: periodo 1978-1984”, la protección del refugiado enmarca tres tipos de disposiciones:

- “...1. Las que contienen la definición básica de ¿quién es?, ¿quién no es refugiado?, y ¿de quién habiendo sido refugiado, ha dejado de serlo?
2. Las que definen el Estatuto Jurídico de los refugiados, sus derechos y obligaciones en su país de acogida.
3. Otras disposiciones versan sobre la aplicación de los instrumentos desde los puntos de vista administrativo y diplomático” (Muñoz, 1985; 90).

Estas disposiciones son las generalidades que cualquier legislación tiene que tener en cuenta para tomar medidas en cuanto a la atención que debe brindar un Estado para los refugiados que lleguen a su país en busca de protección. Es así como se establecen las condiciones para esclarecer cuando se habla de refugiado y como se otorga dicho status.

Costa Rica, en la década de los setenta y ochenta, no poseía la experiencia en cuanto a la atención que debía brindar a un grupo como lo son los refugiados. En ese momento, grandes oleadas de refugiados de nicaragüenses y salvadoreños tomaron por sorpresa al país, a lo que se respondió con una política de carácter diplomático.

Las únicas bases sólidas con las que contaba la legislación nacional en ese tiempo eran los convenios del ACNUR y las disposiciones de la Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, los cuales ya eran en sí las mayores herramientas con que el Estado costarricense podía contar para ayudar a

los refugiados (Krysiya Muñoz Jiménez, El refugio: un derecho inherente al ser humano; 80-81).

A raíz de esta situación y al ser inexpertos en el tema de refugio, el país busca solventar esta ineficiencia, mediante la creación de entes gubernamentales con su organización respectiva.

La primera acción que se dio para atender de manera adecuada las necesidades de esta población fue:

“... promulgación del Decreto Ejecutivo N°13964-G de 1983, que establece una serie de reformas, como fueron la constitución del Consejo Nacional de Migración...” (Muñoz, 1995; 93).

Con dicha acción, se abre paso a la creación de organismos especializados en materia de refugiados para su adecuada atención, lo cual brinda al país una mejor imagen hacia el exterior, además de un clima político estable, para la incorporación de refugiados y su permanencia en el territorio.

Una vez instaurado dicho consejo, el cual es dependiente del Ministerio de Seguridad Pública, se le otorga la función de brindar el reconocimiento del status de refugiado, y se da la creación de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONAPARE), institución encargada de asistir a los individuos que son reconocidos como refugiados por dicho consejo, el cual después se pasó a llamar Dirección General para la Protección y Ayuda a los Refugiados (DIGEPARE) (Krysiya Muñoz Jiménez, Los refugiados en Costa Rica en el proceso coyuntural-político: periodo 1978-1984; 101).

Con esto se entiende que se empiezan a otorgar funciones y delimitarlas a las instituciones creadas hasta ese entonces, lo que causó un ambiente de orden y guía para las personas que solicitaban el status de refugiado.

Para jerarquizar en mayor orden la legislación en materia de refugiados, se crea la Oficina de Refugiados de la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante decreto No. 14845-G de setiembre 1983, como el órgano estatal responsable del proceso de elegibilidad para determinar la condición de refugiado, quedando a cargo del director general esa Dirección la decisión final.

Aunado lo anterior, se expresa en el artículo 7 de la Ley General de Migración y Extranjería, de agosto de 1987, que entre las funciones específicas de la Dirección General de Migración y Extranjería está la de determinar el status de refugiado de acuerdo con la ley y los convenios internacionales, resolver sobre estas solicitudes y otorgar la documentación que corresponde a los refugiados (ACNUR-UCR, Diagnóstico sobre el grado de integración local de los refugiados en Costa Rica (2002); 36-37).

Como se señaló, la evolución en la legislación nacional ha sido diligente en su proceder debido a los cambios repentinos en cuanto a la llegada de personas refugiadas al país, causado principalmente por la crisis centroamericana.

Siempre en materia de refugiados, se implementaron dos decretos para fortalecer al país en cuanto a la atención de esta población, los cuales son el Decreto sobre Refugiados No. 148456 y el Decreto No. 16633 – P-TSS-G.

Con respecto al primero de ellos, fue emitido el 29 de agosto de 1983, en donde se establecieron aspectos fundamentales como los son:

- “...a) Procedimiento a seguir para la obtener la condición de refugiado en Costa Rica.
- b) Plazos de presentación del extranjero que ingrese ilegalmente al país para presentarse ante las autoridades competentes.
- c) Plazo de resolución para determinar la categoría de refugiado por parte del Director General de Migración.



- d) Derecho al trabajo.
- e) Validez y duración del carné de refugiado...”  
(Otárola, 1989; 75-76).

Dicho decreto describe muy claramente los puntos a seguir en cuanto al reconocimiento de una persona que ha llegado al país en calidad de refugiado, estableciendo los parámetros y las medidas pertinentes para atender de manera eficaz a este grupo de personas.

En cuanto al decreto No. 16633 – P-TSS-G, emitido el 10 de octubre de 1985, estableció la creación de la Comisión Mixta, la cual:

“...es creada como respuesta a la necesidad de una estructura idónea y estable que asuma la responsabilidad de administrar todo aquello que concierne a la concesión de permisos de trabajo para los refugiados...” (Ibid; 76).

Sobre este decreto, se instituyó la necesidad de crear un ente formal para atender una necesidad básica para las personas refugiadas, la cual es el trabajo. Dicha comisión asumió la responsabilidad de crear oportunidades para estas personas en el campo laboral, para ayudarlos a insertarse exitosamente en la sociedad costarricense y darles la oportunidad de lograr su independencia.

### **2.3. Reseña de las acciones gubernamentales costarricenses en materia de cooperación para los refugiados en las últimas dos décadas.**

Antes de proceder a citar las principales acciones gubernamentales de Costa Rica para la atención de la población refugiada en las últimas dos décadas, se desarrollará un breve análisis de la historia del desarrollo institucional específico de la cooperación internacional en el país.

Los primeros esfuerzos institucionales que se dan en Costa Rica se dieron a partir del año 1950 con la creación de la Junta Nacional Coordinadora de Asistencia Técnica, mediante Decreto Ejecutivo No. 45 en la administración de don Otilio Ulate Blanco, dicha Junta se estableció como una dependencia adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual tendría la función de buscar, organizar y administrar recursos para la cooperación internacional.

Una segunda acción, se ejecutó en el año 1963, por medio de la Ley No. 5087 del 31 de enero, en donde se creó la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN). La Junta Nacional Coordinadora de Asistencia Técnica a su vez, pasa a formar parte de la estructura administrativa de dicha oficina (Ramírez, Juan Carlos y Rafael Sánchez, La cooperación internacional en la coyuntura de la política exterior de la Administración Arias Sánchez, 1986-1990; 213-214).

Con estos primeros esfuerzos se vislumbra la necesidad que tenía el país de adquirir conocimiento y experiencia en asuntos de cooperación internacional, por ser un estado en vías de desarrollo, el cual inició la búsqueda de canalizar cooperación tanto técnica como financiera para el desarrollo económico y social de su población.

En la misma línea de la cooperación técnica, en el año de 1973, por Decreto Ejecutivo No. 3370-RE se estableció la Dirección General de Asistencia Técnica, la cual fue de gran importancia ya que se instauró como el puente de manejo de la cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la OFIPLAN.

Para el año de 1974, y como esfuerzo a los acontecimientos ocurridos en los últimos años para la cooperación, se proclamó la Ley No. 5525 de Planificación Nacional, en donde se confirió al OFIPLAN la elaboración de los Planes Nacionales de Desarrollo y el presupuesto nacional de la República. Cabe señalar,

que en este mismo año, se creó la Unidad de Cooperación Técnica Internacional en sustitución de la Dirección General de Asistencia Técnica (Ramírez, Juan Carlos y Rafael Sánchez, La cooperación internacional en la coyuntura de la política exterior de la Administración Arias Sánchez, 1986-1990; 219,221).

Por lo tanto, en Costa Rica se siguió con los ajustes estructurales para el mejoramiento de las bases que habían logrado hasta el momento, y así determinar los desafíos constantes que presenta la elaboración de un sistema institucional para la cooperación internacional.

En 1976, fue revocada la Unidad de Cooperación Técnica Internacional y se traspasaron sus funciones a la División de Inversiones del OFIPLAN, no obstante, un año más tarde, la Unidad fue restituida con el nombre de Departamento de Cooperación Técnica Internacional (DCTI).

Para el año de 1978, el presidente don Rodrigo Carazo Odio, estableció mediante Decreto Ejecutivo No. 9287-RE un operativo para lograr una acción coordinada en el manejo de la cooperación técnica internacional, implementándose una Secretaría Técnica asignada al Departamento de Cooperación Técnica Internacional (Ramírez, Juan Carlos y Rafael Sánchez, La cooperación internacional en la coyuntura de la política exterior de la Administración Arias Sánchez, 1986-1990; 222-223).

Como se ha ido mencionando, todavía a finales de la década del setenta se habían estado poniendo en práctica reformas institucionales necesarias para el fortalecimiento del desarrollo gubernamental en este mismo ámbito, como fiel reflejo de los cambios sustanciales que se habían estado experimentando a nivel internacional.

A inicios de la década de los años ochenta, se creó la Comisión de Negociaciones Internacionales, mediante el Decreto Ejecutivo No. 11741 RE-MEIC-COOP, como

órgano asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores y la OFIPLAN. Para el año de 1982, en la administración de don Luis Alberto Monge Álvarez, se decretó la Ley No. 6812, bajo el nombre de Ley de Reestructuración del Poder Ejecutivo, la cual convirtió la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica en el actual Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Entre los años 1982 y 1986, se llevaron a cabo diversos ajustes estructurales como la creación en el MIDEPLAN de la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, que sustituyó al Departamento de Cooperación Técnica. Otro cambio se realizó en 1984, cuando la Dirección de Cooperación Técnica se transformó en la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo (DICID), a la cual se le asignó el nombre de Dirección de Cooperación Internacional (DICI) en la administración de don Oscar Arias, en el año 1987 (Ramírez, Juan Carlos y Rafael Sánchez, La cooperación internacional en la coyuntura de la política exterior de la Administración Arias Sánchez, 1986-1990; 226-228,230).

Durante la década de los ochentas, se vitaliza el sistema de coordinación de la cooperación internacional, donde la cooperación técnica tuvo un desarrollo muy importante para su correcto funcionamiento, abriendo paso al mejoramiento de las demás modalidades de cooperación internacional existentes.

A partir del año de 1989, se ejecutó una reforma estructural para la DICI, la cual consistió en:

“...dar un énfasis prioritario a la negociación de la Cooperación Internacional, logrando de esta manera que la DICI, adopte una posición activa, en el campo de la Cooperación Internacional...” (Rodríguez y Caravaca, 1990; 45).

Esta reforma consolidó los esfuerzos por renovar el conocimiento en áreas totalmente nuevas que no habían sido tratadas anteriormente con la consideración

requerida. De esta forma finaliza un proceso de evolución institucional de la cooperación internacional para Costa Rica.

Sin embargo, estos esfuerzos no solamente fueron impulsados en el seno del MIDEPLAN, sino también en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ya que la cooperación internacional del país es tratada por estas dos instituciones gubernamentales en la actualidad. A continuación se analizará el papel relevante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la creación de un ente que canaliza los aspectos pertinentes a la cooperación internacional.

Con el propósito de ordenar la administración de la cooperación internacional para mejorar sus ventajas y perfeccionar los desafíos que enfrentó el país ante ésta, así como posicionarse como experto en el manejo de cooperación en la región centroamericana, es que nace la Dirección de Cooperación Internacional (DCI), la cual:

“...fue creada en 1995 por el Canciller de la República Dr. Fernando Naranjo, con el fin de dotar a Costa Rica de una herramienta indispensable para mejorar el aprovechamiento de los recursos externos...”  
(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1997-1998; 91).

La administración de don José María Figueres Olsen (1994-1998), se convierte de esta manera en premisa importante del desarrollo de la gestión de la cooperación internacional desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el país, aportando de esta forma un ente institucional sólido y efectivo para el manejo de los temas que abarcan la canalización de la cooperación para el país.

Dicha Dirección se constituyó bajo tres elementos básicos, los cuales son los siguientes:

- “...a) Aprovechar mejor las oportunidades para Costa Rica en el marco de sus relaciones políticas y diplomáticas bilaterales.
- b) Coordinar la cooperación que recibe Centroamérica como región, a fin de potenciar un verdadero valor agregado regional en los programas y proyectos que se aprueben como resultado de las negociaciones políticas que se han establecido con algunos países o regiones.
- c) Beneficiar a otros países de igual o menor desarrollo relativo con las ventajas comparativas que Costa Rica ha alcanzado en muchos sectores comprendidos dentro de las áreas prioritarias para el desarrollo sostenible...”  
(Ibid; 91).

Con la creación de la Dirección, se establecieron las prioridades en esta materia para encausar de forma puntual y centrada la realización de las labores más importantes para el país y para la región, enfrentando los desafíos con los que el sistema contaba en ese momento en cuanto a la cooperación internacional.

Lo importante del establecimiento de la DCI es que dotó al país de un mecanismo de administración eficiente de los recursos generados con la cooperación, otorgándole a Costa Rica un nuevo enfoque de la cooperación como instrumento de la política exterior.

De esta forma, y trabajando en coordinación del MIDEPLAN, la Dirección se dio a la tarea de impulsar a la nación en un proceso de captación de recursos, llamando así la atención de los principales donantes del sistema de cooperación internacional (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Memoria Anual Institucional 1996-1997; 53).

Esta labor fue muy importante, ya que hay que recordar que Costa Rica ha sido un país que ha promovido todos los esfuerzos en cooperación internacional para ser un candidato atractivo para obtener diversos recursos, tanto reembolsables como no reembolsables, y así lograr el desarrollo nacional en diversos aspectos.

A pesar de que la DCI funciona desde el año de 1995, es en la administración de don Miguel Ángel Rodríguez Echeverría (1998-2002) cuando se legaliza formalmente como institución, como lo señala el siguiente extracto:

“...no es sino hasta la Administración del Presidente Rodríguez en que se constituye oficial y legalmente como una Dirección dentro de la estructura organizativa permanente de esta Cancillería...” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2001-2002; 10).

Esta formalización le da un carácter más concreto y profesional a la Dirección, ya que legalmente la institución adquiere importancia relevante para el país en cuestiones de cooperación internacional y se convierte finalmente en la herramienta indispensable para manejar los constantes cambios que se dan dentro del sistema internacional en este tema.

Con dicha legalización, la DCI se fortaleció y se convirtió en una instancia de mayor envergadura para el Ministerio así como para la atracción de cooperación, específicamente técnica, al país:

“...La DCI es la instancia nacional a cargo de coordinar el proceso de gestión de la cooperación técnica internacional desde y hacia Costa Rica, mediante acciones, proyectos y programas de asistencia técnica que promuevan el desarrollo del país, para lo cual ha establecido los mecanismos formales y técnicos de coordinación con la red de enlaces institucionales a nivel nacional, y con los responsables de la cooperación en los Organismos Internacionales y países amigos...” (Ibid; 11).

Esta labor adquiere importancia en el seno de la Cancillería, ya que por medio del establecimiento de esta Dirección se crea el puente idóneo para trabajar en coordinación con el MIDEPLAN, especialmente en el área de cooperación técnica, y por la labor que se realiza, se convierte en el complemento apto para trabajar conjuntamente con otras instituciones.

### 2.3.1 Entes gubernamentales para la atención del refugiado

A continuación se citarán los principales entes gubernamentales así como organizaciones y fundaciones, y sus acciones específicas para la atención de la población refugiada en Costa Rica en las últimas dos décadas.

Entre las más importantes agencias encargadas del refugiado en los años ochenta se encuentra la Comisión Nacional para los Refugiados (CONAPARE), la Dirección General de Migración y Extranjería, la Oficina para Refugiados de Migración, Programas para Refugiados del Instituto Mixto de Ayuda Social (PRIMAS), Caritas de Costa Rica, la Cruz Roja Costarricense y la Iglesia Episcopal.

En cuanto al CONAPARE:

“...el gobierno de Rodrigo Carazo Odio (1978-1982) dispuso la creación de un ente estable, encargado de todos los aspectos relacionados con los refugiados, independientemente de su nacionalidad u origen (...) Fue en octubre de 1980, cuando se creó CONAPARE, por decreto No. 11939-P, cuyos fines era coordinar y planificar programas para refugiados...” (Muñoz, 1985; 44).

Por lo que, dicho ente fue instaurado para velar por los refugiados en cuanto a los diversos aspectos que engloba el refugio en el país. Su constitución determinó tratar la situación de los refugiados de manera más seria y elocuente, de esta forma, tuvieron que fortalecerse internamente así como buscar otras agencias con las cuales laborar en la ayuda a este tipo de población.

Dentro de sus primeras acciones, en especial para la población refugiada nicaragüense dada la crisis centroamericana, se implementaron contactos con la Comunidad Económica Europea para ejecutar programas que generaron fuentes de empleos a los refugiados y así se impidió que se creara una competencia con



la mano de obra nacional. De igual forma, CONAPARE buscó apoyo con otras entidades, como con el Programa Mundial de Alimentos, quienes brindaron los insumos suficientes para tratar las necesidades de aproximadamente 15.000 refugiados que había para ese entonces.

De manera interna, la Comisión inició con el establecimiento de centros de recepción para refugiados en diferentes comunidades del norte del país así como Limón y Tilarán, esto con el fin de proveerlos de asistencia médica, construcción de clínicas, pozos de agua, reparación de caminos, entre otros (Alexis Otárola, Incorporación del refugiado nicaragüense al sistema productivo costarricense; 95-97).

A pesar de ser un ente de reciente creación, se preocupó por asistir a cabalidad y con la mayor prontitud posible a la nueva población, esto con el objetivo de solventar los problemas de manera eficiente, para ofrecer a estas personas alternativas para una rápida integración local.

Con respecto a la Dirección General de Migración y Extranjería, ésta se creó el 7 de junio de 1940, a través de la Ley No.37, como dependencia del Ministerio de Seguridad Pública. La función principal fue la de tener el control de entradas y salidas del país, tanto de nacionales como de extranjeros y, brindar permisos de migración. Por cumplir con estas funciones, la Dirección se vio obligada a atender los casos de refugiados nicaragüenses y salvadoreños durante la crisis que estalló en la década de los años ochenta.

No obstante, la situación demandó la creación de una oficina especializada en refugiados, llamada Oficina Nacional para Refugiados. Las funciones principales fueron el estudiar los trámites pendientes, documentación de los refugiados e instalación de éstos en las zonas rurales o urbanas. (Krysiya Muñoz, Los refugiados en Costa Rica en proceso coyuntural-político, periodo 1978-1984; 57-59).

Es importante acotar que el papel de la Dirección ha sido fundamental durante el proceso de ayuda a los refugiados, ya que brindaban el status de refugio para mejorar el control de la llegada de los refugiados al país. De igual manera, la apertura de la Oficina generó una mayor participación de la Dirección en la atención a estas personas.

Los Programas para Refugiados del Instituto Mixto de Ayuda Social (PRIMAS), surgió como un instrumento de apoyo a proyectos urbanos y rurales en donde:

“...determina la coordinación de diversas disciplinas, para alcanzar el desarrollo integral del refugiado en Costa Rica empleando la asistencia individual (...) Con sus programas se han beneficiado 7544 refugiados...” (Muñoz, 1985; 78).

Indirectamente, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) manifestó su preocupación y apoyo a la situación especial por la que estaba viviendo el país, mediante el programa anteriormente mencionado, el cual socorrió a gran cantidad de refugiados.

Con respecto a Caritas de Costa Rica, es una entidad que ayudó a la población refugiada, debido a que:

“...surgió como respuesta de la Iglesia Católica a su compromiso de brindar apoyo económico, social y espiritual a las personas más desfavorecidas de nuestra sociedad. Desde 1979 han estado vinculados a la problemática de los refugiados. En una primera etapa brindaron ayuda de tipo asistencial (ayuda económica y alimentaria). Posteriormente y hasta la fecha se han dedicado a la formulación de proyectos productivos que permitan la auto subsistencia del refugiado y su familia...” (Otárola, 1989; 111).

Mediante esta institución se denotó el interés que poseía la Iglesia en formar parte de las diferentes opciones que la sociedad brindó a los refugiados, solidarizándose con la causa y dando soporte indiscriminado a toda persona que lo requirió.

La Cruz Roja Costarricense fue otra indispensable institución para la atención de estas víctimas, principalmente, del conflicto centroamericano. Este ente, asistió a las personas no solamente mediante las funciones básicas de esta institución, sino que se preocupó por mejorar las condiciones de los refugiados.

Como es el caso del programa de asistencia para refugiados salvadoreños, mediante el cual se dio la apertura de una oficina de su dependencia; así mismo, brindó su ayuda en coordinación con el CONAPARE ((Krycia Muñoz, Los refugiados en Costa Rica en proceso coyuntural-político, periodo 1978-1984; 82).

Indiscutiblemente la Cruz Roja Costarricense, como actor benéfico, formó parte de las acciones fundamentales de colaboración para los refugiados, atribuyéndose la capacidad de intervenir en asuntos de diversa índole y con una población vulnerable extranjera.

Por último, la Iglesia Episcopal fue uno de las primeras agencias en brindar asistencia a los refugiados, en donde sus labores incluyeron diversidad de funciones:

“...su labor incluye la ayuda a emergencia y cubre tanto al aspecto pastoral como socioeconómico. Brinda atención y administración de proyectos productivos, tanto en el campo agrícola como en la pequeña industria, artesanía y comercio...” (Muñoz, 1985; 85-86).

Aunque la Iglesia colaboró también por medio de Caritas de Costa Rica, no escatimó esfuerzos en ofrecer sus servicios a esta población, estando más de cerca con los problemas y dificultades por los cuales atravesaron en ese momento la comunidad refugiada en nuestro país.

Es importante señalar que durante este periodo, el establecimiento de campamentos para refugiados en territorio costarricense fue indispensable para

concentrar a estas personas y brindarles la ayuda básica, ya que mediante éstos campamentos se regulaba aspectos legales de migración.

Existieron varios tipos de campamentos como lo fueron los centros de recepción, los centros de tránsito y los campamentos activos. Los primeros establecieron la valoración inicial por parte de las autoridades del país; los segundos, atendieron por periodos más duraderos a los refugiados para analizar la situación de cada uno de ellos y, por último, los campamentos activos constituyeron la etapa previa a la integración productiva nacional (Alexis Otárola, Incorporación del refugiado nicaragüense al sistema productivo costarricense; 113-115).

La existencia de estos campamentos, facilitó en gran medida a las autoridades costarricenses la labor requerida para el ordenamiento a nivel migratorio y social de esta población, lo que contribuyó que la ayuda prestada fuera más oportuna y eficaz para ellos, mejorando la calidad de vida de estas personas.

Para la década de los noventa, varias de estas organizaciones continuaron sus labores específicas para contrarrestar los efectos que dejó la oleada de refugiados a Costa Rica; sin embargo, muchas de ellas desaparecieron al cumplir con sus funciones establecidas para cierto periodo de tiempo.

Las agencias que continuaron con su trabajo durante los años noventa y que aún brindan apoyo a esta población son la Dirección General de Migración y Extranjería, Caritas de Costa Rica y la Cruz Roja Costarricense, que para este periodo de tiempo siguieron con sus esfuerzos por solventar las principales necesidades de los refugiados en general.

## **2.4. Acciones particulares de los organismos internacionales en Costa Rica en la asistencia de los refugiados para las últimas dos décadas.**

La atención de la población refugiada en nuestro país corrió a cargo de varias agencias de carácter nacional, como se desarrolló en el apartado anterior, así como de carácter internacional, inclusive de ámbito privado. A continuación se hace una descripción de las más importantes; destacando a su vez cuales fueron sus funciones y su accionar.

El ente internacional con mayor envergadura para el tratamiento de la comunidad de refugiados en Costa Rica durante las dos décadas pasadas fue el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. Dicho ente, no solamente supervisó y apoyó el papel del país para la atención de esta población, sino que además implementó y ejecutó sus propios proyectos para solventar las necesidades básicas de éstos.

Fue en la administración de don Rodrigo Carazo Odio (1978-1982), que se instauró la sede del ACNUR en San José, específicamente en el año de 1978, esto con el fin de afrontar los problemas de los refugiados en el país; víctimas de la tensión política en los países vecinos, principalmente Nicaragua, por lo que:

“...Fue el establecimiento del ACNUR en Costa Rica una respuesta a la inquietud expresada por los países de la región, debido a los agudos problemas que los refugiados estaban afrontando en forma severa...”  
(Muñoz, 1985; 64).

La creación del ACNUR fue la forma más acertada, institucionalmente hablando, para hacerle frente a los problemas que en esa época se estaban presentando por la crisis centroamericana, y fue la voz de ayuda para muchos centroamericanos que buscaban protección en nuestro país.

Para el año de 1987, la misión primordial del ACNUR comprendió los siguientes elementos:

“...1- El *socorro inmediato* el cual consiste en el cuidado y mantenimiento de los nuevos refugiados o desplazados en cuanto a alimentación, albergue y asistencia médica. 2- La *integración local* en el país receptor para ello proporciona servicios de orientación o asesoramiento con el fin de suministrar información al refugiado (...) 3- La *educación y capacitación*, el ACNUR presta asistencia en el nivel de la enseñanza primaria y de la secundaria elemental y capacitación para el desempeño de un oficio en el país (...) 4- La *repatriación voluntaria* se refiere al suministro de orientación y servicios sociales básicos y jurídicos para el retorno de los refugiados a su país de origen. 5- El *reasentamiento en terceros países*, para el cumplimiento de esta labor el ACNUR negocia con los gobiernos a fin de obtener condiciones de reasentamiento convenientes y adecuadas para los refugiados...” (Molina y Smith, 1989; 135-136).

En este sentido, la labor del ACNUR comprendió funciones más allá de resguardar a los refugiados. También se comprometió a darles seguridad en varios ámbitos, como el educativo, el social y la salud, entre otros y así logró manifestar su compromiso legítimo de pensar en el bienestar de las personas refugiadas.

Una de las principales funciones del Alto Comisionado para dicha época fue velar por la protección internacional del refugiado, asegurándose que en el país receptor se le adjudique un estatus político, el cual está establecido en dos importantes instrumentos del ámbito internacional, la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967.

Otro cargo fue la asistencia material, la cual actúa fuera de la protección internacional para que los refugiados pudieran solventar sus problemas prioritarios en los países de acogida. Y una tercera función fue la repatriación o reasentamiento, que se destaca en la misión del ACNUR citado anteriormente

(Krysiya Muñoz, Los refugiados en Costa Rica en proceso coyuntural-política periodo 1978-1984; 68-70).

Nuevamente se confirma que la labor que ha tenido este organismo internacional es meramente humanitaria, su preocupación va en dirección a la protección de estas personas y al resguardo de su seguridad en el país de acogida, y todo esto basado en las disposiciones internacionales de la Convención y el Protocolo sobre los refugiados.

La ayuda brindada por el ACNUR durante la década de los ochenta y noventa, básicamente se resumen bajo ocho aspectos generales, los cuales son:

“...a) Integración local, otorga asistencia para la integración urbana y rural de refugiados de origen centroamericano. b) Asistencia multisectorial, se encarga de brindar asistencia y manutención a refugiados rurales y urbanos (...). c) Ayuda para educación secundaria y superior, mediante este programa se otorgan ayudas económicas para que los refugiados puedan cursar la enseñanza secundaria y universitaria. d) Reasentamiento, cubre los gastos médicos y de transporte para los refugiados y sus familias reasentadas desde los países cubiertos por la oficina regional del ACNUR. e) Repatriación voluntaria, cubre los gastos de viaje y afines para los refugiados repatriados desde Costa Rica. f) Consultoría legal, asume el pago de honorarios legales de documentación y otros servicios relacionados, necesarios para poner a derecho la situación migratoria de los refugiados. g) Trabajo social, cubre el pago de asesorías y trabajo social para refugiados en áreas urbanas. h) Asistencia para minusválidos, asume los gastos ocasionados por el tratamiento terapéutico para refugiados lisiados, incluyendo grupos vulnerables y víctimas de tortura y, i) Ayuda suplementaria, otorga asistencia temporal a refugiados recién ingresados al país...” (Otárola, 1989; 102-103).

Además de las ya mencionadas labores, se puede observar que la ayuda que ofreció el ACNUR a los refugiados centroamericanos fue muy completa, ya que

comprendió gastos en diversos aspectos, no solamente económicos o sociales, sino también legales, lo cual facilitaba en gran medida la integración de estas personas en territorio costarricense y su instancia en el país.

A su vez, existió otra institución de vital importancia que trabajó durante ese periodo de tiempo con la población refugiada, y fue el Comité Internacional para la Migraciones (C.I.M.), en donde Costa Rica se adhirió a él en el año de 1952, instalando la sede regional de San José dos años más tarde, en 1954, por tanto:

“...El C.I.M. es una organización internacional. Sus funciones principales en nuestro país consisten en trasladar a los refugiados desde los lugares de ingreso hasta los campamentos y tramitar la salida de estas personas hacia terceros países...” (Otárola, 1989; 108).

Esta institución internacional adquirió mucha importancia, ya que también desempeñó una tarea de carácter trascendental en la incorporación de las personas refugiadas a sus países de origen o hacia otros países para regular su situación y todo lo que concierne a aspectos migratorios.

El C.I.M se ocupó del tema de refugiados por medio de la parte operativa en la movilización de éstos, por lo que, para la década de los ochenta y debido al conflicto centroamericano, el C.I.M trabajó en los campamentos de refugio localizados en la zona norte de Costa Rica, de forma operativa, mediante la movilización de éstos.

Por lo tanto, la actividad del C.I.M en este periodo de tiempo fue básicamente operativa, donde se desempeñaron mediante la movilización de los refugiados víctimas del conflicto, así mismo, en proyectos de integración de esta población, bajo el liderazgo del ACNUR (Entrevista realizada a Daniel Redondo, 21 de julio del 2008).

En este sentido, la labor del C.I.M fue trabajada de manera conjunta con el ACNUR, ya que se ocupaba específicamente de la repatriación voluntaria de los



refugiados a sus países, así como otros proyectos de su competencia, todo para la asistencia de estas personas.

En los años noventa, siempre en el tema de refugiados, se realizó un estudio binacional con Nicaragua, apoyándose la amnistía migratoria.

Se trabajó con el ACNUR principalmente en los programas de reasentamiento desde los años ochenta hasta la actualidad, por lo que, ACNUR identifica los casos de reasentamiento y C.I.M los ejecutaba por medio de labores de movilización, documentación de personas, realización de exámenes médicos, arreglo de salidas a terceros países que los van a recibir, entre otras (Entrevista realizada a Daniel Redondo, 21 de julio del 2008).

Aunque su labor haya sido y siga siendo meramente operativa, la importancia de esta tarea no es mínima. El trasladar a las personas es una labor de cooperación técnica de vital relevancia, por lo que la cooperación en este sentido se ve reflejada claramente en el papel que tuvo el C.I.M en su momento en el país.

Otras instituciones contribuyeron también para ofrecer a la comunidad refugiada la mayor disponibilidad para la atención de estas personas. Entre ellas se pueden citar la Consejería en Proyectos para Refugiados Latinoamericanos, Comité Internacional de Rescate (CIR) y la Asociación Coordinadora de Refugiados Salvadoreños.

Con respecto a la Consejería en Proyectos para Refugiados Latinoamericanos, es otro ente que colaboró con el sostenimiento de los refugiados, el cual se instauró en agosto de 1979 y estuvo constituido por el Consejo Danés de la República de Dinamarca, el Consejo Noruego de la República de Noruega, el Fondo Universitario de Ayuda de Holanda y el INTER Párix de Canadá.

Sus funciones fueron fundamentalmente dos, primero ofrecer atención a los refugiados que se encontraban en Centroamérica, proporcionándoles empleo mediante Proyectos de Autogestión y de desarrollo económico social; y segundo, vigilar la financiación y la obtención de recursos de los entes privados que laboraban con los refugiados (Krysia Muñoz, Los refugiados en Costa Rica en proceso coyuntural-política periodo 1978-1984; 75-76).

Dicha consejería fue un ente no gubernamental bastante notable en cuanto a la búsqueda de soluciones para la integración local satisfactoria de los refugiados en la región centroamericana. Su labor como facilitador fue indispensable para la atención de esta población, así como la tarea de brindar cooperación al país en materia de refugio.

La ayuda de esta institución para el caso de Costa Rica estuvo centrada en un aspecto, el factor laboral para la población refugiada en nuestro país:

“...En el caso de Costa Rica, su colaboración básica es financiar proyectos, tanto en el Valle Central como en las zonas rurales. Así se permite la promoción de nuevas fuentes de empleo para los refugiados...”  
(Muñoz, 1985; 76-77).

Como se expresó anteriormente, la prioridad que estableció este ente al poner como eje central el derecho humano de tener trabajo digno, fue una base significativa para su labor, así como para los refugiados que buscaban una forma de solventar sus necesidades de independencia y seguridad.

En cuanto al Comité Internacional de Rescate (CIR), es una institución privada, la cual tuvo dos objetivos principales, el primero proveer al refugiado de atención material y, segundo generar en las personas refugiadas un autodesarrollo y subsistencia.

Es importante señalar que la CIR trabajó en cercana coordinación con el CONAPARE y el ACNUR, entes nacionales e internacionales respectivamente. Para el Comité, fue importante abastecer al refugiado de conocimiento suficiente para integrarse de lleno en la comunidad receptora (Alexis Otárola, Incorporación del refugiado nicaragüense al sistema productivo costarricense, 1989; 111-112).

Cabe señalar que esta organización, así como otras, tuvo funciones parecidas para ayudar a los refugiados a insertarse exitosamente a la nueva sociedad, es decir, a la sociedad costarricense, proporcionando herramientas para que el refugiado comenzara una nueva vida de forma segura.

Por último, pero no menos importante que las demás organizaciones internacionales, está la Asociación Coordinadora de Refugiados Salvadoreños, la cual surge como el ente oficial de representar a la comunidad refugiada salvadoreña en Costa Rica. Su objetivo fue resguardar y vigilar la integridad de las personas salvadoreñas llegadas al país en calidad de refugiados.

Entre las principales acciones que ejecutaron para brindar soporte a esta comunidad; fue la lucha por mantener el legado cultural, así como ofrecer talleres de manualidades y artesanía ((Krysiya Muñoz, Los refugiados en Costa Rica en proceso coyuntural-política periodo 1978-1984; 83-84).

Aunque se especializó en una comunidad en específico (en este caso los refugiados salvadoreños), dicha asociación mostró su preocupación por su gente y por velar por el bienestar de ellos en áreas como la cultura, la cual no es menos importante que otras. Su labor fue igual de importante como las otras organizaciones y tuvo el peso requerido en ese periodo, debido a la crisis por la que atravesaba este país en esos años.

### **III CAPÍTULO**

**Cooperación multilateral costarricense y su incidencia en la población refugiada, para el periodo entre el 2001 y el 2004.**

### **3.1 El papel de las organizaciones internacionales encargadas de la Asistencia a los refugiados en Costa Rica.**

Para el presente apartado se citarán las principales organizaciones de carácter internacional, las cuales colaboran con la atención de la población refugiada en nuestro país, de manera que, se desarrollarán las funciones, objetivos y demás características específicas de cada una de ellas.

Se inicia con la instancia de primer orden en la atención de esta población, la cual es la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (ACNUR); y luego, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

#### **3.1.1 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es la principal agencia internacional que brinda asistencia a los refugiados alrededor del mundo, la cual trabaja en conjunto con otras organizaciones para garantizar la protección internacional de esta población; además de apoyar a los Estados receptores de refugiados para generar un óptimo papel en la atención de éstos.

La Oficina fue creada en el seno de las Naciones Unidas en el año de 1950, pero no fue sino un año más tarde, en 1951, que inició funciones. Sobre el particular se indica;

“...Los Estados, que se hallaban aún recuperándose de la devastación de la Segunda Guerra Mundial, querían asegurarse de disponer de una organización fuerte y efectiva para proteger o velar por los refugiados en los países donde habían buscado asilo...” (ACNUR, 2007-2008; 17).

Por lo que, el Alto Comisionado surge con la idea de atender a toda la población víctima de las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial, en donde, los propios Estados se preocuparon por la atención de esta población y de su papel como receptor y protector de ellos.

El objetivo a seguir de esta organización es el de:

“...asegurar que todas las personas puedan ejercer el derecho de solicitar asilo y encontrar refugio seguro en otro estado y regresar a su hogar de modo voluntario. Una de las labores más apremiantes de este organismo es la de alentar a los gobiernos para que adopten procedimientos justos y flexibles que promuevan leyes de refugiados justas y eficaces” (www.hrea.org, guía de estudio; 18 de agosto del 2007).

Dicha institución refuerza el tema de los refugiados en las agendas nacionales y a nivel internacional, así como garantiza la protección y la asistencia de esta comunidad en los Estados que conciben el refugio, todo para que estas personas se sientan seguras y se respeten sus derechos.

Luego de su establecimiento, el ACNUR recibió diferentes mandatos para cumplir con su labor en la asistencia de su población meta, entre estas funciones se encuentra la búsqueda de soluciones duraderas, en donde existen tres opciones principales a saber:

“...La repatriación voluntaria es la opción preferida a largo plazo por la mayoría de refugiados (...) La agencia ofrece, a menudo, transporte y un primer paquete de asistencia que puede incluir dinero en efectivo, proyectos de generación de ingresos y asistencia práctica (...) Y la integración local y reasentamiento, el ACNUR les ayuda a encontrar nuevos hogares en el país de asilo en el que viven o en terceros países donde pueden ser reasentados con carácter permanente...” (Ibid; 22-23).

Estas tres opciones son fundamentales en la dinámica de acción que ejerce el ACNUR en cuanto a la ayuda a los refugiados, las cuales han puesto en práctica desde los inicios de su fundación, y han dado resultados eficientes para el bienestar y protección de los refugiados en todo el mundo.

Es importante acotar que el ACNUR únicamente puede brindar protección legal de forma efectiva y segura a los refugiados, cuando los aspectos como comida, agua potable, higiene y asistencia médica son abarcados a cabalidad por este mismo ente, es decir, la asistencia material y protección se deben ofrecer de manera conjunta, una es complementaria de la otra para esta organización de las Naciones Unidas.

Estas necesidades básicas son coordinadas y distribuidas por la agencia para la atención de esta vulnerable población; una vez que son cubiertas por el ACNUR, las labores de este ente se concentra en la educación, la cual se convierte en una prioridad básica de la organización (ACNUR, La protección de los refugiados y el papel del ACNUR; 21).

Las funciones anteriormente descritas son también parte de la labor diaria que realiza el ACNUR para atender eficazmente a la población refugiada, ya que la organización se esmera en brindar la protección en varios aspectos significativos, para que estas personas se sientan bien y sean atendidas de la mejor manera posible.

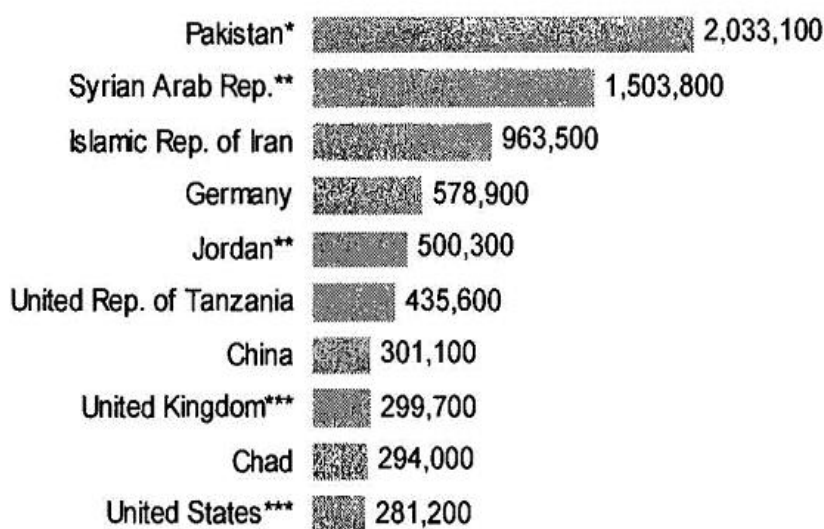
Es importante resaltar que la Convención de 1951 está emparentada con el ACNUR, ya que la primera es el instrumento legal internacional que compete al tema del refugio y la segunda es el ente diseñado para ejecutarlo.

Cabe mencionar que la labor de esta organización internacional es aceptada y compartida por muchos países del mundo, como lo demuestra el cuadro que a

continuación se expone; sin embargo, a pesar de que Costa Rica no se encuentra es parte de la contextualización e historia de la temática abordada.

**Cuadro #1**  
**Principales países receptores de refugiados, finales del 2007**

**Fig 3: Major refugee hosting countries, end-2007**



\* Includes Afghans in a refugee-like situation.

\*\* Government estimate.

\*\*\* UNHCR estimate based on 10 years of individual recognition of asylum-seekers. Figure excludes resettled refugees.

Fuente: 2007 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons.



Se denota la importancia que algunos países de medio oriente son los principales receptores de refugiados debido a la situación de guerra e inestabilidad de la región; seguido por la problemática del continente africano y finalmente Estados Unidos e Inglaterra que facilitan la acción del ACNUR siendo países solidarios en la recepción de este tipo de población.

A partir del año 2003, el ACNUR comparte sus labores con la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), la cual:

“...es la Agencia implementadora de los programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Por esto, ACAI desarrolla actividades interdisciplinarias con el fin de velar por la protección de la población solicitante de asilo y refugiada, y facilitar la integración local de esta última...” (ACNUR y ACAI, 2007; se omite página).

La cooperación que existe entre el ACNUR y la ACAI es vital dentro del quehacer de ambas organizaciones, ya que están ligadas al compromiso de ayudar a las personas refugiadas y de desarrollar las aptitudes que necesitan para que por si mismos salgan adelante y rehagan sus vidas de manera integral y bajo la protección necesaria.

Sin embargo, el ACAI se convirtió en Asociación en el año 2003 como se mencionó anteriormente, pero es desde la década de los noventa, 1991 respectivamente, que inició como Sociedad Anónima, denominada Consultores y Asesores Internacionales (CAI). Dicha Sociedad, surgió como la conformación de distintas agencias que eran grandes en los años 80 pero que ya estaban en su mínima expresión.

Estas agencias, fueron las que atendieron a la población refugiada a raíz de la crisis centroamericana, por lo que, el ACNUR en Costa Rica tenía varias de éstas en donde unas apoyaban a los niños y otras a las mujeres; inclusive se contó con

el apoyo del IMAS, quién trabajó muy de cerca con el ACNUR para esa época (Entrevista realizada a Gloria Maklouf; 04 de setiembre del 2008).

Como se mencionó anteriormente, la colaboración entre el ACNUR y en sus inicios CAI ha sido trascendental, ya que desde el momento en que el país comenzó a percibir grandes flujos de personas migrantes de origen centroamericano que pretendían refugiarse en el territorio nacional, esta organización ha sido la que ha brindado la ayuda necesaria y ha prestado sus servicios de forma oportuna.

En los inicios, CAI fue una agencia que asistía a la población refugiada mediante la repatriación voluntaria, inserción laboral y por último, el área legal, en donde se les ayudaba con el expediente, inclusive se hacían trámites para la naturalización, ya que las personas que tenían más de cinco años en el país podían optar por esto.

No obstante, con los procesos de paz para la región centroamericana, por la situación del país y el nuevo perfil de los refugiados que entraban a Costa Rica, el CAI fue modificándose de acuerdo a las necesidades de la población, hasta convertirse en ACAI y transformar sus programas y atención a los refugiados (Entrevista realizada a Gloria Maklouf; 04 de setiembre del 2008).

Por lo tanto, la región se vio envuelta en procesos de paz para su eventual mejora en donde a su vez la situación de los refugiados fue cambiando, por lo que el CAI se vio en la necesidad de reformar su estructura, lo que generó un dinamismo en sus labores y logró extenderse a otros campos de importancia real para atender de mejor manera a estas personas.

El nuevo y renovado ACAI, no solamente se enfoca en la parte legal, sino que ahora cubre también el área social y de microcrédito. Sobre el particular se indica:

“...a) Área de microcrédito, constituye una herramienta para apoyar a través del crédito, a las personas refugiadas y a la población nacional meta microempresaria y emprendedora, con el fin de fortalecer su autosuficiencia por medio del empleo propio (...) b) Área social, brinda acompañamiento a la población por medio de la orientación en temáticas varias y asistencia material, previa valoración del equipo de trabajo.  
c) Área legal, promueve la protección de los solicitantes de asilo y refugiados en el país, velando por la correcta aplicación de la Convención de Ginebra de 1915 y su Protocolo de 1967, además de la legislación nacional...”  
(ACAI, 2008; se omite número de página).

Estas áreas son de vital importancia para el rol que cumple este ente en la atención de los refugiados, y sobre todo para la inserción de éstos en la sociedad costarricense. Cada uno de estos espacios, ayudan a ejecutar de mejor manera la misión del ACAI, así como la del ACNUR, en donde también los proyectos diseñados completan la labor de éstas para la atención de dicha población vulnerable.

En cuanto a la parte social específicamente, esta área contribuye al proceso de integración en el país de la población refugiada, orienta y asesora con respecto a lo que es el acompañamiento básico a nivel social, ya que se les debe explicar simples cosas desde la dirección, el significado de la moneda nacional, y lugares accesibles para vivir, incluso hasta el derecho a la salud, entre otros.

El ACAI les apoya también con un seguro económico, pero en casos especiales y vulnerables, debido a que son muy pocos, ya que si se aprueban es sólo por seis meses y es en cuestiones de enfermedad crónica. También se les suministra dinero después de una valorización económica, en donde ACAI les puede dar un monto muy reducido y determinado. Así mismo, desde esta área se les apoya con implementos para el hogar, como vajillas y una plantilla, entre otras cosas (Entrevista realizada a Gloria Maklouf; 04 de setiembre del 2008).

En realidad la parte social que se maneja en el ACAI es un área donde se intenta brindar todos los servicios posibles para los refugiados, desde conocimientos básicos hasta el préstamo de servicios económicos cuando realmente los casos lo ameriten. Es un área donde se intenta cubrir todas las necesidades que tiene esta población para que socialmente se integren mejor a la sociedad costarricense.

Con respecto al área legal, cuando las personas llegan al país y necesitan completar su expediente administrativo, el ACAI los ayuda. Hay requisitos básicos que migración solicita pero que tienen cierta flexibilidad, sino traen certificación de nacimiento, de antecedentes penales, de estado civil, entonces se puede hacer a través de una declaración jurada, lo cual se hace con las abogadas del ACAI.

Se les da información sobre los derechos y obligaciones, trámites ante la caja y recintos educativos, así como asesoría en cuanto a materia penal, civil, laboral, de familia y migratoria, entre otras. También se les elabora en algunos casos el recurso administrativo, es decir, cuando una persona pide refugio, el Estado determina si le brinda la protección internacional o no. Si no se les otorga, la persona tiene dos recursos administrativos que presentar: el de revocatoria o apelación en subsidio (Entrevista realizada a Gloria Maklouf; 04 de setiembre del 2008).

Esta área es muy importante en cuanto a derechos y obligaciones que tienen las personas refugiadas que llegan al país. De igual forma que el área social, se les suministra los instrumentos adecuados para que manejen la información que les concierne propiamente en materia legal y así puedan defenderse de posibles obstáculos que se lleguen a presentar.

Se hace también el cambio de estatus, una solicitud que pide migración para hacer el cambio de refugiado a residente permanente. Básicamente son asesorías y trámites escritos que se atienden en el área legal. Luego vienen refugiados a hacer diferentes trámites, declaraciones juradas, algunos van por

trámites de naturalización, se hacen declaraciones juradas para la CCSS, para el INA.

Así mismo, se realizan solicitudes de visa de salida y de regreso, solicitud de documento de viaje cuando no se tiene pasaporte, además se hacen escritos para opciones de compra y venta de crédito para vivienda; en fin, diferentes escritos que tengan relación con el estatuto de refugiado, todos los servicios son gratuitos, así como las asesorías. Además se hace para el caso de solicitantes que se les niega el reconocimiento del estatuto de refugiado, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Se presenta el recurso en migración, argumentando los motivos por los cuales se considera que si tiene elementos para calificar y para que sea nuevamente valorado. En caso de que no se hacen estos recursos en el ACAI, se da asesoría a las personas y se les da una guía de como presentar su recurso para que tengan la oportunidad de presentarlo. La cantidad de refugiados que se atiende es variada en el área legal (Entrevista realizada a Pilar Peña; 09 de octubre del 2008).

La variedad de asuntos que se atiende en el área legal son bastante numerosos, así como complejos, ya que son trámites delicados y que se tienen que atender con toda la cautela que exige el caso, debido a que la mayoría de las personas que necesitan de estos servicios no conocen del todo los procedimientos y necesitan indicaciones seguras de como proceder para llevar a cabo sus trámites.

El área de microcrédito tiene una connotación especial, por lo que en este apartado no se hablará, ya que es un proyecto de la ACAI propiamente y se explicará con detalle en el apartado referido a los proyectos que se dieron en el periodo de tiempo en estudio de este capítulo.

### **3.1.2 Organización Internacional para las Migraciones (OIM).**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es otra agencia importante para brindar ayuda a las poblaciones refugiadas de los diferentes

países receptores del orbe; así mismo, apoya al ACNUR para la asistencia de este tipo de población.

La OIM, tuvo sus inicios en 1951, comenzó como el Comité Europeo para las Migraciones, el cual fue básicamente una agencia que trabajaba con el ACNUR en cuanto al retorno voluntario o reasentamiento de personas refugiadas o desplazadas a sus países de origen, después de la Segunda Guerra Mundial. Después de esta guerra, el papel del Comité fue muy operativo, por lo que fue asumiendo otras actividades. ACNUR no puede movilizar refugiados, ya que no es el mandato que ellos tienen, por lo que es la OIM quién lo hace en ese periodo de tiempo.

Seguidamente, este Comité Europeo se fue ampliando, y se convierte en Comité Internacional para las Migraciones (CIM), donde otros países comienzan a integrarse para así convertirse en miembros, constituyéndose en la Organización Internacional para las Migraciones entre los años 1989 y 1990, con 125 estados miembros, oficinas en más de 400 localidades en el mundo. Sin embargo, Costa Rica se integró en el año de 1952, y dos años más tarde, en 1954, se instaló la sede regional de San José para Centroamérica y México (Entrevista realizada a Daniel Redondo; 21 de julio del 2008).

En este sentido, esta organización evolucionó hasta lo que hoy conocemos como la OIM, con más países miembros y, por ende, con mayor poder en el sistema internacional. Sin embargo, las tareas que ha realizado han tenido el mismo carácter y se han mantenido a través de los años, a pesar del cambio de nombre de la organización.

En cuanto a esto, la labor fundamental de la OIM consiste básicamente en:

“...cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones

prácticas a los problemas migratorios: y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas” (www.oim.int, A propósito de la OIM; 28 de agosto del 2007)

El amplio espectro de funciones que posee la OIM es un claro desafío para el fenómeno de la migración en nuestros tiempos y la tarea de ayudar a estas personas es fundamental para esta organización, la cual no solo contempla a los migrantes, sino a los refugiados y a otras personas en riesgo social.

La OIM, junto al ACNUR, complementan los esfuerzos para resguardar los derechos de la población refugiada a nivel mundial, lo cual se evidencia con la instauración de sedes a nivel regional, así como con la implementación de programas de reasentamiento para refugiados, lo cual se profundizará más adelante.

En Costa Rica se estableció la Oficina Regional de la OIM para Centroamérica, México y el Caribe, abarcando un total de 8 países, en donde sus principales interlocutores gubernamentales son el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Migración y Extranjería (www.oim.or.cr, OIM San José; 28 de agosto del 2007)

Con la expansión que a nivel internacional llevó a cabo la organización, se concreta la labor y se difunde el conocimiento del tema de las migraciones a todos los países. Al instalarse la sede en nuestro país, Costa Rica se convierte en un actor importante dentro de la dinámica de la OIM y se establecen los parámetros esenciales para ayudar al ACNUR en el tema de los refugiados.

### **3.1.2.1 Programa de reasentamiento para refugiados**

El reasentamiento es un tema delicado en materia de migración, ya que comprende una serie de características que ponen de manifiesto lo exigente del

proceso, además de que no todos los refugiados pueden optar por tener este privilegio. A continuación, se detallará una breve descripción de lo que significa el reasentamiento y sus particularidades.

El reasentamiento, como lo dice su nombre, es la reubicación de una persona que obtuvo su condición de refugiada en un país, y que necesita ser trasladada a otra nación en busca de protección. Esto se debe a que el refugiado no puede permanecer en el país donde le dieron este estatus, ya sea porque sus derechos fundamentales están siendo violentados o por otras circunstancias que ponen en peligro su vida.

Para estos casos, el reasentamiento representa ser una salida viable y confiable para estas personas, y existe toda una red de colaboración compuesta por países que dan reasentamiento, organismos no gubernamentales, así como el ACNUR, que han hecho de este criterio un elemento esencial del sistema de protección de refugiados ([www.acnur.org](http://www.acnur.org), protegiendo a los refugiados; 21 de enero del 2009).

El reasentamiento se convierte en algo vital para todos aquellos refugiados que no pueden encontrar protección adecuada en el país al que han huido, ni tampoco pueden regresar a sus países de origen. En consecuencia, tienen que ser asentados en un tercer país donde puedan quedarse permanentemente y a salvo de persecuciones, ya que eso se convierte en una medida importante para salvaguardar su vida.

Hay ciertos aspectos que hay que tomar en cuenta para formar expectativas sobre las posibilidades de reasentamiento que puede tener un refugiado, entre ellas las siguientes:

- “El reasentamiento es tan solo una de las tres soluciones duraderas que es posible lograr para los refugiados.
- En consideración a la cuota limitada que establecen los países de reasentamiento para recibir refugiados por



año, el reasentamiento tiene carácter excepcional y se utiliza para casos muy específicos, siguiendo criterios específicos que han sido establecidos por los países y por el ACNUR.

- El reasentamiento no es un derecho de los refugiados.
- El reasentamiento no es automático. El haber sido reconocido como refugiado en un determinado país, no significa necesariamente que exista una razón válida para iniciar el procedimiento de reasentamiento hacia un tercer país.
- La decisión de aceptar a un refugiado para beneficiarse del reasentamiento es una decisión exclusiva y discrecional de los países de reasentamiento, y no del ACNUR.
- Todos los documentos, información y servicios relativos al reasentamiento son gratuitos. Cualquier persona que ofrezca dichos servicios o documentos a cambio de dinero u otro favor comete fraude e infringe la ley, por lo cual debe ser denunciado ante las autoridades.
- El engaño o el fraude en los procesos de reasentamiento (a través de la presentación de documentos o testimonios falsos) puede constituir un delito sancionado por la ley. En consecuencia, el uso de información falsa o distorsionada podría ocasionar no sólo que se rechace la solicitud de reasentamiento del refugiado, sino que además se tomen las correspondientes medidas penales”. (www.acnur.org, protegiendo a los refugiados; 21 de enero del 2009).

El proceso en sí es delicado, ya que se pone de manifiesto que no todas las personas que obtienen el estatus de refugiado o refugiada están en condiciones de pedir un traslado a un tercer país. El contexto en el que se da estos casos de reasentamiento es de carácter muy limitado, y se da solamente bajo ciertas circunstancias, donde realmente se pruebe que la persona efectivamente necesita de una reubicación.

### **3.2 Marco jurídico costarricense y los refugiados**

En cuanto al marco jurídico del país en materia de refugiados, en el periodo del 2000 al 2004 las novedades fueron bastante limitadas, ya que las reformas en lo que se refiere a los refugiados fue muy escaso en ese tiempo y los cambios que se dieron fueron a nivel estructural y de traspaso de funciones.

En el año 2000, hubo un Decreto Ejecutivo N° 28773-MP del 05 de julio de ese año, el cual estipula la derogación o eliminación de la orden que creó el Consejo Nacional para Refugiados (CONAPARE). Esto se estableció debido a que el país consideró que un programa específico de atención a refugiados no era más una necesidad prioritaria dentro del esquema organizativo permanente del Estado costarricense.

Al haber escasa población con estatus de refugiado en el país, se consideró que lo mejor y para no dejar de prestar la atención necesaria a estas personas que permanecieron en el territorio por varios años, las funciones que tenía el CONAPARE serían trasladadas a la Dirección General de Migración y Extranjería ([www.pgr.go.cr/scij/](http://www.pgr.go.cr/scij/), refugiados; 10 de agosto del 2008).

Al parecer, la necesidad del país en este tema se vio como una situación pasajera y fue atendida en el momento que el país atravesó por grandes oleadas de refugiados, por lo que se consideró necesario quitar este ente al haber muy pocas personas en el país en esta condición y pasar sus funciones a Migración.

En el año 2001 se estableció otro Decreto Ejecutivo, N° 29986-G del 08 de noviembre de ese año. Dicha ley estableció las modificaciones necesarias a los artículos 4° y 5° del Decreto Ejecutivo N° 14845-G, que fue establecido el 29 de agosto de 1983.

La disposición anterior reformó todo lo referente a documentación que debe presentar el solicitante de refugio en el país ante la Oficina de Refugiados de la Dirección General de Migración y Extranjería, y la labor del encargado de dicha oficina (que figura como abogado) sobre la elaboración de un informe sobre la situación de la persona que solicita refugio ([www.acnur.org](http://www.acnur.org), base de datos legal; 12 de agosto del 2008).

En este sentido, se aprecia el esfuerzo y la importancia que el país empeña en mejorar las condiciones que el Estado costarricense ofrece a las personas que desean refugiarse, y de esta forma ordenar de manera oportuna los procesos, así como el sistema, para asegurar la condición de refugiado de las personas que ingresen al país.

El último decreto que se estableció fue el Decreto N° 32195-G del 22 de setiembre del 2004, el cual deroga los decretos 29986-G del 2001 y 14845-G de 1983. En esta norma jurídica, se vuelven a establecer reformas sobre el proceso para la determinación de la condición de refugiado en el país.

Dichas reformas tienen relación con la documentación que debe presentar el solicitante de refugio, así como los nuevos entes que se encargarán del proceso de determinar dicha condición a los extranjeros y sus funciones respectivas; también habla de la extensión de un documento provisional al solicitante para constar su permanencia legal en el país mientras se estudia su solicitud, además de la creación de un carné que identifique al extranjero como refugiado; del mismo modo explica sobre casos fortuitos de expulsión o si la condición de refugiado es denegada ([www.acnur.org](http://www.acnur.org), base de datos legal; 12 de agosto del 2008).

Nuevamente se pone de manifiesto la necesidad de hacer cambios sustanciales en el sistema de determinación de la condición de refugio. Esto se hizo con el fin de modificar para bien y que tenga permanencia a largo plazo todos los procesos

que se deben de llevar a cabo por parte de las autoridades pertinentes, siempre y con total apego a lo establecido en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967.

A nivel regional, hubo un aporte muy importante en materia de protección de refugiados para América Latina que se llamó “Declaración y Plan de Acción de México para fortalecer la protección internacional de los Refugiados en América Latina”.

Dicha Declaración se adoptó por consenso de 18 países latinoamericanos en la ciudad de México el 16 de noviembre del 2004, a saber:

“...El Plan de Acción de México es el resultado de un amplio proceso de consulta convocado por el ACNUR, junto con el Consejo Noruego para Refugiados, los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los gobiernos de Brasil, Costa Rica y México, el cual reunió a los gobiernos de los países de América Latina, expertos y diferentes sectores de la sociedad civil para analizar conjuntamente los principales desafíos que enfrenta hoy la protección de los refugiados y otras personas que necesitan protección internacional en América Latina...”  
([www.acnur.org/index.php?id\\_pag=3157](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=3157), refugiados en las Américas; 06 de octubre del 2008).

Todo avance en materia de protección internacional para los refugiados es de vital importancia, ya sea a nivel nacional, regional e internacional para afrontar de manera eficiente la situación de los refugiados y lograr su debida protección ante la crisis que esta población presenta, además de compartir la responsabilidad y encontrar soluciones efectivas, acordes con el panorama que cada país muestra en esta materia.

Para la elaboración de este plan, se organizaron previamente una serie de reuniones, realizadas en diferentes ciudades latinoamericanas, con el objetivo de analizar la problemática de los refugiados en la región y así esclarecer

conclusiones sobre como proceder de mejor manera en la atención de esta población tan vulnerable.

Una vez que se llevaron a cabo dichas reuniones, se estableció un consenso entre las distintas naciones latinoamericanas para elaborar el Plan de Acción, lo que llevó al fortalecimiento de los mecanismos ya existentes en este tema, así como a examinar diversas soluciones para los refugiados y otras personas que necesitan de protección internacional en la región (ACNUR, Declaración y Plan de Acción de México para fortalecer la protección internacional de los refugiados en América Latina; 6).

La iniciativa que se tuvo desde mucho antes de que se creara el Plan de Acción, fue contundente para elaborar políticas acordes con la realidad de América Latina y también tomando en cuenta el futuro de la región en materia de refugiados, lo que sirvió de plataforma para organizar y crear documentos en beneficio de estas personas.

El Plan de Acción de México está conformado por una serie de documentos que buscan fortalecer la protección internacional de los refugiados de cada uno de los países receptores a nivel latinoamericano, el cual consta de cuatro capítulos:

“...El Plan se estructura en cuatro capítulos: en el primero, se presenta una sinopsis sobre la situación actual de los refugiados en América Latina y se describe el marco normativo e institucional desarrollado por los gobiernos de la región en materia de asilo. El capítulo segundo plantea un conjunto de actividades de investigación, así como de formación y fortalecimiento institucional, para mejorar las capacidades de los distintos actores en la región vinculados con la protección de refugiados. En el capítulo tercero se propone el desarrollo de programas para alcanzar la autosuficiencia e integración local de los refugiados, incluyendo la generación de proyectos productivos en las zonas fronterizas que también beneficien a las poblaciones locales. Asimismo, se busca la creación de

un programa de reasentamiento regional para refugiados latinoamericanos. Finalmente, el cuarto capítulo contempla mecanismos de promoción, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción, tanto a nivel nacional como sub-regional e internacional...” (www.acnur.org refugiados en las Américas; 06 de octubre del 2008).

Cada uno de estos capítulos tiene como finalidad la protección de los refugiados, así como generar una búsqueda de alternativas relevantes para una exitosa atención de esta comunidad por parte de los gobiernos, quienes se han comprometido tanto con la Convención sobre el Estatuto del Refugiados de 1951, como con el Protocolo de 1967.

### **3.3. Proceso de solicitud del estatuto de refugio**

En este apartado se describirá el procedimiento que deben seguir las personas que ingresen al país y soliciten el estatus de refugio, el cual se oficializó mediante el Decreto Ejecutivo N° 32195-G, publicado en la Gaceta N° 15 del 21 de enero del 2005.

En dicho decreto, se ratifica el concepto de refugiado para el gobierno costarricense, según lo estipulado por el artículo 1 a) de la Convención de 1951; así mismo, expresa en el Artículo 2º que toda persona que decida solicitar el estatuto de refugio deberá presentarlo ante los funcionarios competentes al caso de la Dirección General de Migración y Extranjería en los principales puestos habilitados los cuales son por acceso terrestre, marítimo o aéreo, en el caso de los dos últimos, la solicitud será trasladada de inmediato a las oficinas especializadas para su estudio y decisión final.

Una vez que la persona ingrese a territorio nacional tiene un mes de tiempo para solicitar el estatus de refugio, si accede al país por un puesto no habilitado por el gobierno, es decir de manera ilegal, deberá demostrar la fecha de ingreso al Departamento de Refugiados de la Dirección General de Migración y Extranjería

(Ministerio de la Presidencia, Decreto Ejecutivo N° 32195-G; 21 de enero del 2005).

En este sentido, cualquier persona que alegue ser víctima de persecución en su país de origen, se puede acercar sin temor a las oficinas que Migración posee en todo el país para informar su condición y así solicitar que lo reconozcan como refugiado, de esa forma se le indicará sobre el procedimiento a seguir. Hay que recordar que el procedimiento se lleva a cabo estrictamente en la sede central de migración, que queda ubicada en San José.

Una vez recibida la solicitud, el Departamento de Refugiados de la Dirección General de Migración y Extranjería abrirá un expediente que incluirá b que está estipulado en el Artículo 3° a saber:

- “...a) Cuestionario para solicitantes de refugio en Costa Rica.
  - b) Entrevista confidencial con el interesado con la finalidad de sustanciar los alegatos sobre el fundado temor de su persecución.
  - c) Pasaporte o documento que pruebe la identidad del solicitante. En caso de que el solicitante no pueda presentar alguno de esos documentos, se recibirá declaración jurada sobre su identidad.
  - d) Certificado de nacimiento o antecedentes penales del país de origen del extranjero. En caso de que el solicitante no pueda presentar alguno de esos documentos, se recibirá declaración jurada de nacimiento y antecedentes penales rendida ante funcionario idóneo de la Agencia Implementadora de los programas de ACNUR en Costa Rica.
  - e) Comprobante de toma de huellas dactilares del Archivo Policial.
  - f) Dos fotografías de frente tamaño pasaporte...”
- (Ministerio de la Presidencia, 2005; 2).

Muchos de los documentos que se piden para llevar a cabo el procedimiento no los poseen las personas que solicitan el estatus, por lo que Migración facilita el adquirir dichos documentos mediante las declaraciones juradas, las cuales son de

carácter gratuito y sin ningún tipo de intermediarios, lo que a largo plazo es importante para mejorar la labor de la oficina de Migración y para la seguridad de la persona que solicita el refugio.

Mientras se estudia y examina la solicitud para otorgar la condición de refugiado, el Departamento de Refugiados, según lo establecido en el Artículo 6º, brindará al solicitante un documento provisional, el cual autoriza la permanencia legal en el país y será válido hasta por el plazo que determine dicho departamento; una vez que vence, la persona portadora de este documento deberá apersonarse a la oficina competente para su renovación, esto en el caso de que no se halla emitido una resolución final sobre su petición. Según lo estipulado en el Artículo 7º, el Director General de Migración es quién decidirá sobre la condición de refugiado en un plazo de treinta días hábiles siguientes a que se complete el expediente personal previsto en el artículo 3º del decreto.

A su vez, el Artículo 8º señala que reconocida la condición de refugiado, la Dirección General de Migración y Extranjería, o el Departamento de Refugiados dictará una resolución que deberá ser notificada al interesado y al ACNUR; mientras que en el Artículo 9º se estipula que una vez notificada la resolución la dicha dirección o departamento extenderá un carné que identifique al extranjero como tal, con una validez de un año, renovable por períodos iguales, previa solicitud al Departamento de Refugiados de la Dirección General de Migración y Extranjería. (Ministerio de la Presidencia, Decreto Ejecutivo Nº 32195-G; 21 de enero del 2005).

Este paso es significativo para las personas que obtienen el estatus de refugiado en el país, ya que portan una documentación que los acredita como tales, y con ello se ganan el derecho de realizar cualquier tipo de trámite, además de poder trabajar de forma legal en varias actividades remuneradas, inclusive por cuenta propia. Igualmente, el carné es una responsabilidad de la persona refugiada, debe portarlo en cualquier momento y mantenerlo en buen estado y al día.



Así mismo, la condición de refugiado podrá ser extendida según el parentesco como lo establece el Artículo 13º:

“...a) Padres en relación de dependencia del refugiado, mayores de 60 años, quienes deberán aportar: a.1- Solicitud expresa del refugiado y fotocopia del carné que lo acredita como tal. a.2- Certificado de nacimiento del refugiado, emitido por autoridad competente, o documento que demuestre el vínculo entre el refugiado y el solicitante por extensión. a.3- Fotocopia completa de las páginas del pasaporte. a.4- Huellas dactilares, suministradas ante el Archivo Policial del Ministerio de Seguridad Pública. a.5- Dos fotografías tamaño pasaporte a.6- Certificado de antecedentes penales del país de origen debidamente legalizado. a.7- En el caso de padres en relación de dependencia del refugiado, menores de 60 años aparte de los requisitos anteriormente indicados, deberán de acreditar su relación de dependencia...” (Ministerio de la Presidencia, 2005; 4-5).

Aquí se pone de manifiesto que no solo un individuo puede solicitar el estatus, también lo pueden hacer por extensión los adultos mayores que se encuentren en el país y que desean que se les reconozca como tales para estar de manera legal en el territorio; del mismo modo se les pide la documentación respectiva para llevar a cabo el proceso y así poder determinar la relación que existe entre ellos y el/la refugiado/a.

La condición de refugio también la pueden solicitar, según lo que abarca el Artículo 13º, el cónyuge del refugiado, los hijos menores de edad del refugiado, los hijos mayores, solteros en relación de dependencia que no hayan terminado sus estudios para adquirir una profesión u oficio, mientras no sobrepasen los veinticinco años; los parientes discapacitados, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad y los menores de edad que cuenten con parentesco hasta segundo grado de consanguinidad. Todos ellos deberán aportar la mayoría de los documentos señalados anteriormente.

Sin embargo, en el caso del cónyuge, adicionalmente deberá aportar el certificado de matrimonio de autoridad competente debidamente legalizado. Con respecto a los hijos mayores, deben presentar el certificado de estudios de una institución reconocida por el Estado costarricense. En cuanto a los parientes discapacitados, les corresponde otorgar el certificado médico que demuestre la discapacidad y, los menores de edad que cuenten con parentesco, les corresponde demostrar la relación de dependencia con el refugiado (Ministerio de la Presidencia, Decreto Ejecutivo N° 32195-G; 21 de enero del 2005).

Como se mencionó anteriormente, la familia de la persona también posee el derecho de instar por el estatus de refugiado. En este caso si está casado/a y tiene hijos menores de veinticinco años que se encuentren estudiando, sus familiares pueden hacer la petición y demostrar la relación de parentesco, lo cual es vital para no dejar a sus seres queridos desamparados y darles la protección que requieren.

En el Decreto se establece también el proceder de la persona solicitante en caso de que se le niegue el estatus de refugio, a saber en el Artículo 15º:

“...En caso de denegatoria de la solicitud de refugio, el interesado podrá interponer los recursos ordinarios de revocatoria o apelación, de conformidad con lo que al efecto establece la Ley General de Migración y Extranjería. El ACNUR estará legitimado para interponer los recursos precitados, por sí o como coadyuvante del propio interesado...” (Ministerio de la Presidencia, 2005; 7).

La persona que pasa por esta situación tiene todo el derecho de presentar los recursos de revocatoria y de apelación para aclarar las razones por las cuales no fue dado el estatus y el por qué no está de acuerdo con la resolución tomada. De esta forma puede llegarse a tomar una decisión favorable o contraria, agotando la vía administrativa con la que se llevan a cabo estos procesos legales.

Es importante aclarar que en el documento emitido por Migración denominado: “Conozca el procedimiento para solicitar la condición de refugiado en Costa Rica y otros trámites que como refugiado se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería”, se menciona que es conveniente que el solicitante presente estos recursos dentro de los cinco días hábiles después de haberse enterado de la denegatoria.

Hay que acotar que en la redacción de los recursos, el mismo interesado puede hacerlo por cuenta propia, sino entonces puede solicitar una asesoría adecuada al ACAI, que brinda este tipo de soporte y es de naturaleza gratuita. Mientras se resuelve su situación ante las autoridades competentes, la persona seguirá con el documento provisional para garantizar su estancia legal en el país (Dirección General de Migración y Extranjería, Conozca el procedimiento para solicitar la condición de refugiado en Costa Rica y otros trámites que como refugiado se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería; 6).

En este sentido, la persona solicitante aún sin tener la denominación como refugiado, puede optar por pedir ayuda a la instancia implementadora para conseguir indicaciones de como proceder ante una situación de este tipo y que puede hacer para defenderse, agotando todos los medios posibles para lograr su cometido, teniendo el apoyo del ACNUR y del ACAI.

Además es aconsejable que el recurso de apelación y el de revocatoria se planteen en conjunto, ya que de esa forma, si se llegara a confirmar la denegatoria, el expediente pasará inmediatamente al Departamento Legal del Ministerio de Gobernación y Policía, donde le será encomendado al ministro resolver la situación del solicitante.

Aquí se encuentra la posibilidad de que el interesado pueda comparecer ante dicho departamento para que sea entrevistado por un funcionario, así mismo

puede llegar a aportar pruebas (si existieran) para resolver el asunto en tres días hábiles a partir de la notificación del recurso de revocatoria (Dirección General de Migración y Extranjería, Conozca el procedimiento para solicitar la condición de refugiado en Costa Rica y otros trámites que como refugiado se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería, 6).

Este procedimiento es una salida muy directa, y que a largo plazo podría llegar a ayudar de mejor manera a estas personas en su decisión e interés por conseguir el estatus de refugiado. Es un derecho inherente que como ser humano posee y debe ser tomado en cuenta para poder resolver su situación en el país.

Si la decisión que se tomó fue favorable para la persona que solicitó el refugio, el Ministerio estará en la obligación de notificar a Migración dicha decisión para que se haga el trámite respectivo y sea documentada como persona refugiada. De lo contrario, si el fallo fue denegado, se pondrá fin al proceso y la persona tendrá que salir del país inmediatamente o en caso de negarse se le deportará, ya que esta persona queda en una situación de migrante irregular en el país.

Es importante aclarar que para estos casos, la persona o personas interesadas deben entregar y retirar personalmente todos los documentos requeridos en el Ministerio de Gobernación y Policía, y no en la sede central de la Dirección de Migración, ya que la mayoría de los procesos son llevados a cabo por el ministerio antes mencionado propiamente (Dirección General de Migración y Extranjería, Conozca el procedimiento para solicitar la condición de refugiado en Costa Rica y otros trámites que como refugiado se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería, 6).

Las oportunidades son escasas en este sentido, ya que la persona al recurrir a todo lo legalmente posible, sabe que se tienen dos opciones: la de llegar a ser refugiada por razones que no fueron vistas en la primera oportunidad, o la de no

llegar a serlo en este país y tener que acudir a otro lugar para conseguir ese estatus.

### **3.3.1 Otros trámites que pueden realizar las personas con estatus de refugiado.**

Al obtener el estatus, la persona refugiada puede tener acceso a varios trámites que deben realizarse ante las autoridades competentes de Migración. Estos trámites son los siguientes: renovación de la documentación, solicitud de permisos para salir del país, solicitud del documento de viaje, solicitud de extensión del estatuto de refugiado a familiares, solicitud de certificaciones y notas aclaratorias sobre el estatuto y solicitud de renuncia a la condición de refugiado. A continuación, se explicará en detalle cada uno de estos trámites.

#### ***Renovación de la documentación***

La persona refugiada está en la obligación de ir renovando su carné que lo acredita como tal, para que de esta forma no pierda su estatus ni sus privilegios dentro del país, de lo contrario sería un migrante ilegal.

Como lo expresa el documento que se ha venido mencionando;

“...El carné de identificación de la persona refugiada tiene una vigencia de un año. El documento debe ser renovado personalmente en el Subproceso de Documentación de la Gestión de Extranjería, para lo cual debe portar el documento vencido” (Dirección General de Migración y Extranjería, 2007; 7).

Es importante para la persona refugiada llevar a cabo dicha acción, ya que de esto depende la permanencia legal dentro del país, lo que conlleva optar por aspectos fundamentales para ellos, como lo es el trabajo. Es importante acotar que el refugiado debe en todo momento informar a Dirección y Extranjería si realizó un

cambio de domicilio, de igual manera cualquier información indispensable que pueda poner en riesgo su condición de refugio al momento de renovar el carné.

### ***Solicitud de permisos para salir del país***

La persona refugiada que desee o necesite viajar fuera del país, deberá notificarlo por lo menos con diez días de antelación ante Migración. Aquí deberá llenar un formulario para solicitar la visa de salida y de reingreso al país. Debe esperar por una respuesta a esta solicitud en un plazo de ocho días hábiles, y si la respuesta es negativa puede acceder a los recursos de revocatoria y apelación.

Una vez obtenida la autorización para salir del país, al refugiado se le deberá adjuntar al pasaporte la resolución que le autoriza a viajar. Cuando concluya su viaje, la persona está en la obligación de aportar una fotocopia del pasaporte donde consigne el sello de ingreso a Costa Rica. Si la persona no cumple con lo mencionado anteriormente, estará expuesta a sanciones, entre ellas la cancelación de su estatuto como refugiado (Dirección General de Migración y Extranjería, Conozca el procedimiento para solicitar la condición de refugiado en Costa Rica y otros trámites que como refugiado se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería, 8).

Sin embargo, la persona refugiada que quiera solicitar este permiso debe tener presente que esto sólo aplica para viajar a un país diferente al de origen, debido a que su vida, libertad y seguridad están amenazadas. Es importante reconocer todas estos beneficios que se le otorgan a los refugiados, ya que les permiten salir del país siempre y cuando cumplan con todo lo establecido por las leyes costarricenses al igual que lo estipulado en los países a los cuales van a visitar.

### ***Solicitud del documento de viaje***

Las personas que salgan del país y no tengan el pasaporte nacional, o no quieran pedir el pasaporte a las autoridades consulares de su país, pueden pedir el llamado **Documento de viaje de la Convención de Ginebra de 1951**. Para solicitarlo se deberá llenar un formulario y se deberá adjuntar una declaración jurada protocolizada señalando que el pasaporte no va a ser utilizado ya sea porque está vencido o porque no se desea usar y los motivos por los cuales no se desea usar.

Para este proceso, migración contará con diez días hábiles para dar a conocer si fue concedido o no dicho documento de viaje. Si es denegado, se puede acudir a los recursos de revocatoria y apelación; si es aprobado la persona debe presentarse con la notificación ante la Gestión de Migraciones y la entrega del documento tomará de dos a tres días (Dirección General de Migración y Extranjería, Conozca el procedimiento para solicitar la condición de refugiado en Costa Rica y otros trámites que como refugiado se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería, 9).

En este procedimiento, al igual que los demás, el refugiado debe ser sumamente responsable si la solicitud que está requiriendo se le es otorgada, por ser un caso especial de permanencia en un país receptor y por los motivos que lo llevaron a tener la condición de refugio. Es importante señalar que este documento especial debe ser entregado a la Dirección de Migración una vez que la persona que lo porta deja de ser refugiada, a excepción de las personas que son reasentadas en otros países.

### ***Solicitud de extensión del estatuto de refugiado a familiares***

Como se habló anteriormente, según la ley el refugiado no requiere pasar individualmente por el trámite de determinación de la condición de refugiado, sino

que se le extiende a sus familiares con los cuales tenga parentesco. Para ello, el interesado puede acudir al ACAI para que le elaboren un documento donde se le solicita la condición de refugiado por extensión.

Una vez que se tiene el documento, deberá pedir una cita ante Migración para solicitar la extensión, y el día de la cita deberá portar toda la documentación que anteriormente se mencionó, que es lo que estipula la ley. Al igual que los casos anteriores, si es denegada esta solicitud se puede apelar y usar los recursos ya citados (Dirección General de Migración y Extranjería, Conozca el procedimiento para solicitar la condición de refugiado en Costa Rica y otros trámites que como refugiado se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería, 10)

Este beneficio al que tienen acceso los refugiados en el país es muy importante ya que no solamente estos pueden ser privilegiados de la condición de refugio, sino también las personas allegadas a ellos, es decir, su familia en sí; ayudando de esta manera a que otras personas no sigan siendo víctimas de persecuciones no que atenten contra la libertad y seguridad de éstas.

### ***Solicitud de certificaciones y notas sobre el estatuto***

Para este caso, las opciones que existen para los refugiados son variadas. Ellos tienen el derecho de pedir en migración, documentos específicos para hacer constar que están en el país con dicho estatus y por ende, deben ser respetados como tales en los lugares que se presenten.

Con respecto a esto se dice lo siguiente:

“... Este tipo de certificaciones se requieren normalmente cuando la persona refugiada necesita hacer algún trámite en donde deba constar que tiene dicho estatuto en el país o exista desconocimiento sobre la condición de refugiado y sus derechos inherentes (como los de la documentación y el permiso



de trabajo)” (Dirección General de Migración y Extranjería, 2007; 11).

Este es un beneficio más que el refugiado puede acceder e importante a la vez, ya que estas certificaciones son indispensables cuando de asuntos laborales se trata, por lo que la persona refugiada pueden optar por ellas sin ningún problema, para poder seguir trabajando en el país y demostrar al patrono su estatus legal en Costa Rica, de esta manera abrir camino en el mercado laboral e insertarse de forma exitosa en la sociedad.

### ***Solicitud de renuncia a la condición de refugiado***

Las personas refugiadas también tienen derecho a renunciar voluntariamente a este estatuto, y lo hacen por diversos motivos, entre los cuales están: por cambiar de condición migratoria, adquieren la nacionalidad costarricense o porque se van del país de manera definitiva.

Es importante que la persona que desee hacer este trámite se informe antes con un abogado sobre las consecuencias que esta decisión podría conllevar para su vida, ya que se pierde una serie de beneficios como lo es la protección internacional, y en el peor de los casos, que lo devuelvan a su país de origen (Dirección General de Migración y Extranjería, Conozca el procedimiento para solicitar la condición de refugiado en Costa Rica y otros trámites que como refugiado se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería, 11).

La persona refugiada debe estar consciente del riesgo al cual se está sometiendo, ya que las consecuencias de una decisión sin estar valorado por una persona que sepa notablemente de la situación puede ser perjudicial para su vida y la de las personas que lo rodean.

### **3.4 Planteamientos y esfuerzos de la Administración Pacheco de la Espriella en materia de refugiados.**

En este apartado se explicarán las principales acciones que se tomaron en esta administración en materia de refugio, ya que a mediados del año 2000 se fue registrando un mayor número de personas que ingresaron al país buscando el estatus de refugiado, especialmente personas de nacionalidad colombiana, debido a la crisis por la que ha atravesado este país en los últimos años, lo que ha generado un éxodo masivo de colombianos y que Costa Rica se haya consolidado como destino de muchos de ellos para salvar sus vidas.

La primera política que se llevó a cabo fue la de restringir el ingreso de personas refugiadas, imponiendo una visa para tener derecho a ingresar al país. La medida fue dada en la Administración de Miguel Ángel Rodríguez Echeverría pero se continuó en la de Abel Pacheco de la Espriella.

Dicha medida fue tomada por decisión del Ministerio de Seguridad, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como respuesta al traslado masivo de personas de mayoría colombiana que vienen al país a solicitar refugio. Este sistema empezó a regir a partir del 1º de abril del 2002, donde el Gobierno estableció una serie de requisitos para quienes soliciten la visa, como por ejemplo no tener antecedentes penales y portar una certificación de nacimiento (La Nación, Gobierno impone visa a los colombianos; 21 de marzo del 2002).

A pesar de que el conflicto colombiano lleva casi 40 años de haberse iniciado, la situación cada vez más se deteriora y pone en riesgo la vida de miles de personas de este país, afectando no solamente a sus países limítrofes por los flujos de refugiados, sino también a Costa Rica; al no estar preparado el país para recibir una cantidad masiva de estas personas, el gobierno decidió imponer la visa consular para tratar de solventar la situación.

En este mismo diario, pero en el año 2001, antes de que se pusiera en marcha lo de la visa consular, se dijo lo siguiente:

“...el fin de detener el masivo ingreso de colombianos es desahogar las ya repletas oficinas de Migración que atienden estos casos, las cuales están tardando hasta ocho meses en resolver un expediente de refugiado” (La Nación, Alud de colombianos aquí; 16 de setiembre del 2001).

Ante la carencia de experiencia en el tema de refugio, el gobierno busca opciones que procuren implementar medidas exitosas para combatir la gran cantidad de personas colombianas que ingresan al país, víctimas del recrudecimiento del conflicto armado que se ha extendido a los departamentos y municipios del país suramericano.

La razón por la cual se estaba dando semejante fenómeno en el país, se debió a que Costa Rica tenía un convenio de carácter bilateral con la nación colombiana llamado “Suspensión de Visa”, inverso a la situación de otros países de la región que poseen mayores restricciones para la entrada de migrantes.

Este convenio consistía en que los colombianos y colombianas que deseaban ingresar al territorio nacional, solo debían portar con ellos el pasaporte respectivo y el tiquete de vuelta. Así, ingresaban al país en calidad de turistas y disponían de treinta días para residir en el país como tales y después pedir el estatus de refugiado ([www.acnur.org](http://www.acnur.org), biblioteca; 12 de setiembre del 2008).

Debido a tal convenio, los colombianos escogían Costa Rica y les era más fácil acceder a territorio nacional, ya que no se les exigía ningún documento de peso para poder viajar a nuestro país, por lo que la mayoría de ellos ingresaban vía aeropuerto.

Sin embargo, desde la implementación de la visa hasta la actualidad, el número de personas que han ingresado al país para obtener el refugio no ha disminuido, ya que se registran aproximadamente 7000 personas con ese estatus y al parecer cada año sigue subiendo.

Otra de las políticas llevadas a cabo en dicha administración fue en materia de salud. En el año 2006, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) reformó un convenio de aseguramiento para refugiados suscrito con el ACNUR. Dicho documento ha sido firmado entre ambos entes por más de veinte años, por lo que tiene carácter restaurativo y cada cierto tiempo se hace necesario modificarlo.

Este convenio se fundamenta en crear una planilla respectiva para las personas refugiadas, ya que al ingresar al país tienen una protección especial y muchos de ellos llegan con las manos vacías al territorio nacional, sin muchos recursos de ninguna índole y sobretodo desprotegidos totalmente, por lo que el ACNUR les proporciona la atención médica por medio de este instrumento (La Prensa Libre, CCSS reformará convenio de aseguramiento para refugiados; 29 de marzo del 2006).

Es importante acotar que el convenio es trascendente para la población refugiada que llega al país, ya que facilita que esta población tenga acceso a una planilla donde estén debidamente registrados y así se garantice su atención médica en los diferentes hospitales públicos del país y en los casos que se requiera, como un derecho universal propiamente.

En el 2006, el periódico La Prensa Libre detalló lo siguiente:

“... el ACNUR cuenta con una planilla y mensualmente envía las boletas de inclusión como acreditados del Seguro Social, al tiempo que cotizan para el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). La cuota por Seguro Social vigente es de 5.949 colones, mientras que la de IVM es de 5.412 colones” (La Prensa Libre, CCSS

reformulará convenio de aseguramiento para refugiados; 29 de marzo del 2006).

Es un sistema bastante bien organizado, existe control sobre los montos y estas personas se aseguran bajo este régimen, para así obtener un servicio económico y de buena calidad, donde se les de atención médica acorde con sus necesidades y de esta manera se vayan integrando poco a poco al sistema de vida nacional.

Hay que denotar que este convenio es para personas que se están integrando al país de manera reciente, debido a que no poseen ningún tipo de actividad laboral concreta, y para personas vulnerables como los adultos mayores, por lo que su adhesión al convenio es por un tiempo determinado (va desde los dos meses hasta los seis meses como máximo), por lo menos hasta que su situación económica y social cambie significativamente.

Por ello es que para incluir a los refugiados en este convenio, se les hace a cada uno de ellos una valoración socioeconómica muy completa y exigente para verificar si cumplen con los requisitos determinados por el ACNUR y que estén acordes con sus programas sociales, y de esta forma incorporarlos al convenio (La Prensa Libre, CCSS reformará convenio de aseguramiento para refugiados; 29 de marzo del 2006).

En este caso, los análisis respectivos son importantes y se da la necesidad de hacerlos para ejercer un control real sobre las personas que pueden ser las portadoras de los beneficios de un convenio como este, ya que no todas las personas que ingresan al país y obtienen el estatus de refugiado son candidatas a acogerse bajo este tipo de servicio.

### 3.5 Perfil del refugiado

El refugiado actual, procede mayormente de Colombia, principalmente de la zona urbana, sin embargo, hubo una gran oleada de personas provenientes de la zona afro caribeña de este país suramericano, por lo que las características de los refugiados son diversas, como lo explica la subdirectora del ACAI a continuación:

“...la población refugiada continúa siendo muy heterogénea, en su mayoría colombianos pero se está recibiendo mucho de la zona afro caribeña de Colombia de los puertos de Buenaventura, Cali y Chipó. Sin embargo, este año está disminuyendo y siguen entrando personas de la zona urbana, de Bogotá y Medellín (...) El perfil es muy variado, los que vienen de las zonas rurales son grupos familiares, compuestas por 3 a 4 miembros, niños, mujeres, adultos mayores; con altos niveles de educación, incluso con títulos universitarios. De la zona afro caribeña son mujeres y hombres solos, el nivel de educación no es muy alto, algunos ni siquiera han terminado la primaria o tienen incompleta la secundaria...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 04 de febrero del 2009).

Cabe mencionar que a nivel general, los refugiados colombianos son personas muy trabajadoras y emprendedoras, quienes tienen deseos de insertarse en la sociedad receptora de manera correcta y lo hacen mediante el establecimiento de sus propios negocios y microempresas, como se desarrollará más adelante. No obstante, los niveles de educación son variados como se menciona anteriormente, lo cual no es impedimento para estas personas de luchar por una inserción laboral la cual le permitirá una beneficiosa adaptación en la comunidad costarricense.

Así mismo, a pesar de que la mayoría de refugiados son de nacionalidad colombiana, existen grupos de población minoritarios, como es el caso de la llegada de venezolanos a finales del 2008. Estas personas son similares al perfil del refugiado colombiano, a saber:

“...en cuanto a los venezolanos, en su mayoría son personas con estudios superiores, algunos llegan con recursos económicos para la integración en Costa Rica. Son muy emprendedores al igual que los colombianos...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 04 de febrero del 2009).

Por lo tanto, este tipo de población recientemente nueva, tendrá una integración laboral y económica más factible que el resto de la población refugiada; sin embargo, es importante la labor del ACAI para garantizarlo.

Es importante señalar que en el caso actual de personas provenientes del Caribe, como lo son en su mayoría haitianos y dominicanos, se debe constar que son migrantes económicos y no poseen el estatus refugio; no obstante existen refugiados haitianos a los cuales se les otorgó la estatus años atrás:

“...ACAI no está atendiendo a esta población por que los dominicanos y haitianos no están calificando para la condición de refugio por parte de Migración, lo que existen son migrantes económicos básicamente. No obstante, si alguno de ellos se acercara a ACAI a nivel de asesoría se les puede ofrecer ayuda. Sin embargo, existen refugiados haitianos, a los cuales se les concedió el hace 4 años...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 04 de febrero del 2009).

Cabe mencionar que estos migrantes económicos, siguen teniendo el respaldo de ACAI en los casos de que requieran asesoría sobre temas legales y de permanencia en el país, sin embargo, ninguno de ellos se ha acercado a la institución para tratar de conseguir dicho respaldo y ayuda por parte de ésta.

### **3.6 Proyectos y programas ejecutados para la atención de la población refugiada en Costa Rica (2001-2004).**

Para el periodo de tiempo comprendido entre los años del 2001 al 2004, el ACNUR mediante su agencia implementadora, ACAI, llevó a cabo dos proyectos de vital importancia para la atención de la población refugiada en Costa Rica. Estos proyectos tienen el nombre de *Microempresarios* y *Unidad de Inserción Laboral (UIL)* respectivamente. A continuación se desarrollará cada uno de ellos, explicando su funcionamiento así como las generalidades de éstos.

#### **3.6.1 Microempresarios**

El proyecto de Microempresarios, o también llamado Programa de Microcrédito, se encuentra en el área de crédito que posee el ACAI. Es importante acotar que la población meta a la cual está dirigida también abarca la población nacional.

Este programa nació ante la necesidad que presenta el nuevo perfil de refugiados que existe en el país desde el 2001, principalmente personas provenientes de Colombia, los cuales tienen un perfil muy diferente al resto de la población refugiada que se encuentra en Costa Rica.

Los colombianos son muy parecidos al costarricense, son educados y muy emprendedores, tienen mucho conocimiento en proyectos autogestionarios, por eso en el 2000 ACAI decidió brindarles una iniciativa de micro empresa, atendiendo el perfil de esa población. Lamentablemente, este tipo de población, a pesar de tener este perfil, no tiene acceso a la banca pública ni privada, no les dan la oportunidad de tener crédito (Entrevista realizada a Gloria Maklouf; 04 de setiembre del 2008).

La importancia de dicho programa se debe a que el colombiano es una persona trabajadora, que busca mejorarse en el espacio en el cual se encuentra y cuando



llega al país no son gente sin ningún tipo de educación, más bien vienen a aprender más y a tratar de salir adelante de manera honesta, por eso ACAI les ha brindado el soporte en este sentido, beneficiándose refugiados de otras nacionalidades de igual manera.

En este programa trabajan conjuntamente tres entes, en donde cada uno de ellos ejecuta un papel importante para el logro de resultados efectivos en favor de la población refugiada y nacional; los cuales son los siguientes:

- “...1. ACNUR (...) establece los lineamientos y políticas para la creación y desarrollo del programa.
2. ACAI, agencia que implementa el programa de integración local de refugiados del ACNUR, incorporando dentro de su área social la atención de la población con necesidad de un micro crédito.
3. APRODE, entidad crediticia que realiza la valoración técnica de los proyectos, la formalización y seguimiento del crédito...” (ACNUR et:al, 2008; 3).

Es importante que estas instituciones, tanto ACNUR, ACAI como la Asociación de Profesionales en Desarrollo para la Promoción de Personas en Condición de Pobreza (APRODE), ayuden a esta población vulnerable, de manera que sean pilares para la inserción de estas personas en la comunidad costarricense, quienes no solamente se integran a la sociedad sino que también contribuyen con la economía del país.

APRODE es una entidad que se dedica a financiar microempresas a nivel nacional, no solo de refugiados, y a partir de la experiencia que tenían al financiar personas microempresarias de escasos recursos económicos, con montos bajos, se consideró que era la institución ideal, con la experiencia para poder implementar el programa de microcrédito.

Es una entidad crediticia como cualquier otra y funciona como cualquier otra, con la única diferencia de que es un poco más flexible al momento de reunir los

requisitos, además el acompañamiento que se le da a la persona es permanente, es decir, de como va la microempresa, si requiere de capacitación se le da la capacitación, entre otros (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 26 de setiembre del 2008).

La asistencia por parte de esta Asociación es de vital importancia para la ejecución de este programa, debido a ser la entidad crediticia de carácter nacional que otorga ayuda a una población vulnerable como lo son los refugiados, así como personas costarricenses de escasos recursos que buscan la manera de superarse para aportar tranquilidad y comodidad a sus familiares, y en el caso de los refugiados poder integrarse a la sociedad mediante una exitosa inserción en el mercado laboral.

El papel del ACAI en este proyecto, como se mencionó anteriormente, es apoyar el área social, o como lo cita la Directora de dicha institución, Gloria Maklouf Weiss:

“...la parte social es lo que le corresponde a ACAI en este proyecto, las personas lo presentan a ACAI y entre estos y APRODE se aprueba o no el proyecto. Hasta la fecha existen 554 proyectos aprobados y la mayoría son exitosos. Estos préstamos tienen todas las condiciones como si fuera un crédito en cualquier banco pero son más flexibles por ser población vulnerable. La tasa de morosidad es aproximadamente de un 8%...” (Entrevista realizada a Gloria Maklouf; 04 de setiembre del 2008).

El acompañamiento del ACAI para estas personas es importante en cualquier proyecto de integración local que ejecute el ACNUR y esta no es la excepción. El desempeño de dicho ente genera información básica al beneficiario, así como orientación para que el solicitante inicie un proceso para obtener un pequeño préstamo.

Por lo que ACAI recibe a las personas, se les informa sobre el programa y se les refiere a APRODE. Además al tener conocimiento de las personas interesadas y sobre sus antecedentes, ACAI puede emitir una recomendación desde el punto de vista social, si se considera que es una persona viable para ser sujeta de crédito o no. Es a partir de este punto que las áreas se dividieron. ACAI asume el área de promoción e información, se tienen brochures, programas radiales (radio centro), afiches en instituciones afines, lugares que son visitados por personas refugiadas.

El área de información consiste en que cuando se identifica un posible caso desde la parte legal o trabajo social de la agencia, cuando existe una persona interesada en conocer sobre el programa, se atiende por cita de forma individual y se le explica en que consiste el programa, como se trabaja, se explica los montos, la tasa de interés, los plazos, es decir toda la información; luego la persona sale informada para luego tomar una decisión de si es viable un crédito o no. ACAI no hace la evaluación técnica del proyecto, lo que se hace es la evaluación social (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 26 de setiembre del 2008).

Indiscutiblemente, el desempeño que realiza el ACAI con esta población dentro del programa de microcrédito es fundamental para que cada uno de ellos pueda generar su pequeño negocio. Así mismo, la intermediación de este ente contribuye al que el proceso de crédito sea muy rápido, para que así el refugiado pueda iniciar con su proyecto en un lapso de tiempo breve.

El papel del ACAI se puede resumir entonces de la siguiente manera, a saber:

“...ACAI asume promoción y atención, la atención se da en dos fases: informativa y valoración socioeconómica, y luego se da la visita. Posteriormente se emite un informe social de todos los casos. Se cuenta con el componente de capacitación, el cual se divide en dos partes: desde ACAI se le da un enfoque mas de tipo social, y desde APRODE se le da un enfoque más de tipo técnico. Por ejemplo, si APRODE identifica que una persona no tiene conocimiento en contabilidad, ellos

dan una asesoría sobre el tema, ya fuera individual o grupal. ACAI brinda capacitación motivacional, por ejemplo de como comenzar un negocio, como conseguir éxito, como controlar el estrés, entre otros...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 26 de setiembre del 2008).

Las labores que ambas instituciones desempeñan, contribuyen con el buen funcionamiento del programa, ya que al dividirse las tareas correspondientes con el área de trabajo que realiza cada una de ellas, estimula a la persona interesada a ver un buen panorama y crea confianza en cuanto a la ayuda que le van a ofrecer. Los cursos son una herramienta vital para que las personas estén mejor preparadas y así logren enfrentar las diversas problemáticas que toda microempresa presenta.

La iniciativa para la implementación del Programa de Microcrédito es a causa de,

“...la necesidad de facilitar la autosuficiencia e integración local de la población refugiada en Costa Rica, llevaron al ACNUR y a sus socios, ACAI y APRODE a delinear, desde octubre de 2002, un proyecto de microcrédito para personas refugiadas...” (ACNUR et:al, 2008; 1).

Desde ese momento, este programa ha financiado la autosuficiencia de la población refugiada, otorgándole a esta población herramientas con las cuales emprender sus propios negocios y mejorando su calidad de vida significativamente, ya que con el hecho de poder tener acceso al crédito, se da un gran paso en la vida de estas personas y representa el interés mayor por ser independientes e incrementar su seguridad.

El objetivo principal de la implementación de dicho proyecto es el de:

“...ofrecer una alternativa real para la inserción económica e integración local de la población refugiada y nacional de escasos recursos económicos, facilitando el autoempleo y la generación de ingresos...” (Ibid; 1).

El programa por lo tanto, nació ante la necesidad de brindarle a la población refugiada emprendedora y con ideas empresariales la oportunidad de llevar a cabo esas ideas, al mismo tiempo lograr una exitosa integración local, tanto a nivel económico como social y cultural, entre otras.

Las personas que pueden solicitar un microcrédito o un pequeño préstamo deben ser personas mayores de 18 años las cuales deben tener un documento de identidad, en el caso de la población refugiada, éstos deben de tener al menos un año de permanencia en Costa Rica, si embargo existen excepciones; se debe contar con un proyecto en funcionamiento y que sea efectivo o que se va a ejecutar. APRODE y ACNUR, priorizan la población con escasos recursos económicos así como mujeres o jefas de hogar.

Por lo tanto, los beneficiarios directos pueden ser personas microempresarias que cuentan con un negocio y solicitan capital de trabajo, así como personas emprendedoras que optan por llevar a cabo un proyecto autogestionario y requieren asesoría, capacitación y capital de trabajo, necesidades que cubre el programa (ACNUR et:al, Conozca sobre el Programa de Microcrédito; 3-4).

Lo característico del programa es que la población meta a la que está dirigido no es solamente refugiados de distintas nacionalidades, pero en especial refugiados colombianos, sino que la población nacional también puede ser partícipe de dicha iniciativa, lo que convierte al programa en una buena opción para nacionales y extranjeros de obtener un crédito para crear una empresa independiente.

Hasta la fecha, el proyecto ha aprobado créditos para distintas microempresas, como lo señala Yessenia Valverde, trabajadora social del ACAI:

“...Se financian actividades en el área de servicios, pequeña industria, artesanía, agropecuarios y comercio. Entre los servicios que se han financiado están cafés internet, salones de belleza, servicios de llamadas

internacionales, panaderías, restaurantes, sodas. Hay personas profesionales que no lograron convalidar los títulos pero que brindan servicios profesionales a las empresas y se los aceptan. Obtienen algún permiso para laborar y piden el crédito para equiparse y comprar computadoras, fax, equipo de oficina, entre otros. Hay proyectos muy variados. Se tienen de costura y confección, de traer ropa de Colombia y Panamá. Hay mucho de comida típica colombiana, por ejemplo hay seis fábricas de arepas colombianas, fábricas de buñuelos, fábrica de cacao, entre otros...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 26 de setiembre del 2008).

Es evidente que los créditos otorgados para el establecimiento de microempresas han sido numerosos, lo que es trascendental para el éxito del proyecto así como para las personas beneficiarias de dicho programa. Las ideas para microempresas que se presentan son muy diversas, pero lo que importa es el deseo de superación y realización en un país ajeno, y así irse integrando gradualmente a la sociedad de acogida, que en este caso es la costarricense.

Los montos y plazos establecidos por el proyecto para los beneficiarios son los siguientes:

“...I crédito Máximo \$1500, II crédito Máximo \$2000, III crédito Máximo \$2500. La tasa de interés corriente es de un 24.9% anual y los plazos se establecen entre 12 y 36 meses...” (ACNUR et:al, 2008; 4).

Los montos otorgados denotan que existe el compromiso real por ayudar de manera significativa a las personas que quieren salir adelante en sus propios negocios, constituyendo una base financiera sólida para emprender diferentes proyectos que a largo plazo llevarán a la satisfacción plena de las necesidades de ellos y una mejor calidad de vida.

En cuanto a la manera de otorgar el microcrédito, existen cuatro tipos de garantías a saber: *la garantía hipotecaria*, que es de propiedad. Las personas cuando llegan al país es muy difícil que traigan grandes cantidades de dinero para poder comprar

una vivienda, ya que en la mayoría de las ocasiones dejan todo en su país de origen y por ende esta garantía es la menos utilizada. *La garantía fiduciaria*, se refiere a los fiadores. En este sentido APRODE es mas flexible, ya que pide fiadores que tengan un salario superior de 160.000 colones, y estas personas pueden ser costarricenses, los mismos refugiados, extranjeros, residentes pero que tengan una orden patronal.

*La garantía prendaria* se trata de que algún equipo que se tenga quede como el que responde por el crédito. Se hace un contrato prendario con un abogado, y si la persona no paga, APRODE tiene la potestad de retirarle el equipo. Se trata de que el crédito sea coherente y se presta un porcentaje sobre ese equipo. Y *la garantía leasing* se utiliza cuando la persona no cumple con ninguna de las garantías anteriores. APRODE compra lo que la persona necesita para su empresa, el equipo queda a nombre de APRODE, la persona lo va pagando como si se tratara de cualquier crédito y cuando termina de pagarlo entonces el equipo pasa a nombre de la persona. Cuando se cancela la última cuota, se tiene dos opciones: se le devuelve el equipo a APRODE o se le compra definitivamente (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 26 de setiembre del 2008).

Las cuatro diferentes maneras que brinda el programa para la solicitud de un microcrédito, genera muchas más oportunidades para las personas que son víctimas de la pobreza o individuos que deben pasar por la experiencia de integrarse a un país ajeno al de origen, lo cual es importante para poder lograr una inserción exitosa a la sociedad, beneficiándose ellos mismos mediante el conocimiento y las ganancias que puedan generar con la ejecución de sus proyectos empresariales.

En cuanto a capacitación, ACAI y APRODE realizan diferentes cursos para acompañar y apoyar a la persona microempresaria para consolidar sus pequeños negocios. En el caso de ACAI, los cursos que imparten son de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, importancia de la microempresa para el mejoramiento de la calidad de vida, entre otros. APRODE por su parte se enfoca en la parte

técnica y los cursos que imparten son de contabilidad, mercadeo, inventarios, administración, todo lo relacionado con gestión microempresarial.

Las capacitaciones surgen de las necesidades de los refugiados, ellos proponen los temas en los que deberían capacitarse. Incluso algunos de los refugiados son profesionales del país de origen o tienen mucha experiencia en un tema, entonces ellos sirven también como capacitadores. Se cuenta con un profesor de matemáticas para la parte de contabilidad, hay un venezolano que es economista y que imparte bs cursos de economía, hay una profesora de computación. En APRODE hay una persona que es únicamente para capacitación pero se apoya mutuamente con las personas refugiadas, ya que hay limitación de fondos y se buscan los recursos para que no les cobren (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 26 de setiembre del 2008).

En este sentido, se le brinda la oportunidad a la población refugiada de mostrar las necesidades que presentan en cuanto a capacitación y mejoramiento de sus conocimientos en la gestión microempresarial. De esta forma, APRODE y ACAI pueden solventar esas necesidades y buscar los recursos para otorgarles una buena preparación para el futuro manejo de las microempresas.

El programa a su vez, mantiene una visión específica, la cual es detallada por la coordinadora de éste a continuación:

“...Poder continuar con un ritmo de colocaciones tal y como se ha logrado los últimos 2 años, de pasar aproximadamente en el 2005 de unos 50 casos al 2008 a 151 casos, por lo tanto la proyección en mantener el nivel de colocación que han logrado tener. Además es importante el financiamiento a gente nueva, que no sean los mismos casos, se quiere buscar nuevos beneficiarios, inclusive para los refugiados que ya lograron obtener un microcrédito, se quiere poder ofrecerles un nuevo producto a nivel crediticio, ya sea mediante APRODE o instituciones bancarias nacionales, es decir, tratar de incorporar a refugiados



que cuentan con crédito y poseen estabilidad en el país al sistema bancario nacional. Un reto importante es ampliar la cobertura al área rural. Financiar zonas como Limón, Guanacaste y Puntarenas...” (Ibid; 04 de febrero del 2009).

Es importante poder brindar créditos a una mayor cantidad de población refugiada para que ellos consigan una adecuada inserción a la sociedad costarricense, para lo cual es indispensable estos aspectos que se mencionan anteriormente, con el fin de ayudar de manera eficiente a las personas que se encuentren esparcidas en territorio nacional, y que no solo se concentren en el valle central. Por lo tanto, la visión señalada es importante llevarla a la realidad para una mejor integración de los refugiados en suelo costarricense.

### **3.6.2 Unidad de Inserción Laboral (UIL)**

Al igual que el proyecto de Microcrédito, el ACNUR y el ACAI trabajan con otra entidad, en esta oportunidad es una institución gubernamental, quienes emprenden juntos este programa para la inserción al mercado laboral costarricense de la población refugiada que existe en el país.

La Unidad de Inserción Laboral por lo tanto;

“...surge mediante la firma de la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)...” (ACNUR et:al, 2008; 4).

Dicha Carta, la cual se firmó en el año del 2003, fue de gran importancia para la comunidad de refugiados ya que les permitió optar por el derecho al trabajo, y también, evitar procedimientos de larga duración debido a que con este convenio en el carné de refugio queda estipulado el permiso de trabajo para que los y las refugiados puedan abrirse camino en el mercado laboral.

Dentro de los principales objetivos de la UIL se encuentran los siguientes:

- “...1. Realizar intermediación laboral entre la población refugiada y los empleadores, que beneficie a ambas partes.
2. Facilitar la integración de las personas refugiadas al mercado de trabajo costarricense.
3. Mantener un registro actualizado de los perfiles laborales de las personas laborales.
4. Dar a conocer los derechos y deberes básicos que determina la legislación laboral vigente.
5. Informar a los empleadores acerca de la condición de persona refugiada, la validez del carné y el derecho a trabajo que le otorga la Dirección General de Migración y Extranjería...” (Ibid; 1).

Los objetivos que presenta este proyecto son importantes para el accionar del mismo, ya que lo que se pretende con cada uno de ellos es velar y garantizar el respeto de los derechos laborales de los refugiados, quienes como seres humanos que son también merecen acceder al trabajo en un país que es receptor de una gran cantidad de esta población.

De las principales tareas de la UIL se pueden citar las siguientes;

- “...1. Contactar a la población refugiada con las oportunidades de empleo que registran las empresas de los diferentes sectores.
2. Implementar acciones de información, asesoría y divulgación para el sector empleador, sobre las normas que rigen la contratación de extranjeros regularizados.
3. Informar a la población refugiada de los derechos y deberes, según la normativa vigente.
4. Capacitar y asesorar a funcionarios de instituciones públicas y privadas sobre el estatuto de refugio...” (Ibid; 2).

Estas funciones que abarca la UIL son de vital trascendencia para la población refugiada, ya que ayuda a estas personas apoyándolos en la búsqueda de empleo así como concientizando a los empleadores de las condiciones, deberes y

derechos que tienen los refugiados en el país, combatiendo de esta forma la discriminación que existe en las empresas.

Los refugiados deben presentar cuatro documentos importantes a la hora de participar del proyecto, los cuales son curriculum vitae, carné al día, títulos o certificados de estudio obtenidos y referencias.

Así mismo, la UIL otorga dos documentos principalmente, uno de ellos es la aclaración de solicitud, que es cuando se le aclara al empleador la libre condición que presentan las personas refugiadas para trabajar en el país; y el otro es el de referencia de empleo, el cual se le otorga al refugiado o trabajador cuando es referido a una empresa (ACNUR et:al; Información para las personas refugiadas gestionantes de empleo; 3).

Todos estos documentos que realiza la UIL son parte de la asesoría y apoyo gratuito que se le brinda a la población refugiada, en donde se vislumbra la gestión del empleo a esta población así como la promoción de la participación de ellos en el mercado laboral costarricense.

El funcionamiento de esta Unidad consiste básicamente en la formulación de una base de datos o bolsa de empleo, como lo señala doña Gloria Maklouf:

“...Se tiene una base de datos, las personas que tienen la necesidad de trabajar llegan al ACAI, se les entrevista, se les crea un curriculum, se les habla de cómo enfrentarse a las entrevistas de trabajo. Esta base de datos es de aproximadamente de 600 personas (...) Sólo tres o cuatro personas por mes son insertadas al área laboral tica.” (Entrevista realizada a Gloria Maklouf; 04 de setiembre del 2008).

Con esta base de datos es como se agiliza el proceso de búsqueda de empleo, es muy importante debido a que se actualiza y de aquí se parte para brindar a las

empresas mano de obra de personas refugiadas o también las empresas pueden solicitarlo, así mismo, desafortunadamente el número de personas que se integran al mercado laboral costarricense es muy poco comparado con la gran cantidad de refugiados que existe en el país.

## **IV CAPÍTULO**

**Cooperación multilateral costarricense para la atención de la población refugiada, en el periodo entre el 2005 y el 2008.**

#### **4.1 Convenios y acuerdos para la atención de los refugiados.**

El principal acuerdo de cooperación que tiene Costa Rica en materia de refugiados se firmó con el ACNUR en agosto del presente año, el cual es un Convenio propiamente entre esta organización de las Naciones Unidas y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).

Dicho Convenio, que se oficializó el día 25 de agosto del 2008 entre el Director de la DGME y el representante del ACNUR en Costa Rica, ha aportado unos 60 mil dólares para la atención refugiada, en donde la Dirección cumpliría varios objetivos a saber:

“...reinstaurará una unidad específica para atender a la población refugiada (...) fortalecer las áreas y los procedimientos relativos a la atención de las personas que solicitan la condición de refugiado, así como a la propia población refugiada (...) además, la creación de un archivo particular para los solicitantes y la población refugiada. Con ello, se pretende asegurar la confidencialidad de la información de las personas con necesidad de protección internacional...”  
(www.acnur.org, noticias; 06 de octubre del 2008).

Con esto se pretende modernizar y dinamizar el proceso de las solicitudes de refugio que diariamente llegan a la Dirección de Migración, lo que facilitaría que se puedan atender a las personas de manera más individualizada y con mayor precisión, y asegurar que la información suministrada sea totalmente confidencial, lo que respondería a una mejor atención en todos los sentidos.

Adicionalmente, dentro del acuerdo se establece que el ACNUR dispondrá de un analista en informática para la Dirección, el cual hará una evaluación exhaustiva de la base de datos que se posee así como del sistema en general, con el fin de brindar datos confiables y exactos sobre la población que solicita protección internacional y de sus necesidades.

Otros compromisos del ACNUR son de dotar a la institución costarricense de equipo de cómputo, capacitaciones y asesoramiento técnico; así como el fortalecimiento del Centro de Orientación Legal en la Plataforma de Servicios que posee la DGME, en donde el solicitante de refugio puede acceder para mayor información sobre esta condición migratoria ([www.acnur.org](http://www.acnur.org), noticias; 06 de octubre del 2008).

Es importante que se disponga del equipo de oficina necesario para tener la información sobre la condición de refugio y que personas capacitadas la manejen, para el buen funcionamiento del sistema. Además el hecho de contar con cifras exactas es importante para la mejora en la administración de la cantidad de personas que soliciten el refugio, y así tener un mejor control dentro de la DGME, que es el fin que se persigue.

Entre otras metas del acuerdo se encuentran las siguientes:

“...contar con estadísticas actualizadas, seguimiento a las solicitudes de reunificación familiar de los refugiados, la digitalización e individualización de los expedientes y, sobre todo, el mejoramiento del documento de identificación que reciben los refugiados...” ([www.acnur.org](http://www.acnur.org), noticias; 06 de octubre del 2008).

Una de las preocupaciones, tanto de los refugiados como del ACNUR, es la calidad del carné que les otorgan a los refugiados cuando obtienen esa condición en el país. El documento en sí es muy frágil y se ha visto la necesidad de cambiar el formato para optimizarlo y que responda mejor a las necesidades de esta población, por lo que el convenio también hace énfasis en este asunto, así como en la contemplación de otros aspectos que se han venido mencionando anteriormente.

A pesar de los esfuerzos que realiza el ACNUR en la protección de los refugiados en el país, factores como la entrada masiva de personas colombianas solicitantes

de refugio, los acontecimientos del 11 de setiembre en Estados Unidos los cuales hicieron que los países implementaran medidas más rigurosas para la entrada de personas a éstos, ocasionaron que Costa Rica no fuera la excepción, desarrollando una nueva Ley de Migración y Extranjería en beneficio del país pero en perjuicio de la población refugiada vigente y solicitante, como se explica a continuación.

La nueva Ley de Migración y Extranjería fue aprobada en primer debate el 09 de junio del 2005, expediente N° 14.269, la cual entró en vigencia en agosto del 2006. En este instrumento jurídico se implementaron directrices que afectan de manera negativa a los refugiados, a saber:

“...Incremento en el costo de los documentos de identidad para personas refugiadas (lo cual afecta las posibilidades de integración local);  
Nuevas cláusulas consideradas erróneamente como de “cesación”,  
Interpretación ampliada de las cláusulas de exclusión,  
Las personas refugiadas son colocados bajo una categoría migratoria denominada categoría especial...”  
(ACNUR, 2006; 2).

Desafortunadamente, con el resguardo y protección del país que es lo que se pretende con esta nueva ley, se perjudica a los refugiados, en donde se les considera personas especiales y por ende se les reduce los beneficios que se les otorga con la condición de refugio en términos generales.

Según el diario la Prensa Libre, el representante del ACNUR Agni Castro Pita, expresó que en la nueva ley se deberían de reconsiderar algunos criterios en lo referente a la condición de reconocimiento de refugiados, estudiar las categorías migratorias establecidas y qué es lo más adecuado en términos del enfoque de los derechos humanos, en el marco del ordenamiento interno jurídico costarricense.



Una de las directrices en las que se encontró un problema que debe ser objeto de replanteamiento es en el artículo 92 de la ley, que expresa que las personas que se encuentren definidas por el Estado bajo categoría especial (como lo es la condición de refugiado), no podrían cambiar su categoría mientras estén en el país, con excepciones de las personas casadas con costarricenses o que tengan primer grado de consanguinidad con algún costarricense (La Prensa Libre, Nueva ley de migración preocupa a ACNUR; 16 de julio del 2006).

En lo que respecta a este artículo, no se especifica de manera clara las otras formas en las que una persona refugiada puede cesar a esta categoría de manera voluntaria, como lo es la obtención de la residencia permanente, o la adquisición de la nacionalidad costarricense en este caso, lo cual se logra con el derecho de residir por varios años en el país de forma legal. En este sentido, los huecos que existen son notables y objeto de una reforma necesaria, para el bienestar de las personas refugiadas.

Cabe aclarar que se está impulsando un proyecto de reforma a la actual ley, en la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. La Ley de Migración aún no ha sido modificada, lo será hasta que el Congreso apruebe el proyecto.

Debido al incremento de la delincuencia así como a preocupaciones nacionales por seguridad, las nuevas autoridades toman la decisión en la nueva ley de analizar y corregir el sistema de asilo que existía, e indagar sobre el procedimiento que reconoce la condición de refugiado a los extranjeros solicitantes de ésta. En el mes de setiembre, una delegación costarricense visitó Colombia, decidiendo compartir información sensible sobre la población refugiada colombiana en nuestro país.

Dicha situación provocó que el ACNUR se manifestara alegando preocupación y resaltando la importancia del principio de confidencialidad para la protección

internacional de refugiados, sin embargo la decisión tomada por dicha delegación ocasionó una cobertura negativa de algunos medios de comunicación acerca de los refugiados aproximadamente en el segundo semestre del 2006, lo que influyó negativamente en la percepción de los costarricenses en cuanto a las personas de origen colombiano. Esta apreciación negativa afectó las posibilidades de integración local de esta población (ACNUR, Informe de trabajo del 2006; 2).

En este sentido, el país ha manifestado una forma errónea de vislumbrar a la población refugiada de mayoría colombiana que ingresa constantemente al territorio nacional. Esta situación no está sustentada en medios fidedignos, solo en la generalización de un comportamiento que no todos los colombianos tienen, ya que el término refugiado no se refiera a una persona que haya cometido un delito, sino a una persona que se ha visto obligada a salir de su país por la situación que enfrenta, la cual puede ser de persecución o de otra índole, donde esté en peligro su vida. Lamentablemente el costarricense no ha percibido esa diferencia por falta de conocimiento.

Otros datos que podrían brindar una clara evidencia de la baja que ha tenido el país en cuanto a las personas refugiadas que llegan al país, en su mayoría de Colombia, es por medio de las estadísticas que lleva la Dirección General de Migración y Extranjería. Desde que entró en vigencia la nueva ley de migración, se ha percibido un descenso en las solicitudes de refugio por parte de los colombianos, como lo demuestra el siguiente cuadro:

**Cuadro #2**  
**Costa Rica**  
**Solicitudes de refugio por parte de personas de nacionalidad colombiana**  
**Periodo: 2005, 2006, 2007**

<b>TOTAL</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>2606</b>	1015	839	752

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería. Departamento de Planificación Institucional. Cuadro elaborado con información del Sistema de Refugiados para los años 2005, 2006 y 2007.

Como se puede observar, el porcentaje de diferencia entre los años 2005 y 2006 de solicitudes de refugio es de 6.76% , lo cual a simple vista no es un número muy significativo, pero refleja que al entrar en vigencia la nueva ley, hubo una baja importante de personas que solicitaron este estatus migratorio en el país. Lo mismo ocurrió en el 2007, al realizar la comparación con el 2006, lo que da una diferencia de 3.33%, lo que demuestra el descenso en el número de personas colombianas que llegan a pedir el refugio.

Para los reconocimientos de este estatus migratorio, más bien se ha tendido hacia la alza en las aprobaciones del 2006 al 2007, pero hay que acotar que en años anteriores, como en el 2005, el número de reconocimientos era mucho mayor que los que se dan actualmente, como lo muestra el siguiente cuadro:

**Cuadro #3**  
**Costa Rica**  
**Reconocimientos de refugio de personas de nacionalidad colombiana**  
**Periodo: 2005,2006 y 2007**

<b>TOTAL</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>929</b>	669	129	131

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería. Departamento de Planificación Institucional. Cuadro elaborado con información del Sistema de Refugiados para los años 2005, 2006 y 2007.

Como se puede apreciar, la baja que ha tenido en estos tres años ha sido significativa, ya que se pasó de tener más de 500 reconocimientos a tener menos de 150 de los mismos en poco tiempo. Esto muestra que la Dirección General de Migración ha sido más estricta en cuanto a quien otorgarle el estatuto, ya que tienen que ser casos donde verdaderamente se pruebe que esa persona esté en riesgo en su país de origen y necesite de protección.

En lo que respecta a las denegatorias de este estatuto, han sido mayores en el periodo 2005-2007, viendo una leve baja en el 2006 pero volviendo a repuntar en el 2007, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro #4**  
**Costa Rica**  
**Denegatorias de refugio de personas de nacionalidad colombiana**  
**Periodo: 2005,2006 y 2007**

<b>TOTAL</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>994</b>	330	227	437

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería. Departamento de Planificación Institucional. Cuadro elaborado con información del Sistema de Refugiados para los años 2005, 2006 y 2007.

La información anterior demuestra que las denegatorias han traído como consecuencia una migración más controlada y ordenada, ya que los casos son estudiados a fondo porque con respecto a los colombianos, se presentan personas en condiciones más irregulares, muchos llegan al país como migrantes económicos pero pidiendo el estatus de refugio, lo cual es visto por las autoridades de migración.

**4.2 Proyectos y programas ejecutados para la atención de la población refugiada en Costa Rica (2005-2008).**

En el periodo de tiempo comprendido entre los años del 2005 al 2008, el ACNUR junto a ACAI, llevó a acabo una serie de proyectos y/o programas trascendentales para la atención de la población refugiada en Costa Rica. Entre estos proyectos y/o programas se encuentran el de la *Casa de los Derechos*, el de *Crédito Vivienda*, el de *Hogares Comunitarios*, el de *Centro de Capacitación*, los *Proyectos de Rápido Impacto*, el *Centro Odontológico*, la *Línea 800*, los denominados *Grupos de Diversidad* y los proyectos de *Educación Intercultural*, el de *VIH-SIDA* y *Violencia basada en Género*.

Para este lapso de tiempo, es importante la participación de la OIM quién colabora con ACNUR/ACAI en la ejecución de un proyecto en beneficio tanto de la población migrante como la refugiada, y es con un proyecto llamado *E/*

*Observatorio de Medios.* A continuación se desarrollará cada uno de ellos, explicando su funcionamiento así como las generalidades de éstos.

### **Casa de los Derechos**

El proyecto de Casa de los Derechos es uno de los más complejos y de reciente creación. Es importante señalar que uno de los entes que acompaña al ACNUR/ACAI en la implementación de este proyecto es la Municipalidad de Desamparados, de aquí es su complejidad.

La Casa de los Derechos inició su funcionamiento el 02 de noviembre del 2007, con una misión a saber:

“...Velar y promover, de forma participativa con la ciudadanía y en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones del Estado, y los diferentes organismos internacionales, por el respeto, reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de las personas refugiadas, migrantes y nacionales más vulnerables, con el fin de coadyuvar en la construcción y promoción de la paz social y el respeto de la diversidad y la pluralidad existente en el cantón de Desamparados...” (ACNUR et:al, 2008; 4).

El proyecto lo que busca es brindar al cantón un servicio de carácter novedoso y efectivo para personas que presenten situaciones conflictivas y que no puedan acceder a servicios, ya sea por carecer de recursos económicos o por el desconocimiento en torno a los temas que más les afectan. Se trata de velar por el respeto de los derechos humanos de estas personas, que en sentido estricto son muy vulnerables.

Del mismo modo, la Casa de Derechos presenta una visión, la cual es la siguiente:

“...Ser una instancia reconocida en el cantón de Desamparados por su compromiso, profesionalismo y credibilidad, en materia de defensa, promoción y

reconocimiento de los derechos humanos de la población beneficiaria; con una cultura organizacional coherente, respetuosa de la diversidad, y promotora de la participación ciudadana, transparencia, equidad social y género...” (Ibid; 4).

Esta visión se encuentra en un espacio donde el proyecto aborda diversas temáticas, no solamente atiende a personas en condición de pobreza, sino que también se ocupa de otros grupos de población que se ven afectados por diversas problemáticas, por lo que se puede decir que tiene una naturaleza sumamente diversa de enfoques y por ende se ocupa de temas actuales y de importancia real para la población que se encuentra en el país.

Una característica llamativa de este proyecto es que se localiza en el cantón de Desamparados, el cual es el más grande del país y alberga a la mayor cantidad de personas, y estas se encuentran alojadas en el centro del mismo específicamente. Dentro de su problemática se tiene que es el cantón que presenta mayores índices de violencia, por lo que el número de personas vulnerables es también alta, las cuales se pueden entender como mujeres víctimas de violencia, personas de bajo desarrollo social, personas refugiadas, solicitantes de asilo, residentes y personas indocumentadas. Las personas refugiadas que asisten al lugar oscilan entre las 20 a 30 personas al mes, por pensiones alimentarias, de educación o laborales.

Este proyecto fue posible gracias a la colaboración de diferentes entes, entre ellos están la Municipalidad de Desamparados, ya que brindó el lugar para desarrollar este proyecto; la Embajada de Holanda, quien proporcionó la compra de equipo y el acondicionamiento del mismo; también colaboró la Embajada de Estados Unidos, debido a que proporcionó fondos para la continuación de las labores propias del proyecto (Entrevista realizada a Cinthia Segura, 22 de agosto del 2008).

En si, el proyecto facilita las condiciones donde la población puede buscar ayuda profesional para la solución de problemas cotidianos, donde sus derechos sean respetados y no se haga distinción de nacionalidad, credo, sexo o raza. Es una iniciativa de carácter humanitaria, que no persigue fines lucrativos, sino lo que se busca es el mejoramiento de la calidad de vida de la gente que habita en el cantón.

Dentro de este proyecto se establecieron una serie de objetivos a cumplir para el beneficio de la población meta, como lo son brindar asesoría de carácter legal, laboral y psicosocial a la población refugiada, migrante y costarricenses vulnerables. De igual modo, consolidar dicha institución como un ente social legítimo para auxiliar con la promoción y defensa de los derechos humanos de la población meta. También, se busca contribuir con el ejercicio de los derechos humanos de la población a la cual se va a beneficiar, así mismo, brindar soporte a los mecanismos, entes y organizaciones ya establecidas para la defensa de los derechos humanos

Otros de los objetivos planteados es el de impulsar en Desamparados una variedad de opciones autogestionarias para la adquisición de ingresos económicos, esto con el fin de que la población vulnerable pueda sostenerse económicamente. Se desea empoderar a la población del cantón desamparadense en materia de derechos humanos, derechos sexuales, que incluya la prevención del VIH/sida, así como la prevención de violencia a causa de género, trata de personas y tráfico de migrantes. Algunas metas también son la promoción de la convivencia de diferentes nacionalidades sin discriminación alguna así como generar el respeto y el equilibrio con el accionar humano y el medio ambiente (ACNUR et:al, Casa de los Derechos de la Municipalidad de Desamparados; 2-3).

Es importante acotar que en materia educativa, este proyecto busca dotar de conocimiento y herramientas necesarias para que las personas tengan un buen

manejo de temas tan elementales como los mencionados anteriormente, y que en el momento oportuno sepan defenderse ante otros que intenten socavar estos derechos, independientemente de si es refugiado, migrante o nacional.

Por lo que, los servicios en general que brinda de forma gratuita la Casa de Derechos a las personas refugiadas, migrantes y nacionales son:

- “...1) Asesoría Legal.
- 2) Acompañamiento emocional.
- 3) Talleres y capacitaciones en temas de VIH/sida, violencia sexual y basada en género, protección internacional a refugiados, entre otras.
- 4) Proceso de Gestión Social Municipal...” (ACNUR et:al, 2008; 4).

Estos servicios responden a las necesidades de las personas del cantón de Desamparados, ya que son temas muy sensibles y de poco o nulo conocimiento por parte de ellos. Forma parte del proceso de instrumentalización de ideas sobre estos conceptos y se encuentra acorde con las carencias informativas que estas personas presentan y que deben ser abordadas de manera segura y eficiente.

Es por ende que la Casa de Derechos es vista como una plataforma de servicios, ya que por un lado la Municipalidad de Desamparados se encarga de los programas de vivienda, el programa de becas, y las capacitaciones para mujeres empresarias. También se da asesoría legal, donde funciona un consultorio jurídico de la Universidad de Costa Rica, en el cual trabajan estudiantes de derecho que están realizando el trabajo comunal universitario (TCU), y consejería psico-socio-laboral, donde laboran estudiantes de psicología.

En este sentido, un cambio importante que se dio fue que el área social de la Municipalidad de Desamparados se traslada propiamente a la Casa de Derechos, lo que permite brindar un mayor y mejor servicio. El área social tiene un programa para la mujer, para la niñez-adolescencia, adulto mayor, vivienda, un programa de becas para jóvenes de secundaria (cada año la municipalidad beca a 400



estudiantes), entre otros (Entrevista realizada a Sofía Trigueros, 02 de octubre del 2008).

Al tener diversidad de servicios que ofrecer, la Casa de Derechos se convierte en una opción fiable, de carácter meramente social, donde las personas logran acceder gratuitamente a las asistencias ofrecidas por profesionales en la materia y responsables de brindar una labor de calidad, ya que se toma en cuenta que la atención que se brinda al público es con un enfoque en derechos humanos.

Dentro de Casa de Derechos se están llevando a cabo diversos proyectos. Uno de los más importantes es sobre seguridad ciudadana, en el cual está colaborando la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Este proyecto se llama *Escuela segura, comunidad segura*. Tiene básicamente tres componentes: el componente educativo, el comunal y el del observatorio de la violencia. El primer componente consiste en trabajar en escuelas y colegios del cantón para abordar temas sobre violencia.

El componente comunal se trata de la elaboración de un plan de acción por parte de los comités de seguridad ciudadana en el tema de la seguridad social, donde este plan sea de conocimiento de las instituciones que trabajen en dicho tema y del Consejo Municipal, para que lo avalen y se le pueda dar un seguimiento. Finalmente el componente del observatorio de la violencia, que consiste en una herramienta virtual donde llegue información de las instituciones que manejan hechos violentos, para realizar un análisis y que la información llegue a la población (Entrevista realizada a Sofía Trigueros, 02 de octubre del 2008).

Estos proyectos sociales son importantes ya que se construyen y se idean de acuerdo a lo que el cantón de Desamparados necesita y requiere para su mejoramiento, por lo que la colaboración que se de con otros organismos importantes del país es vital, para el eventual desarrollo de la propuesta y el éxito que vaya a tener el proyecto a largo plazo.

Para el proyecto Casa de Derechos, Sofía Trigueros, representante de este programa señaló como perspectiva futura lo siguiente:

“...La perspectiva que tiene este proyecto es continuar. Hace poco se renovó la carta de entendimiento, por lo que se seguiría todo el próximo año con Casa de Derechos. ACNUR es un organismo internacional, ellos tienen proyectos y cambian, tal vez en algún momento pasará este proyecto (no se sabe con certeza), pero de momento está funcionando bien y ACNUR todavía muestra interés. Si llegara a pasar que ACNUR decide no colaborar mas, por lo menos se tendría la experiencia y se daría la posibilidad de atraer a otros organismos, ya que estos se interesan...” (Entrevista realizada a Sofía Trigueros; 02 de octubre del 2008).

El elemento de la experiencia es importante al momento de emprender nuevas fases para este tipo de proyectos, ya que otros organismos nacionales e internacionales pueden llegarse a dar cuenta de este tipo de iniciativas y muestren el interés de participar amablemente en el seguimiento del proyecto, lo cual fortalece la base institucional y lo convierte en un mecanismo para ayudar a muchas más personas.

### **Programa de Crédito de Vivienda**

El Programa de Vivienda surgió de un Convenio entre la Fundación Costa Rica-Canadá, ACNUR y el ACAI, que es importante para generarle a la población refugiada alternativas variadas para solventar sus necesidades de vivienda, lo cual se detallará a continuación.

El proyecto de crédito vivienda es uno de los más recientes, comenzó en mayo del 2007. Se inicia porque las personas refugiadas expresaban la necesidad de poder contar con un crédito, sobre todo las personas que ya tienen de cinco a siete años de vivir en Costa Rica, que han logrado cierta estabilidad económica y que han

pensado en poder comprar o tener acceso a su propia vivienda. Lo que sucede es que al acercarse a la banca nacional para solicitar un crédito para vivienda se les niega por el hecho de ser refugiados, ya que los montos son mayores y los bancos son más estrictos a la hora de rendir requisitos para efectos de este crédito.

Por lo que ACAI se dio a la tarea de buscar alguna entidad crediticia que quiera firmar un Convenio, y la única que accedió fue la Fundación Costa Rica-Canadá. Es un acuerdo en donde ACAI no es quién asume la parte económica, sino nada más funge como intermediario entre los refugiados y la Fundación; y la entidad crediticia es quien pone el capital y funciona como cualquier crédito en cualquier banco nacional (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 02 de octubre del 2008).

El aporte de ACAI para los refugiados con este programa supera la preocupación y responsabilidad de este ente por impulsar una adecuada inserción a la sociedad costarricense de dicha población; de igual manera el papel de la Fundación como única institución en interesarse en trabajar con estas personas vulnerables es de vital importancia, ya que brindó las posibilidades de que los refugiados puedan optar por tener vivienda propia en un país que los acogió y protegió, debido a la situación por la que estaban huyendo.

Con la Fundación, las condiciones del crédito serían las siguientes;

“...el monto máximo es de 108 millones de colones, de ahí hacia abajo pueden solicitar lo que deseen, sin embargo no a todos se les presta los 108 millones, porque va a depender de los ingresos que se tenga como grupo familiar, por lo que entre más altos que sean los ingresos que tenga una familia mayor es el monto al cual puede tener acceso. El plazo es de 15 años, necesita garantía hipotecaria, o sea, tiene que ser la misma casa o el mismo lote que responda por el crédito. En este momento la Fundación da acceso para compra de vivienda existente, para compra de lote, para compra de lote y construcción, para reparación,

ampliación o mejoras en el caso de que ya una familia tenga vivienda, para compra de créditos hipotecarios, y para todos se utiliza la garantía hipotecaria...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 02 de octubre del 2008).

Con lo anterior, se refleja la gran gama de opciones a las cuales puede acceder la población refugiada para consolidar su integración al país, con la adquisición de vivienda propia; y lo importante es que no existe discriminación alguna por parte de esta Fundación ya que presenta las mismas alternativas para nacionales como para refugiados.

Es necesario acotar que el monto que se le entregue al solicitante de crédito va a depender de dos criterios que posee la Fundación, los cuales son:

“...primero de los ingresos que tenga como familia, para ellos garantizarse la capacidad de pago que tenga la persona; y segundo del valor de la propiedad, porque la propiedad es la que queda como garantía. Le prestan el 90% del monto en que se evalúe la vivienda...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 02 de octubre del 2008).

Con estos dos criterios que tiene la Fundación se pone en evidencia que es obligatorio que la familia refugiada que decida optar por este crédito debe tener estabilidad económica así como tres o cuatro años de vivir en Costa Rica; sin embargo, una persona refugiada que llegó al país y es emprendedora, y con ello logra una estabilidad económica en menos de un año también puede optar por tener vivienda propia y acudir a la Fundación e iniciar con el proceso para solicitar un crédito.

Con respecto a los requisitos que el solicitante debe presentar, tienen que ser los mismos requisitos que presenta una persona nacional, entonces en ACAI se hacen sesiones informativas, una reunión todos los martes en la mañana en grupo,

se les da toda la información de cuales son las condiciones de crédito, las características del crédito, que requisitos deben de presentar, si alguien requiere de una asesoría individualizada se hace cuando ya es un caso muy particular o con ciertas características, ya cuando alguien quiere solicitar el crédito entonces se le atiende de manera individual y se le ayuda a conformar todo lo que es el expediente.

El papel del ACAI en la parte de requisitos es ayudarlo a conseguirlos, porque cuando se trata de crédito o vivienda los requisitos son más complejos, se necesita de declaraciones con la abogada, certificaciones de migración. Todo lo que son trámites de abogados, ACAI lo hace de forma gratuita mediante sus abogadas, lo que son trámites ante migración lo mandan a pedir directamente desde ACAI (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 02 de octubre del 2008).

El acompañamiento de ACAI en cualquier programa, no sólo en el de Vivienda es fundamental para el refugiado, permite que este no deba hacer todo un procedimiento complejo por sí mismo, en donde pueda presentar ante la situación que desconoce los trámites que debe realizar, por lo que la asesoría de los y las funcionarias del ACAI les llega a facilitar la obtención de créditos, ya sea para vivienda o microcrédito y con ello una integración completa a la comunidad costarricense en un plazo menor.

De este programa se han beneficiados pocas familias, lo cual se debe al poco tiempo de implementado, al igual que por los requisitos que requiere obtener este crédito, como lo señala la encargada del proyecto en ACAI Yessenia Valverde:

“...Existen 5 familias que tienen el crédito y tienen la casa. En proceso hay algunos casos de análisis en la fundación. Este proceso es un poco más lento. Sin embargo, existen otras familias que han logrado tener vivienda por medio de otras entidades crediticias, pero ACAI no precisa con exactitud el número de familias. Existen 30 casos que al menos han realizado el primer paso, el de presentar toda la documentación, pero por

uno u otro motivo no califican. En donde se identifica la principal traba es en el avalúo, cuando la fundación envía un perito para que se evalúe la vivienda o la propiedad, si ese perito evalúa y se presta un 90% hay veces que la evaluación sale por debajo del monto que la persona está solicitando y necesitan que se les preste el 100% pero es muy difícil, sin embargo los 5 casos se les ha financiado la totalidad...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 02 de octubre del 2008).

Desafortunadamente, el número de casos que han tenido éxito no es el que tanto el ACAI como la misma población refugiada espera, sin embargo, los otros casos que han podido acceder a una vivienda digna mediante otra entidad crediticia que no sea la Fundación Costa Rica-Canadá, resalta la posibilidad de que eventualmente toda la población refugiada pueda conseguir que se les financie una casa propia sin discriminación alguna por tener esta condición migratoria en nuestro país.

Otro servicio que se ofrece dentro del programa es el del bono de vivienda. A la población refugiada no le daban acceso a este bono, por lo que el ACNUR estableció contactos con el BANHVI, quien emitió la resolución que establece que la población refugiada si es sujeta a este tipo de bono. Al ser la Fundación Costa Rica-Canadá una de las fundaciones que tramita bonos de vivienda, se continuó con ellos el convenio, y así se trabaja el crédito y el bono con este ente. El bono viene a ser una alternativa para las personas que definitivamente no cumplen con el perfil o las características para ser sujetos de crédito, sin embargo, el bono está paralizado a nivel nacional, se suspendió, y es posible que se reactive en enero del próximo año.

Existen 4 características básicas para que una familia refugiada pueda tener acceso al bono: ser un grupo familiar, ya sea atípico o típico, atípico por ejemplo si viven un tío con un sobrino, que se comprueben que compartan lazos sanguíneos; típico es nuclear constituido por mamá, papá, hijos o hijas; otro requisito es que la familia no tenga ingresos superiores a 626.496 colones, que no hayan sido

beneficiarios de bono anteriormente y que no tenga mas de una propiedad inscrita a nombre del solicitante (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 02 de octubre del 2008).

El tener acceso al bono de vivienda es una gran oportunidad que se le presenta a la población refugiada, el cual permite una integración satisfactoria dentro de la comunidad, sin discriminación ni trabas de ningún tipo. Sin embargo, es importante que se establezcan requisitos para poder optar por un bono de vivienda, lo que demuestra que la población refugiada debe acogerse a cierto protocolo para lograr tener acceso a una casa propia en el futuro, lo cual representa la realización plena de cualquier familia en ese sentido, ya sea refugiada o nacional.

### **Hogares Comunitarios**

Los Hogares Comunitarios es otra opción más generada dentro del ACAI, la cual es impulsada específicamente para mujeres y hombres refugiados que desean insertarse en el mercado laboral costarricense y no tienen un lugar para dejar a sus hijos mientras trabajan.

El proyecto surge de las necesidades sentidas de la población migrante. Cuando se es migrante o refugiado, no se tiene el apoyo de otros familiares para el cuidado de los niños, entonces se manifiesta la necesidad de que alguien cuide los hijos mientras los padres van a trabajar. Se comenzó a hacer una revisión de estas necesidades y se pensó que en los hogares de cuidado que el ACAI quería montar tenía que haber población tanto refugiada como población nacional.

Estos hogares tienen un funcionamiento muy parecido a los hogares que tiene el IMAS, donde hay población refugiada que el ACAI refiere y población del barrio donde se encuentra el hogar de cuidado, y se paga una mensualidad por el cuidado de los hijos (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

Debido al interés que presenta el ACAI en satisfacer cada una de las necesidades básicas de la población refugiada, es como nacen estos proyectos abarcando de esta manera la población infantil, cooperando en su cuidado y alimentación mientras los padres puedan optar por la integración en el mercado laboral costarricense. Es importante acotar que no sólo se ven beneficiados los padres de los niños y niñas refugiados, sino también las personas refugiadas que están a cargo de estos hogares comunitarios, generándoles de esta forma ingresos económicos propios.

El proyecto implicó trabajo de planificación, de negociación y de búsqueda de recursos de apoyo, y facilitar información sobre las necesidades de la población refugiada, además de apoyo psico-social, ya que no es tan fácil montar un hogar de cuidado. Como son menores de edad, el estado tiene una regularización exigente en el tema de la niñez, entonces se empezó con un trabajo de sensibilización a las instancias, hablar con el IMAS para que explicaran el reglamento que ellos tienen, planificar cuantos serían los hogares, donde se tenía mayor población refugiada para ubicarlos, y otros aspectos.

Se presentó el proyecto a la Embajada de los Estados Unidos, al Consejo de Atención Integral, al IMAS, al ACAI y al Ministerio de Salud. Estos entes participaron y el financiamiento lo dio la Embajada de Estados Unidos, y el proyecto fue presentado con todas las estipulaciones que las otras instancias fueron refiriendo que se tenían que cumplir (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

Al tratarse de un proyecto para niños y niñas menores de edad, la formulación es compleja, por lo que debieron ejecutarla de manera que tanto el Estado costarricense así como las instituciones competentes al tema aportaran sus lineamientos al igual que su aprobación para el establecimiento de estos hogares comunitarios. De esta forma, una vez que se inauguraran contarán con todos los requisitos que las leyes nacionales establecen.



Por lo tanto, los Hogares Comunitarios son financiados por capital externo a ACNUR y a ACAI, a saber:

“...Proyecto financiado por la Embajada de Estados Unidos, se orienta a facilitar la inserción laboral de las personas refugiadas, al ofrecer alternativas seguras y accesibles en donde albergar a sus hijas e hijos en tanto el padre y madre trabajan o buscan empleo. Tenemos al servicio de la población migrante, refugiada y nacional de escasos recursos económicos tres hogares abiertos ubicados en Sabanilla, Heredia y en Desamparados, todos atendidos por madres refugiadas...” (ACAI, 2008; 7-8).

Este es un proyecto más que genera que la población refugiada en Costa Rica logre o alcance una inserción exitosa dentro de la sociedad, de esta forma se beneficia tanto a los padres de familia al dejar a sus hijos(as) al cuidado de personas responsables para buscar empleo, como a las madres refugiadas que están al mando de estos hogares comunitarios. Es importante reconocer también que se cubre a la población migrante y a la nacional, no existe discriminación alguna por nacionalidad y lo que se busca es una convivencia y equilibrio entre estos diferentes tipos de poblaciones.

El objetivo del proyecto ha sido apoyar a las personas refugiadas, uniéndolos a las comunidades aledañas para el cuidado de sus hijos e hijas, cuidando a menores entre 2 y 7 años, pero también se identifican casos de mujeres que tienen hijos en edades más tempranas y no tienen a nadie quien se los cuide, entonces ACAI establece una negociación con la cuidadora de los niños del hogar, y en muchos casos se cuidan niños y niñas menores de 2 años. Aparte de los hogares que ya existen, se quiere abrir otro hogar comunitario, pero no se ha podido completar el proceso.

El proceso se basa en buscar a una persona que esté interesada y que se encargue del proceso. ACAI le da acompañamiento en términos de hacerle saber que es lo que la persona requiere, ya que es la que se encarga de todo el trámite.

Los hogares comunitarios son casas de la gente de la comunidad que albergan a los niños y niñas, los cuales tienen que cumplir con ciertas características que el Ministerio de Salud y el IMAS les van dictando. Hay que acotar que estos hogares no son guarderías. El proyecto inició el año pasado, y este año se concretó el hogar de desamparados. La proyección es que en el futuro se puedan abrir más hogares de este tipo, porque la idea es que sean sostenibles (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

Para la comunidad refugiada este tipo de proyectos es de suma importancia ya que les brinda la confianza y seguridad necesarias para que puedan ejercer sus trabajos de manera plena, para la satisfacción de las necesidades familiares. Cabe señalar que es posible la convivencia entre infantes de diferentes nacionalidades, ejerciendo una integración cultural que genere efectos positivos en el futuro y un cambio de mentalidad para los costarricenses con respecto a esta población vulnerable.

Los requisitos para optar por este servicio son: que haya un grupo familiar con necesidades de cuidado de hijos e hijas, que el o la responsable de los hijos tenga perspectivas laborales o que pida apoyo para que le cuiden a sus hijos mientras se ubica en un puesto laboral, también se contemplan casos especiales como mujeres víctimas de violencia basada en género, mujeres jefas de hogar, casos de niños con discapacidad. La coordinadora del proyecto hace una entrevista, se llena un formulario y se va filtrando a los interesados. Cuando las personas tienen necesidades especiales, ya sean económicas o de otra índole, se subsidia durante un tiempo el pago del cuidado del menor.

El proyecto ha sido de mucho provecho para la población refugiada, porque se ha sentido que pueden dejar a sus hijos seguros e ir a trabajar con toda tranquilidad, las señoras de los hogares de cuidado muchas veces inciden en el manejo de límites con las madres, y se trabaja con ellas en ese sentido (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

Es importante la intervención de la coordinadora, en este caso la funcionaria del ACAI Mayra Fernández, ya que de esta forma se cuenta con un seguimiento de los casos, brindándoles un acompañamiento a todas las familias refugiadas que deseen acceder a este proyecto, en especial los casos particulares que se mencionaron anteriormente, como el de mujeres víctimas de violencia basada en género.

### **Centro de Capacitación**

Para el fortalecimiento del perfil laboral de la población refugiada se generó una alternativa que respalde a estas personas y que se logren consolidar en el mercado de trabajo costarricense, esta opción es el centro de capacitación.

De igual manera que el proyecto de Hogares Comunitarios se beneficia con capital de la Embajada de los Estados Unidos, este proyecto también cuenta con aporte económico de dicha embajada:

“...Gracias al aporte económico de la Embajada de los Estados Unidos se cuenta con el equipo necesario y mediante un Convenio con la Asociación Amigos de la Educación, los títulos que la población reciba tienen el aval del Ministerio de Educación y de la UNESCO. El proyecto inició clases del Cómputo el 1º de junio del 2007, próximamente se iniciará las clases de Inglés...” (ACAI, 2008; 7).

El aporte y conocimiento que les brinda este programa a la población refugiada es de vital importancia ya que les otorga herramientas básicas que debe poseer cada ser humano para poder enfrentarse y sobrevivir a la era en la cual estamos. Así mismo, el apoyo del Ministerio de Educación y de la UNESCO da un carácter oficial para que estas personas puedan capacitarse en áreas que son trascendentales a la hora de emprender la búsqueda de un empleo en cualquier parte lugar de la comunidad internacional. Desafortunadamente todavía no se

imparten clases de inglés, sin embargo, este proceso está en ejecución para capacitar a los refugiados con este idioma universal.

### **Proyectos de Rápido Impacto**

Con el fin de ayudar a la población refugiada, se buscan alternativas variadas y efectivas para atender las necesidades básicas de ellos, y este proyecto que presenta el ACAI no es la excepción, ya que ayuda con la labor de auxiliar a la gente para que tenga una ocupación y se capacite en tiempos breves.

Se denominan de Rápido Impacto debido a la corta duración que tienen los cursos,

“...consiste en cursos rápidos en diferentes áreas (artesanía, bisutería, cocina, arreglos florales, etc.) que le permita a la población solicitante de refugio y refugiada aprender un oficio en un corto tiempo, el cual puedan desempeñar con bajos costos de esta forma generar ingresos para su subsistencia. Este proyecto fue creado especialmente para personas de recién ingreso, quienes en el periodo de espera de resolución del estatuto migratorio no poseen permiso para trabajar. Dichos cursos son impartidos por personas refugiadas con amplia experiencia en el oficio, en su mayoría beneficiarios del proyecto de microcrédito...” (ACAI, 2008; 9).

Dichos cursos son herramientas básicas para que las personas refugiadas puedan mantenerse ocupadas mientras esperan a que los documenten debidamente, de ahí la importancia de su nombre, ya que generan un impacto rápido y crean oportunidades de desarrollo a largo plazo para las personas que apenas se vienen insertando a la dinámica de la sociedad nacional, promoviendo el intelecto, el conocimiento y la exploración de nuevas áreas de trabajo.

Estas capacitaciones de corta duración no establecen muchos requisitos, lo importante es que la persona cumpla el perfil de tener el deseo de generar

ingresos por cuenta propia y que asista regularme a los cursos de su interés que se imparten. Los cursos duran muy poco tiempo porque la idea es que la gente no se desgaste demasiado tiempo llevándolos, y durante ese tiempo las personas dependen económicamente de ACAI.

Para poder montar los cursos, se tiene que tener proyectado un número determinado de personas, ya que la inversión es alta. Lo que se hace es levantar una lista y cuando se tiene un número determinado de personas se empiezan a llamar. En algunas ocasiones pasa que cuando se llaman a estas personas ya no tienen el mismo domicilio, o no tienen teléfono donde poder localizarlos, lo que ha generado ser una desventaja para llegar a la población refugiada (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

En si, los cursos están abiertos a la población refugiada que quiera superarse, y ACAI busca los medios por los cuales llegar a esta población que necesitan apoyo y se les informe sobre diversos cursos que pueden ser de interés para ellos, para el eventual mejoramiento de su calidad de vida.

Este proyecto viene realizándose desde este año, ya que el año pasado fue aprobado, así como el presupuesto, como lo señala la encargada del proyecto Alejandra Paniagua:

“...Es un proyecto que financia la Embajada de Estados Unidos, se aprobó el presupuesto el año pasado y se estuvo un tiempo con el equipamiento (específicamente con trámites administrativos) y resolviendo cuestiones con la matrícula de la gente, y durante todo este año se comenzó a impartir los cursos ya de forma formal...” (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

Al ser un proyecto que tiene poco camino recorrido, se ha sabido manejar y ha sido de muy buena aceptación a nivel general. Se han abierto proyectos de interés de las personas que los cursan y se genera la capacidad de que más gente

eventualmente se inserte a ellos, promoviendo el conocimiento y la mejora de los mismos que se imparten en estos espacios.

Estos cursos también han tenido particularidades importantes. En algunos casos, cursos como el de manicure se realizan como servicio social, en lugares como asilos de ancianos por ejemplo, y además de cumplir con la función de capacitar, también se cumplen con funciones en términos emocionales, ya que se tienen a muchas personas que acaban de llegar al país, no conocen a nadie, o que tienen meses de esperar la condición de refugiado y por ende puede que se encuentren deprimidos.

Muchas de ellos son personas que en su país de origen eran muy activos, tenían un trabajo estable, son profesionales, y cuando llegan al país no pueden trabajar por falta de su identificación, entonces los cursos funcionan en términos de que estas personas conozcan a otra gente en su misma condición, que establezcan redes de apoyo y así se vayan haciendo productivos. También los cursos son para personas que han sido víctimas de violencia, de cualquier manifestación de violencia. Se identifican personas con necesidades urgentes y así se les facilita esta herramienta para la superación de lo que pasan (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

Los cursos en realidad han hecho una labor más allá de impartir conocimiento, tanto de las personas que los imparten, como de las que los cursan. También se esconde una labor humanitaria para personas con características especiales y que necesitan de un apoyo estable y motivador, ya que las situaciones por las que atraviesan son difíciles y esta ha sido una muy buena forma de ayudarlos con sus circunstancias específicas.

En el presente proyecto, la visión que presenta la coordinadora del mismo es:

“...La idea sería poder continuar con el proyecto, ahora se requiere de financiamiento externo, el proyecto no

tiene incidencia en las decisiones que toma la Embajada de Estados Unidos, entonces lo que se ha hecho es demostrar que los cursos tienen cierto nivel de importancia en la mejora de la calidad de vida de la gente. De hecho se ha planificado una actividad con las personas que reciben los cursos, dirigida a revisar cual ha sido el impacto que ha tenido los cursos en términos de su calidad de vida. Va a ser analizado en grupos focales, se ha invitado a personas que han participado en los cursos, para medirlo en términos de impacto. A veces no es tanto el número de personas capacitadas, sino el impacto que pueda tener en la vida de esas personas esas capacitaciones, entonces a final de año se presentará un informe ante la embajada. Se quiere ver si se puede conseguir algún presupuesto del ACNUR pero no se puede decir con seguridad que para el otro año se puedan impartir los cursos, eso en cualquier momento se va a definir pero por el momento no está claro...” (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

Con relación a estos cursos que brinda el ACAI, la iniciativa de brindar capacitación de calidad a las personas que lo necesitan es una labor humanitaria que debe mantenerse, siempre y cuando el objetivo no se pierda. También sería bastante bueno que otros organismos presten ayuda de diversa índole a este tipo de programas y les den un seguimiento eficaz, con tal de que más personas se incorporen y aprendan más.

### **Centro Odontológico**

El consultorio odontológico es un servicio que beneficiará a toda la población refugiada que no goce de asistencia de este tipo. Sin embargo, es un proyecto que no se ha consolidado del todo como se expresa a continuación.

Hace un tiempo se realizó un estudio, y entre las cuestiones de salud a las que menos tenía acceso la población refugiada usuaria de ACAI era a la salud bucodental. Se coordinó un proyecto con la UCR para que una persona profesional de

odontología monte un consultorio en ACAI y brinde atención a cualquier persona que lo solicite, ya sean niños o adultos, para que tengan acceso a este servicio con muchas más facilidades, con el fin de que estas personas no tengan que movilizarse a consultorios privados, donde les saldría mas costoso este tipo de servicio.

En este momento existen las cotizaciones para llevar a cabo el proyecto, ya se tiene el lugar donde se va a montar el consultorio, pero se está esperando a que se aprueben unos cambios en la estructura física del edificio de ACAI para montar todo lo necesario para el consultorio, y se está realizando un presupuesto para llevar a cabo esos cambios (Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

Los refugiados también tienen el derecho de velar por la salud dental, es importante esta iniciativa por parte del ACAI, ya que se preocupa por que la atención de esta población abarque todos los campos posibles de la vida de estas personas, para cumplir con las principales carencias que se les presente; por eso, es indispensable que este proyecto se ejecute, generándose la oportunidad de implementar más programas para el cuidado médico de esta población vulnerable.

### **Línea 800**

Este proyecto es el de más reciente creación, el cual viene a fortalecer la atención al público que abarca el ACAI, mediante la apertura de la línea gratuita 800-800-ACAI, es decir, 800-800-2224, la cual se detallará a continuación.

La línea 800 se creó para darle un espacio y tiempo a las personas refugiadas, ya que al hacerlo directamente al ACAI la recepcionista no puede brindarle el tiempo necesario de atención, por lo que la persona que llama a esta línea lo hace para hacer consultas, para saber sobre trámites migratorios y procedimientos que se



ejecutan en ACAI, entre otros. La línea funciona como centro de acopio informativo.

Cuando las personas llaman a la Línea, se recopila información para un tipo de directorio interno y también por si hay que dar seguimiento. Se solicita el nombre, dirección, teléfono si tiene, nacionalidad, sexo, condición migratoria, y el tipo de trámite que solicita (Entrevista realizada a Carlos Alvarado; 07 de octubre del 2008).

Mediante el establecimiento de esta línea gratuita se puede reconocer el interés y preocupación que tiene el ACAI hacia la población refugiada, ya que indaga y genera alternativas viables para la atención de cada una de las personas que buscan apoyo o información de esta agencia del ACNUR, mediante la cual el número de individuos que quieran acceder a la ayuda de este ente aumenta, al mismo tiempo abarca comunidades que van más allá del área metropolitana.

La línea ha tenido un gran impacto en la población refugiada, como lo señala Carlos Alvarado, encargado del proyecto:

“...se inició en marzo del presente año y hasta la fecha se han realizado más de 4 mil llamadas. Se atiende un aproximado de 40 llamadas al día. La gran mayoría que llama son refugiados, son colombianos y son mujeres. El mayor tipo de información que se da es de trabajo social y de los créditos de vivienda y microcrédito. El mayor flujo de llamadas es en la mañana provenientes del centro de San José y Heredia...” (Entrevista realizada a Carlos Alvarado; 07 de octubre del 2008).

Con lo expuesto anteriormente, se refleja la aceptación que ha tenido este proyecto por parte de la comunidad de refugiados, así como de otras personas con diferentes estatus migratorio, lo cual acrecienta la eficacia que posee el ACAI en brindar proyectos que cubran las necesidades básicas de su población meta.

## **Grupos de Diversidad**

Los grupos de diversidad surgieron del interés del ACAI por cada una de los grupos de géneros que existen dentro de la población refugiada, como lo son mujeres, hombres, adultos mayores, jóvenes, niños y niñas.

En el año 2005, ACAI hizo un diagnóstico participativo, que incluyó la mayor cantidad posible de población refugiada, de todos los grupos sectoriales. Esta actividad fue multitudinaria. Lo que se hizo fue dividir a esta población en grupos de mujeres por edades, grupos de hombres por edades, grupos de niños y adolescentes para conocer un poco sus necesidades en relación a su experiencia desde que ingresaron a Costa Rica; que cosas del contexto nacional eran amenazantes para ellos, que cosas eran favorables, es decir, su vivencia aquí en el país.

De ese diagnóstico salió una información que luego se sistematizó, y una de las necesidades que se encontró era agrupar a estas personas según intereses y características similares, donde ellos tuvieran un espacio donde pudieran intercambiar con otras personas que estaban teniendo situaciones parecidas a las propias, llevar a cabo proyectos, incluso tener un espacio de auto-apoyo, de reflexión, de aprendizaje, de muchas cosas necesarias, ya que no existía ningún grupo en ACAI hasta entonces (Entrevista realizada a Mayra Fernández; 07 de octubre del 2008).

Este diagnóstico que implementó el ACAI fue significativo para la apertura de los grupos de diversidad, los proyectos que de éstos se desprenderían y en especial, para el acompañamiento e integración de los y las refugiadas en la sociedad costarricense. A continuación se explica cada uno de ellos.

## **Águilas Emprendedoras**

Este grupo de diversidad está conformado por un grupo de mujeres refugiadas activas, que buscan un espacio de acompañamiento y comprensión entre ellas mismas para disminuir el impacto de tener que enfrentarse a la realidad de vivir en un nuevo país, diferente en cultura y tradiciones que el de sus países de origen.

Después del diagnóstico efectuado por le ACAI en el 2005, se trata de diversificar el apoyo, y se empiezan a reunir en grupos; por lo que se conforma el grupo de las mujeres en el 2006. La primera reunión del grupo fue en junio de ese año. Se retomó lo que se había hablado en el diagnóstico y se hizo un micro diagnóstico, pero ya propiamente de ellas. Se hablaron de temas de interés para ellas, por ejemplo el tema de las madres que han estado aquí en el país por un tiempo y que tienen hijos en otro país y que posteriormente se reúnen aquí, que es la reunificación familiar, lo cual es un proceso bastante complejo. Otro tema que se desprendió fue el no tener acceso a capacitaciones, porque muchas de ellas tienen un nivel educativo alto y les gusta estar constantemente aprendiendo, además ven en la capacitación la posibilidad de mejorar su perfil para buscar opciones laborales en el país. Concretamente se vislumbra la necesidad de mejorar el inglés y la computación.

Otro punto fue la recreación, la cual está asociada al recurso económico. A veces la gente no tiene un rubro para eso por darle prioridad a otras necesidades. La idea es diseñar con el grupo opciones de recreación, inventar paseos, sesiones terapéuticas, como parte de la necesidad que esto genera para las personas. Otros temas que se han trabajado con este grupo es el manejo del estrés, ya que el cambio de un país a otro genera mucha tensión, y se preocupa por lo que va a pasar a partir del momento en que están en otro país: el aspecto laboral, el asunto del manejo de límites con los hijos, el asunto de canalizar las energías, esto último debido a que en el país de origen tal vez se era una persona muy activa y cuando

se instala en el país tiene que estar encerrada en una casa mientras se ubica (Entrevista realizada a Mayra Fernández; 07 de octubre del 2008).

Se pone de manifiesto la importancia de la concertación de un grupo de mujeres, las cuales se sientan acompañadas por una red de apoyo en donde puedan generar actividades para insertarse en una comunidad con problemas de aceptación ante esta población vulnerable. Dicho grupo, incrementa la confianza y la satisfacción como ser humano de tener un lugar donde acudir y que puedan acceder al cumplimiento de los derechos que como tal poseen.

Este grupo no está conformado por un número de mujeres grande, como lo señala una de las coordinadoras, Mayra Fernández;

“...No se tiene un grupo enorme, lo más que se ha llegado a tener en una reunión ha sido 30 mujeres, de mayoría colombiana. Se ha tenido eventualmente dentro del grupo a mujeres centroamericanas, a una venezolana, haitianas, pero las que más responden a la dinámica del grupo han sido las colombianas, por ser mayoría (...) Se reúnen el último martes de cada mes. Se imparten charlas y se invita a algún especialista a impartir sobre un tema en específico...” (Entrevista realizada a Mayra Fernández; 07 de octubre del 2008).

Lo más esperado tanto para las coordinadoras como para las mujeres que integran el grupo es aumentar en tamaño, para que puedan ingresar más mujeres y sentirse acompañadas por un grupo que les brinda apoyo y confianza a la hora de insertarse a un país receptor totalmente diferente al de origen. También, es importante que la diversidad de nacionalidades aumente, ya que sólo mujeres colombianas conforman el grupo, y es quizá por la manera de ser de los colombianos lo que genera que esto suceda.

Estas mujeres se han organizado eficientemente, de manera que han constituido una Junta Directiva las cuales son las generadoras de gran cantidad de proyectos, a saber:

“...Esta conformada por 6 personas, antes había siete integrantes pero el puesto de la que se fue no ha sido reemplazado. Constantemente se están formulando proyectos pero no todos llegan a ser viables. Ellas en este momento están visitando Migración junto con representantes del ACNUR. Los de ACNUR hablan a los funcionarios sobre la temática del refugio y las mujeres brindan testimonio de su experiencia...” (Entrevista realizada a Mayra Fernández; 07 de octubre del 2008).

La Junta Directiva es trascendental por todas las ideas que generan, como la que se citó anteriormente, la cual es importante debido al desconocimiento que tienen los funcionarios de la DGME sobre el tema de refugio, al no contar con un Departamento para los Refugiados como se tenía hace años. Por lo que, este tipo de proyectos de sensibilización es significativo para la comunidad refugiada, y es distintivo que ellos mismos la generen y ejecuten.

Adicionalmente a esto, dentro de la campaña de sensibilización que lanzaron se implementaron otras ideas como lo son:

“...Se idearon unas bolsas plásticas con la finalidad de echar basura en los carros, con mensajes sobre los refugiados, así como ejemplos de personas refugiadas famosas. También se idearon los mupis, que es lo que más ha durado. Además se han puesto stickers en los buses...” (Entrevista realizada a Mayra Fernández; 07 de octubre del 2008).

Todas estas iniciativas son aportadas por las mujeres del grupo y que son representadas por la Junta Directiva, la cual ha desempeñado un trabajo muy significativo en cuanto a cambiar la errónea percepción que tiene el ciudadano costarricense, debido muchas veces a comentarios o reportajes de la prensa

nacional mal y de altos funcionarios como fue el caso de el ex ministro de seguridad Fernando Berrocal, quién habló mucho del tema pero dándole un enfoque negativo, de manera que daba la impresión de que el refugiado era igual a un delincuente o radical, por consiguiente una amenaza para el país.

## **Parceros**

La población refugiada adolescente también cuenta con un grupo de apoyo, el cual se denomina “Parceros” y está conformado de manera muy organizada trabajando con objetivos establecidos para corto y largo plazo, como se detalla a continuación.

Este grupo inició en el 2006, el cual es un grupo de jóvenes que cuentan con el estatuto de refugio en Costa Rica y cuyas familias son usuarias de los servicios que brinda ACAI. En el diagnóstico que se dio en el año 2005, salió que los adolescentes querían un grupo para ellos, ya que no lo tenían. A partir de ahí se hace un proyecto de realizar un campamento en el 2006, se da el campamento, los jóvenes se conocen y deciden crear un grupo más organizado llamado “los parceros”.

Se pusieron ese nombre en el campamento para ya tener un nombre propio, pero el nombre gustó tanto que se quedó así. El nombre “parceros” significa amigos en Colombia (los jóvenes colombianos se tratan de *parce*, el equivalente a *mae* que se usa en Costa Rica). El grupo inició con el auspicio de ACAI, donde se organizaban las actividades y las charlas, pero ellos fueron tomando identidad como grupo y entonces se estableció una Junta Directiva, por lo que ya son un grupo totalmente conformado (Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

A raíz del diagnóstico implementado por el ACAI hace tres años, se brindó la oportunidad para toda la población refugiada que deseara conglomerarse en grupos de apoyo, los jóvenes no fueron la excepción e indagaron la alternativa de

reunirse como red de amigos en una sociedad ajena a la de ellos; esto generó que la adaptación en la sociedad costarricense se realizara de mejor manera, al sentirse apoyados entre ellos mismos y compartir, aprender y disfrutar experiencias que los animara a integrarse y convivir con jóvenes costarricenses.

Al ser la mayoría de población refugiada de origen colombiano, este grupo está conformado por jóvenes de este país, como lo señala la funcionaria del ACAI, María Andrea Araya;

“...La conformación de este grupo es de adolescentes refugiados entre 12 y 18 años, la mayoría de nacionalidad colombiana, solo hay tres casos que no son colombianos. El grupo está compuesto de 60 participantes y está equilibrado entre hombres y mujeres. La edad promedio es de 16 años....”  
(Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

La aceptación a la iniciativa de la conformación de este grupo fue exitosa, de manera que lo integran una cantidad sustanciosa de jóvenes, lo que pone de manifiesto que la necesidad de éstos ha sido satisfecha por parte del ACAI, institución que trata de solventar los problemas e iniciativas de la población refugiada, así como dotarlos de espacios en donde puedan aportar ideas y transformarse en redes de solidaridad entre ellos mismos.

El grupo de parceros está consolidado de forma que presentan gran variedad de objetivos a corto plazo a cumplir, como lo son el tener un espacio de recreación donde los jóvenes puedan contar con grupos de pares, ya que en aquel momento se hizo un diagnóstico pero fue con personas mayores de edad a quienes se les entrevistó y surgió la preocupación de que muchos adolescentes venían llegando al país y no conocían a nadie, no tenían con quien salir, con quien conversar ni con quien realizar actividades propias de los adolescentes, entonces se brindó un espacio que fuera seguro para ellos; también era importante darles libre expresión para que pudieran decir como es su cultura, su lenguaje, ya que en los colegios se

les quita esa libertad por estar discriminados; y darles una voz y una participación a las necesidades que ellos expresaran, es decir, escucharlos, ya que eso era lo que este grupo buscaba.

Además, brindarles un espacio de educación no formal y de recreación, es decir darles un espacio donde ellos aprendieran pero fuera del colegio, el cual muchas veces es muy rígido y hasta aburrido para los mismos adolescentes; así mismo recibir orientación en temas de interés como sexualidad, VIH/SIDA y otros temas, que talvez se recibían en el colegio pero no de la forma en que ellos pudieran interactuar más con gente de su edad y donde puedan hacer preguntas, como en un taller; y otro objetivo es el crear espacios donde se abra la participación en temas culturales, actividades recreativas y artísticas, fortalecer los valores humanos y facilitar la construcción de una identidad propia. En esto se ha tenido la oportunidad de realizar una obra de teatro llamada "Toda tierra es tu tierra", la cual estuvo patrocinada por ACNUR/ACAI (Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

Es importante el establecimiento y el cumplimiento de estos ideales, debido a que son sistematizados por los jóvenes refugiados propiamente y son necesidades expresadas por ellos, los cuales han descubierto una manera de ser escuchados y de que sus iniciativas sean evaluadas y puesta en marcha, para que la integración en el país receptor sea factible y exitosa, dejando de lado la discriminación a la cual mucho de ellos está expuesta por la escasa sensibilización y aceptación que tiene los costarricenses hacia la condición de refugio.

Este grupo de jóvenes genera al año diferente actividades, tanto recreativas como de educación, como por ejemplo campamentos temáticos, que se han hecho en los años 2006, 2007 y 2008, en conjunto con CISV, que es una organización internacional de comunidades de verano. En el presente año se realizó un campamento en Limón, en donde los jóvenes ayudaron a las tortugas a desovar. También han realizado diversos diagnósticos grupales, tienen cursos de verano,



donde tratan diversos temas y se abren espacios con organizaciones internacionales; el ACAI les averigua los cursos que se imparten y ellos eligen todos los temas de su interés para matricular, que van desde deportes, yoga, hasta manualidades, entre otros. Así mismo, realizan reuniones mensuales, que es un trabajo donde se ven temáticas como VIH/SIDA, violencia basada en género, no discriminación, entre otros; se reúnen para ver que se va a planear en el mes con ese tema.

Participan con otras agrupaciones nacionales, como lo son los Scouts de Costa Rica, desarrollándose actividades donde conviven nacionales y jóvenes refugiados. Han participado en diversos programas de radio, los cuales se enteraron de este grupo de jóvenes refugiados que ha tenido mucha proyección social y los han invitado a estos programas. Otra de las actividades es la obra de teatro que montaron el año pasado, "Toda Tierra es tu Tierra", la cual ha tenido un éxito impresionante. Es una obra muy impactante, que habla del proceso de vida que los adolescentes tienen que emprender cuando llegan a Costa Rica, y se topan con la discriminación, la inseguridad y demás cosas. Ninguno de los adolescentes era actor o actriz, hay solamente cuatro personas que si estudiaron actuación aquí en el país. Fue presentada en el FIA (Festival Internacional de las Artes), tuvo muy buena aceptación de las personas y todavía hay grupos culturales que les solicitan esta obra (Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

El apoyo del ACAI para la ejecución de estas actividades ha sido significativo para el acompañamiento de los jóvenes refugiados, el cual genera espacios para futuras actividades. Los eventos que se ejecutan en el transcurso del año son iniciativas elaboradas por el grupo de parceros, por lo que denota interés y aporte de estos jóvenes por integrarse a la sociedad así como ser tratados como seres humanos y llevar una vida cotidiana como todos los y las jóvenes de nuestro país.

De igual manera, estos jóvenes refugiados tienen una serie de aspiraciones a futuro, que con el apoyo que les brinda el ACAI se podrán llevar a la realidad, a saber:

“...a) Fortalecer el liderazgo y las cualidades de cada uno de los participantes. b) Abrir espacios en los cuales la población adolescente refugiada comparta con muchachos y muchachas nacionales. c) Coordinar con el Programa de Atención Integral del Adolescente (PAIA de la CCSS), el Consejo de las Personas Jóvenes y otras organizaciones que trabajen con este tipo de población para hacer trabajo en conjunto. d) Trabajar con centros educativos de jóvenes, con el fin de velar por una apropiada adaptación. e) Desarrollar proyectos comunitarios. f) Crear o captar de otras organizaciones material educativo, y orientación amigable para los adolescentes en temáticas como sexualidad, VIH/SIDA, entre otros...” (Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

Este conjunto de metas son importantes tanto para los jóvenes que conforman este grupo como para los jóvenes nacionales, ya que de esta manera se realiza una especie de sensibilización de la población más joven en Costa Rica, lo cual abre las puertas para una concientización desde muchachos y muchachos que transmitan sus ideas y conocimientos sobre los refugiados para que lleguen a educar a sus familiares más cercanos.

### **Amigos de Oro**

Este grupo también nació del diagnóstico que llevó a cabo el ACAI hace tres años, el cual sirvió de gran apoyo para la población adulta mayor de la comunidad refugiada, que se explica a continuación.

El grupo de Adulto Mayor, que después en junio del 2007 se denominó “Amigos de Oro”, nació a raíz de la necesidad por parte de esta población de reunirse entre ellos mismos, por lo que a partir del 2006 se comenzaron a reunir periódicamente, una vez por mes, inclusive hasta la fecha lo hacen de esta manera.

El grupo lo conforman alrededor de 25 personas, algunos están fuera del país y se han tenido bajas por motivo de enfermedad debido a que son personas de avanzada edad. El 100% de ellos son de nacionalidad colombiana. Ellos como grupo se organizaron y conformaron una Junta Directiva, la cual esta conformada por: Presidente, Vice-presidente, Fiscal, Secretaria, Tesorera, Vocal, todas mujeres. Se reúnen cada dos meses o en menos tiempo si la situación lo amerita (Entrevista realizada a Maily López; 07 de octubre del 2008).

El acompañamiento como grupo es más significativo para estas personas ya que muchos de ellos son refugiados solos o que viven con su pareja, sin ningún familiar en el país, por lo que el aporte que pueda brindar el ACAI por medio de estos grupos es vital para que de alguna forma puedan satisfacer sus necesidades básicas y sobretodo cumplir sus derechos que como ser humanos les corresponde ejercer.

Las actividades que realiza este grupo se hacen dentro de lo que es el ámbito socioeducativo, por lo que se hacen dinámicas recreativas, paseos cada cierto tiempo, por semestre se celebran los cumpleaños. Se dan charlas de aspectos médicos, de salud, se trata de que sean temas de intereses para ellos, También se dan clases de yoga.

Se hacen bingos de manera bimensual, para que ellos compartan con personas solicitantes y otras personas; y ellos vendan comida para su propio ingreso económico. Estos bingos han tenido muy buena acogida, en octubre es el quinto bingo. ACAI dona los regalos para esta actividad en donde estas personas puedan recaudar fondos para ellos mismos. Se hacen rifas también, y la idea de juntar ese

dinero es para adquirir un local, con el fin de que ellos puedan vender todo el material que ellos mismos realizan, ya que también desde principios de año se están haciendo los trámites para convertirse en asociación sin fines de lucro (Entrevista realizada a Mailyn López; 07 de octubre del 2008).

Dichas actividades ayudan no solamente de manera económica tanto al grupo como a algún refugiado que tenga una necesidad especial, sino también contribuyen con la recreación mental y física que como adulto mayor precisan para una mejor calidad de vida. De esta manera, estas personas se sienten en contacto con la comunidad a la que pertenecen, además de sentirse útiles y que pueden aportar algo significativo a su entorno, y especialmente a sus vidas.

Los adultos mayores por circunstancias especiales también deben de buscar una manera para subsistir, como lo señala la coordinadora del proyecto:

“...Muchos tienen familiares en el país, otros están solos, por lo que algunos buscan la manera de subsistir ya que no tienen acceso a pensión por ser refugiados. Por ejemplo, hay un pareja que tienen un negocio de ajo triturado que en estos momentos la cadena Wall-Mark aceptó venderlo, también se vende en el Galerón de las Ofertas. Otros adultos mayores se dedican a vender bisutería. El año pasado se les capacitó a 9 personas en la elaboración de papel de lirio por parte de personal del Tecnológico...” (Entrevista realizada a Mailyn López; 07 de octubre del 2008).

Debido a que son personas refugiadas, el Estado no les brinda una pensión como gozan los adultos mayores de Costa Rica, por lo que ellos deben buscar alternativas para optar por ingresos económicos y de esta manera satisfacer sus necesidades básicas; esto en los casos que el adulto mayor no posea familia en el país, y desafortunadamente es el caso de un número de personas considerable.

## **Grupo de niñez y adolescencia**

El grupo de niñez y adolescencia es una iniciativa reciente y no vedosa, la cual no se ha consolidado. El ACAI todavía está en proceso de formación de dicho grupo, como su coordinadora María Andrea Araya nos explica a continuación.

Se realizó un diagnóstico de niñez y adolescencia entre el año 2007 y el 2008, es un diagnóstico que quería ver como se han integrado los niños y los adolescentes refugiados a Costa Rica, principalmente de nacionalidad colombiana, ya que es la población que más viene a solicitar servicios a ACAI. Para el diagnóstico se entrevistaron a 168 familias, 80 niños y 88 adolescentes, equilibrados por edades, por género y otros aspectos. Los niños eran de 9 a 12 años y los adolescentes eran de 13 a 17 años.

Se realizó un cuestionario, enfocado a diversos ejes, por ejemplo el eje de la salud, el de educación, el de familia, el de comunidad y el eje enfocado a nivel personal. Además se hicieron 8 grupos de discusión con niños, niñas, adolescentes, padres y madres, por grupos de edad. Se hizo uno de niños pequeños de entre 6 y 8 años, se hizo otro de niños en edades de 9 a 12 años, otro grupo de 13 a 15 años y otro de 15 a 17 años. Después se hicieron los grupos con los padres de familia para profundizar y analizar lo que había salido en los cuestionarios, y a partir de ahí se generaron 5 módulos temáticos, que son artículos que escribieron consultores profesionales sobre el tema. Todos los módulos tienen como eje transversal la cuestión de género y el marco de los derechos humanos (Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

Los niños y niñas así como los adolescentes también ocupan un espacio en donde puedan expresar sus necesidades, sus problemas de adaptación y de discriminación a los que están expuestos debido a la falta de sensibilidad que presenta la comunidad costarricense al tratar el tema del refugio. Por lo que la

futura implementación de un grupo para los más pequeños de la población refugiada que existe en Costa Rica es importante ponerlo en ejecución.

El primer módulo es el general, que consiste en la explicación de la metodología, y la cuestión técnica de como se hizo, con quien se hizo. Luego se realizó un resumen de los principales resultados de cada uno de los módulos. El segundo módulo es el de salud. Lo realizó una profesional experta en este tema. Aquí se analizó la forma en como han percibido el trato en hospitales en cuanto a la atención, como han hecho los padres de familia que no tienen un seguro médico para llevar a sus hijos a que los atiendan en los centros médicos. El tercer módulo es el de identidad, comunidad y cultura. Se trata básicamente de la integración cultural que han tenido los niños, niñas y adolescentes en sus barrios, con sus amigos y amigas, fuera de la escuela o colegio y fuera de la casa.

El cuarto módulo es el de educación, centrado en la educación formal, es decir, la educación en los centros educativos. Se realizó un análisis de como los niños, niñas y adolescentes estaban integrados, si estaban bien integrados con los niños y adolescentes costarricenses o no, como les iba en el paso de la educación colombiana a la educación costarricense ya que son cosas muy distintas. El quinto módulo es el de familia, donde se analiza específicamente como es la vida de ellos dentro de sus hogares (Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

La importancia de la realización del diagnóstico fue significativa para demostrar, analizar y comprobar la integración que tienen los niños, niñas y adolescentes en sus escuelas, colegios y barrios; de esta forma se vislumbra los temas de mayor cuidado para tratar cuando se conforme el grupo, temas que abarquen desde la salud, educación hasta la integración cultural de ellos.

Por lo que se espera que para el 25 de octubre de este año está planeada la actividad inicial, la cual va a ser de tipo recreativa para que los niños y niñas se conozcan, y se va a iniciar el contacto con ellos para decirles en que va a consistir

el grupo, para ir formando la identidad grupal. En este momento se cuenta con 30 niños pero se espera que sean muchos más. Para el próximo año se tiene proyectado impartir un taller contra la violencia, que va a estar dirigido por la funcionaria del ACAI Alejandra Paniagua, y también se quiere impartir otro taller con la temática de los derechos de los niños. Este último taller se tiene proyectado para finales de este año o inicios del próximo.

El diagnóstico es muy amplio y se trata de proyectarlo a todo ACAI, no solamente al departamento de psicología. Cada uno de los consultores de los módulos dieron recomendaciones de acciones que se podrían hacer, tanto dentro de la institución ACAI/ACNUR como para instituciones de educación, al ministerio de educación, a los directores de los centros educativos, y a los profesores, entre otros. Lo que se va a tratar de hacer a partir de esos resultados es empezar a trabajar a nivel interno de la institución con las recomendaciones que se hicieron, así como empezar a coordinar con las instituciones externas que tienen que ver con los puntos que estaban más vulnerables (Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

La consolidación como grupo de niñez y adolescencia es trascendental para el acompañamiento de estos niños y niñas, debido a que como refugiados y seres humanos que son, también se les debe toda la atención por parte de ACAI como lo tienen las mujeres, los adultos mayores y los jóvenes que forman parte de la comunidad refugiada del país.

### **Proyecto de Educación Intercultural**

El proyecto de educación intercultural es básicamente un plan de sensibilización para escuelas y colegios, el cual funciona mediante talleres, que se explica a continuación.

Es un proyecto que se hizo para dar formación a profesores de colegios en cuanto a educación intercultural, porque se ha percibido en diversos estudios, de que este

tipo de educación todavía no se contempla en la aulas de muchos colegios, por lo tanto los profesores no saben que hacer cuando un grupo de alumnos discrimina a una persona por ser diferente, especialmente por nacionalidad o cultura y otras cuestiones de ese tipo. Se montaron varios talleres que se probaron el año pasado en dos instituciones (en una escuela y un colegio), y este año se está comenzando a dar en diversos colegios que se sabe que tienen población refugiada.

Los talleres se imparten en una sesión, y todos los conceptos con los que ambas instituciones trabajan. Luego esos conceptos se enfocan a lo que es el aula, en como hacer para que los profesores puedan impartir estos conceptos a los estudiantes, en como proceder cuando se presentan casos de discriminación hacia un niño o adolescente, y otros aspectos dentro de las aulas. También está la valoración y el seguimiento terapéutico, que es atención clínica de casos que se dan de niños, niñas, adolescentes y personas mayores de edad (Entrevista realizada a María Andrea Araya; 13 de octubre del 2008).

El proyecto se ingenia para dar a los profesores una herramienta efectiva contra los casos de discriminación que se presentan en escuelas y colegios, ya que tanto ACAI como ACNUR se preocupan por el tratamiento que tengan las personas jóvenes refugiadas en los recintos educativos y como afectaría este tipo de comportamiento en su vida futura, por lo que la iniciativa es muy importante, aunque esté en proceso de desarrollo.

### **Proyecto de VIH-SIDA**

El proyecto de VIH-SIDA está dirigido a toda la población refugiada indiferente de su condición migratoria así como a los funcionarios del ACNUR, del ACAI y de la Casa de Derechos, de igual manera a la población nacional que esté interesada, y es importante debido a su funcionamiento como se explica a continuación.



El programa de VIH-SIDA parte del programa del ACNUR, que comenzó el año pasado. La parte de ACAI es enfocado a la parte de prevención. El año pasado el personal se capacitó, se hizo un Convenio entre ACNUR/ACAI y la Asociación Demográfica Costarricense, ya que ellos han trabajado mucho este tema.

El proyecto es también dirigido a personas refugiadas, es un proyecto de formación de multiplicadores, el año pasado se capacitaron alrededor de 20 personas refugiadas en la temática de VIH-SIDA. De cada grupo de diversidad del ACAI se capacitó personas (Entrevista realizada a Mailyn López; 07 de octubre del 2008).

La modalidad que presenta este programa es distintiva debido a que se pretende capacitar y formar a las personas para que sean mentores para la población refugiada y nacional sobre el tema de prevención y todas las demás particularidades sobre el VIH-SIDA. Es por eso que ACAI, en conjunto con las otras instancias coordinadoras de esta iniciativa, se ha puesto en la labor de educar a la población que atiende, como una forma de preocuparse por su salud sexual y reproductiva y así brindarles un servicio que va más allá de una ayuda meramente económica.

El proyecto se ejecuta en dos partes, como lo detalla a continuación la coordinadora en ACAI Mailyn López:

“...La primera parte es de prevención, charlas y sensibilización y la otra parte es de vincularse con grupos de personas que tienen VIH, se desea que esta población tenga acceso a crédito, debido a la situación de salud que pasan, para que puedan tener una opción de ingreso, a nivel de refugiados, se ha identificado que existen personas refugiadas con VIH pero no se les puede contactar a todos porque cambian de residencia o no se acercan al ACAI para solicitar ayuda...”(Entrevista realizada a Mailyn López; 07 de octubre del 2008).

La iniciativa por parte del ACAI de involucrar a las personas víctimas de VIH-SIDA para que puedan acceder al programa de microcrédito es de vital importancia para estas personas, ya que al ser discriminadas por temer esta enfermedad no pueden formar parte del mercado laboral costarricense, por lo que esta es una alternativa factible para que puedan generar ingresos económicos.

### **Proyecto de Violencia basada en Género**

El proyecto de Violencia basada en Género es una iniciativa a nivel internacional por parte del ACNUR, que atiende a la población de mujeres refugiadas con problemas de violencia, trata y/o tráfico de personas inclusive la red de comercio sexual, como se detalla a continuación.

ACNUR hace un compromiso internacional de visibilizar esa temática y generar estrategias de atención para esas mujeres, por lo que ACAI el año pasado empezó un trabajo de 4 meses aproximadamente para reflexionar en el tema de la violencia, el cual fue una cuestión de investigación-acción, es decir, por un lado se investigaba sobre el tema y por otro lado se proponían acciones concretas, y a partir de la experiencia de trabajo que se tenía en ACAI, se buscó un posible modelo de atención a las mujeres.

Se quería elaborar un modelo, porque no podía quedar solamente en el criterio profesional sobre el que hacer en las situaciones de violencia, tienen que haber otros procedimientos establecidos porque se generaría demasiada intervención, obviamente adecuada a las particularidades del caso pero con orientaciones generales. El tema de la violencia se puede abordar desde muchas perspectivas, entonces era fundamental clarificar cual iba a ser el enfoque que se iba a utilizar en ACAI (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

En este sentido, ACAI se pone al día con los lineamientos que indica el ACNUR en esta materia, y se hace indispensable ponerse a trabajar en un posible modelo de

atención que beneficie a las mujeres refugiadas que estén presentando esta problemática tan grave, lo cual va en contra de su integridad, como de su humanidad.

Se llega a construir el modelo, que establece cual va a ser la atención de los casos, y anexado al mismo hay un protocolo que ya especifica los pasos a seguir. El modelo está contemplado para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género, específicamente violencia generada por la pareja, asalto sexual, comercio sexual y hostigamiento sexual con referencia al CIEM (Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica) con el que se negoció para ver la posibilidad de que se brinde asesoría legal.

En este modelo también entran mujeres solicitantes y refugiadas y de interés del ACNUR, que abarcan mujeres migrantes que fueron solicitantes de refugio y que ahora están indocumentadas, mujeres residentes que fueron refugiadas, y mujeres que el ACNUR considere que puede asumir como caso humanitario, todas mayores de 15 años para visibilizar que en las relaciones de noviazgo también se presentan situaciones de violencia, y que muchas veces las adolescentes estaban enfrentando situaciones de violencia que el ACAI no estaba atendiendo, entonces se quiso abrir ese espacio para que las muchachas jóvenes pudieran llegar y expresar su situación, para así poder saber que hacer ante esa situación (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

En este caso, ACAI contempló todos los casos existentes en la temática de la violencia basada en género, lo cual se evidencia con la atención que también se les puede brindar a las adolescentes mayores de 15 años, ya que en muchas ocasiones y lugares, los casos de ellas no son atendidos y se ha visto que estas mujeres también presentan episodios de violencia bastante serios y deben ser evacuados lo antes posible.

El modelo en sí es muy amplio, en lo que se basa es en un enfoque de derechos humanos y de género. De derechos humanos porque lo que se pretende es que no solamente las mujeres salgan de la situación de violencia en la que se encuentran, sino que el modelo posibilite un ejercicio de los derechos de esas mujeres, ya que la violencia no es solamente un problema emocional, sino que también se trata de que es una violación a un derecho humano, y que además el estar en una situación de violencia implica que las mujeres deban ejercer sus derechos.

Cuando ACAI hace la intervención de estos casos, se hace una exploración en la historia de vida de la mujer, la situación de su entorno familiar y las condiciones de vida, para saber como se puede referir a las instancias que puedan satisfacer esas necesidades. Este año se ha tenido muchos casos de violencia por la pareja, casos de mujeres en comercio sexual, de explotación sexual comercial, y algunos casos de personas en situación de violencia por cuestiones de identidad sexual (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

En si, el modelo ha tenido mucho éxito en cuanto a la atención que ha brindado a los múltiples casos que llegan a las oficinas de ACAI. Se trata de que no sea solamente una atención asistencial, sino que el apoyo que tengan estas mujeres sea real y sobre todo efectivo, ya que es el mejoramiento de sus vidas es por lo que se apuesta con este proyecto.

En el transcurso del proyecto, se han implementado nuevos servicios para las mujeres migrante y refugiada, como lo señala la coordinadora del proyecto en ACAI, Alejandra Paniagua:

“...por ejemplo, la cuestión del tamizaje; se está tamizando más a las mujeres de manera selectiva y se hacen dos jornadas de tamizaje universal, es decir, que cada mujer que ingresa al ACAI tiene que ser tamizada, independientemente del servicio que solicite, se le tiene que aplicar un instrumento y para atraer mujeres ACAI ha hecho ferias de belleza, también se hacen

actividades de sensibilización para presentarles el modelo y así lo conozcan y lo puedan saber utilizar, también para sensibilizarlas sobre el tema de violencia. Se espera que para el año 2009 se puedan hacer actividades fuera de ACAI, como talleres, charlas, y hacer una mayor proyección, ya que fue hasta este año que se comenzó a implementar el proyecto y a lo largo del proceso se ha tenido que hacer ciertas variaciones al mismo, porque cuando se montó se hizo de manera empírica, ya en la práctica cambiaron muchos aspectos. Por ejemplo, no se tenía tan evidenciado el tema del comercio sexual y han llegado muchos casos sobre comercio sexual a las oficinas de ACAI, también en cuanto al enfoque que se quería dar, ya que no se quería dar un enfoque asistencial. En fin, el modelo ha estado sujeto a una evaluación constante...” (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

Se ha preocupado de forma persistente por que el modelo sea ampliamente conocido, y respondiendo a esta necesidad, ACAI ha hecho actividades donde atraiga la atención de las mujeres con temas de interés para ellas, y así educarlas en cuanto a la violencia basada en género, ya que es sabido que muchas mujeres son ignorantes en esta temática y otras si conocen sobre su situación pero no saben a donde pueden acudir para pedir socorro.

Este año ha sido de aplicar el modelo y atender los casos que se presenten. Se están asistiendo a las audiencias, y se hace el papel de testigo en el caso, no como peritaje porque las funcionarias de ACAI no están facultadas para eso, pero si ha sido un apoyo para las mujeres porque generalmente las audiencias a las que se han asistido se han ganado. Se hacen coordinaciones con el área legal de Casa de Derechos, y ellas apoyan con todos los trámites asociados, no solo de violencia, sino también abarcan cuestiones de la pensión, reconocimientos de mujeres casadas, reconocimientos de derechos, todo lo que implica separación de bienes y otros procesos. Con la Casa de Derechos se acompaña en la parte legal para los casos que se atienden.

Se coordina con todas las instituciones nacionales. Con la CCSS, con hospitales, con el IMAS, con el INA, con el INAMU, con el Ministerio de Salud (CENCINAIS) y con FONABE. Dependiendo de la particularidad del caso y las necesidades presentadas, así son las coordinaciones que se dan (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

Como se dijo anteriormente, la parte de la coordinación institucional ha sido vital para la atención y apoyo de las mujeres que llegan en busca de ayuda inmediata. Las instituciones se han comprometido con atender estos casos y se ha tenido una respuesta aceptable, a pesar de que el proyecto esté en reciente incorporación.

### **El Observatorio de Medios**

El Observatorio de Medios es un proyecto muy complejo, el cual cuenta con el apoyo de varias instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales adicionalmente al ACNUR/ACAI y la OIM; por lo tanto, se procederá con su respectiva explicación.

Este proyecto es una iniciativa de varias instituciones: El Poder Judicial con la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (CONAMAJ), una ONG llamada Centro Internacional para Derechos Humanos de las Personas Migrantes (CIDEHUM), el Colegio de Abogados, la Defensoría de los Habitantes, Dirección General de Migración y Extranjería, la OIM y el ACNUR.

En su momento dichas organizaciones trabajaron con proyectos aislados, con derechos y deberes de la población, talleres, entre otros, y vieron como una necesidad el trabajar con medios de comunicación, porque además de la sensibilización que ellos querían dar, veían necesario trabajar también la sensibilización con periodistas, porque las actividades como talleres no estaban dando los resultados que ellos esperaban, ya que no llegaban a muchos periodistas, y se vio necesario algo como más permanente y trabajar de manera

más focalizada con los medios de comunicación. Ellos fueron creando el proyecto El Observatorio, y aproximadamente un año fue que El Observatorio empezó a trabajar diariamente (Entrevista realizada a Daniella Guevara; 09 de octubre del 2008).

Este proyecto es trascendental para el tema de sensibilización a la población costarricense mediante los medios de comunicación, ya que de éstos se generan expectativas negativas hacia esta, la comunidad refugiada, por noticias difundidas de manera errónea y que influyen en la gran mayoría de los habitantes nacionales, por lo que se pretende extender una concientización diferente en las personas que se encargan de difundir las noticias en los medios escritos.

La encargada técnica del proyecto, Daniella Guevara, explicó el objetivo, el cual es:

“...El proyecto en sí lo que hace es monitorear la información que sale en los medios de comunicación sobre la población, pero por cuestiones económicas se monitorea lo que está en formato digital, porque no se tiene un sistema de monitoreo para televisión ni para radio, que ya es mucho más grande. Se monitorea medios de comunicación escritos que estén en formato digital o solo en formato digital. Por ejemplo, se monitorea La Prensa Libre, Al Día, La Extra, La Nación, Semanario Universidad, El País (el cual está en formato digital, solo se encuentra en Internet), también se monitorean diarios internacionales como por ejemplo La Prensa y El Nuevo Diario que son nicaragüenses, El Tiempo que es colombiano y La Prensa que es de Guatemala y otros diarios que se están monitoreando diariamente...” (Entrevista realizada a Daniella Guevara; 09 de octubre del 2008).

Por lo tanto, el proyecto busca trabajar el tema de Migración y Refugio en los medios de comunicación, abarcando toda la población refugiada y migrantes, desde los nicaragüenses hasta los colombianos, que aparecen en los medios. Esta iniciativa busca que las noticias sobre refugiados se brinden de una mejor

manera, no limitando la libertad de expresión de la prensa, sino sabiendo tratar el tema de refugio y migración para transferir de una manera adecuada la noticia a la población costarricense, es decir, retroalimentar a los medios de comunicación, en cuanto a la información responsable, fidedigna y veraz.

Se trabaja de la siguiente manera: existe un consejo administrativo que está compuesto por una serie de instituciones, una secretaría técnica manejada por Daniela y un Consejo de Observadores Ciudadanos, que son personas de la sociedad civil, como por ejemplo sicólogos, abogados, periodistas, personas pertenecientes a la comunidad china, población colombiana, población nicaragüense, los cuales ayudan a analizar todas las noticias que el proyecto monitorea.

Lo ideal es como seleccionar varias noticias, dependiendo de la cultura, o de lo que se vea en la noticia y que se quiera evidenciar (ejemplo maltrato), o también que estas personas colaboren en las actividades, que puede ser un taller, una capacitación, una conferencia, ya que el observatorio no solo monitorea noticias, sino que también se quiere trabajar en la parte de la sensibilización. Por el lado de la sensibilización también se realizan capacitaciones, talleres (ya sea para periodistas, para fuentes, para instituciones) o se realizan actividades que son un poco más sociales, por ejemplo un cine foro, o se trabajan con estudiantes de comunicación para darles una capacitación sobre la sensibilización en el tema periodístico (Entrevista realizada a Daniella Guevara; 09 de octubre del 2008).

El objetivo de monitorear las diversas noticias que salen sobre migración y refugiados ha sido que las mismas tengan un tratamiento diferente al momento de ser escritas, ya que de eso depende la percepción que vaya a tener las personas que lean esas notas periodísticas y su influencia en la vida diaria de la gente, lo cual puede ser positivo o negativo, por lo que el proyecto quiere trabajar directamente en ese punto tan trascendental.



Cada una de las instituciones involucradas en el proyecto tienen un rol que cumplir, tal y como lo comenta la coordinadora técnica:

“...Hay un Consejo Institucional, que son los que dan los lineamientos de acción del proyecto, Daniela es la parte operativa del mismo, pero la guía de lo que se debe hacer en el proyecto viene del Consejo Institucional. Se reúne cada mes para la toma de decisiones, coordinadas en conjunto con Daniela. Se tiene un cronograma de actividades para el 2008, ya que el año pasado se hizo un plan estratégico de las cosas que se deberían hacer, que objetivos se tienen para el año 2008 en concreto, ir revisando las cosas que se han hecho y que cosas hacen falta por hacer. En este punto las instituciones se reúnen para ver si falta algún recurso o contactos con la gente especialista para impartir charlas o talleres. En teoría todas las instituciones deberían de participar por igual pero apoyan de manera diferente, por ejemplo CONAMAJ ha sido la líder del proyecto...” (Entrevista realizada a Daniella Guevara; 09 de octubre del 2008).

Como en todo proyecto, el apoyo que brindan las instituciones en materia de avance del mismo es muy disperso y desproporcionado, ya que no todas colaboran de la misma manera, aunque eso sería lo ideal en estos casos. El caso de este proyecto no es la excepción, sin embargo se ha tratado de que todas las instituciones brinden el apoyo necesario en el momento requerido, para su buen funcionamiento.

Hasta el momento, ha costado un poco invitar a los periodistas a que participen en un taller, ya que muchos llegan a éstos pero para cubrir una nota, no exactamente para quedarse en ellos. En si con los periodistas, quienes tienen mayor contacto con los jefes de redacción, si se ha visto más anuencia a respetar ciertas cosas, por ejemplo el vocabulario, además de las correcciones que se les ha dado con respecto a las noticias. Se hizo un informe respecto al estado de las noticias monitoreadas, y se analizó que hay “huecos” con respecto a temas como la trata de personas y el tema de las nacionalidades. Con este informe ya se está en el proceso de comunicarse con los medios de comunicación.

No se puede hablar de resultados precisos, porque hasta este momento es que se ha estado contactando con los medios de comunicación, y ha sido un tiempo corto para ver con cuales medios se van a empezar a trabajar, por lo que no se tiene resultados exactos. Se ha visto que el periódico La Nación ha disminuido las menciones de nacionalidad en ciertas noticias, comparado con otros diarios, pero no se puede decir que ha sido por el proyecto El Observatorio, ya que pueden ser por otros elementos (Entrevista realizada a Daniella Guevara; 09 de octubre del 2008).

Es importante incentivar al medio periodístico a que acuda de manera constante a los talleres y capacitaciones que genera el proyecto, de esta forma podrán dotarse de información básica y valiosa para transmitir a la sociedad costarricense noticias sobre la condición de refugio que sean acorde con la realidad existente. La labor de este proyecto va enfocada en este sentido, no solo para ciertos medios escritos, sino para todos los que se encuentran en el país, ya que la sensibilización en este tema es fundamental para la continuación de este proyecto a largo plazo, y para que el mismo se de a conocer tanto a nivel nacional como internacional.

En cuanto a las perspectivas futuras de este proyecto, la coordinadora comentó que son más amplias debido a que es un programa de reciente creación y con muchas aspiraciones como tener todos los contactos con todos los periódicos, ya tener identificados periodistas que conozcan del proyecto y de quienes lo integran, tener la confianza de sensibilizar mas a los periodistas sobre las noticias, es decir, que en tiempo futuro los medios de comunicación reconozcan este proyecto y que se pueden contactar con las personas que trabajan en eso, y que se tenga la confianza para decirle a un periodista la manera en que puede redactar mejor una noticia, o que aspectos debe tomar en cuenta, o hacer capacitaciones y darse cuenta que están llegando mas personas y que sea un incentivo para que no solo periodistas asistan a esas capacitaciones, sino también para las fuentes. Es una

labor a largo plazo. Incluso se piensa que en algún momento se puede entregar un premio por parte de El Observatorio a algún periodista, que trató mucho mejor la noticia, dándole un incentivo por esa labor. De esta forma se pueda crecer y se de más a conocer.

También se piensa expandir el monitoreo de los medios de comunicación a radio y televisión, pero ya eso implicaría contratar un sistema de monitoreo especializado. El reto de esto implicaría saber el método que se tendría que utilizar, porque lo que se tiene ahora es una guía que se adapta más a medios escritos, y se tendría que analizar el método para medios como la radio y la televisión, lo cual implica un proceso diferente, es decir, usar un método para poder captarlo y analizarlo en estos medios. También se quieren analizar los chistes, las caricaturas que salen en los periódicos, los programas de televisión como 7 Días, u otros programas donde se pueda analizar los temas referentes a migración y a rasgos xenofóbicos (Entrevista realizada a Daniella Guevara; 09 de octubre del 2008).

Las expectativas que tiene este proyecto son muy diferentes de los otros que se han venido mencionando hasta el momento. La estrategia es expandirse de manera diferente por medios muy diversos también, haciendo que la labor de este proyecto sea más compleja y se visualicen sus primeros frutos en lapsos de tiempo bastante largos, pero lo cual deja ver que la experiencia que se tenga va a valer la pena y se trabaje más arduamente para ver los primeros resultados prometedores.

Con respecto a ACAI, en las entrevistas realizadas a las diferentes funcionarias de esta asociación, se coincidió básicamente en dos perspectivas para la institución, las cuales se citarán a continuación.

La primera y más importante para todas las personas entrevistadas, es la de expandirse a las zonas rurales, como lo señala Yessenia Valverde:

“...La idea de ACAI es poder dar una cobertura a nivel nacional, ya que la mayoría de población refugiada en Costa Rica se concentra en el área metropolitana sin embargo se tiene población en las provincias, y solo se tiene oficina en San José por lo que se quiere buscar estrategias para poder llegarle a esa población que no cuenta con toda la información. Es un reto poder acercarse a las zonas fronterizas. Ahorita se tiene una persona que empezó a trabajar en la frontera sur. Este es uno de los grandes retos. Y este año el ACNUR está trabajando con la población migrante también entonces se está ampliando es espacio de cobertura para atender situaciones de población migrante...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 02 de octubre del 2008).

Esta perspectiva que se señaló anteriormente es la más significativa, debido a su complejidad de extenderse a todo el país. Es trascendental para la población refugiada que se encuentra principalmente en las zonas fronterizas de nuestro país, contar con el apoyo de esta institución para que les brinde la asesoría y el acompañamiento fundamental, ya que algunos de estos refugiados no se pueden movilizar a la zona metropolitana precisamente por que su condición migratoria se los impide, por lo que, el establecimiento de oficinas de atención del ACAI en los puntos fronterizos beneficiaría positivamente esta población vulnerable, aportándoles de esta forma ayuda para definir el estatus legal en el país y su integración local.

La segunda, y que es un reto que se les presentará a futuro a esta institución, está expresada por una de las funcionarias de ACAI, a saber:

“...ACAI responde al interés de ACNUR por lo que ACAI siempre va a existir mientras ACNUR esté y exista población refugiada en Costa Rica, y va a ir variando los programas de acuerdo a la necesidad de la población, por ejemplo un reto que se enfrenta es la población de adulto mayor, por lo que es la población en donde se van a concentrar muchos de los esfuerzos de ACAI a mediano y largo plazo...” (Ibid; 02 de octubre del 2008).

Esta preocupación que se presenta no es menos importante que la anterior, sin embargo, al poseer experiencia en la consolidación de proyectos y trabajar con personas refugiadas de la tercera edad, esta inquietud se puede subsanar con el trabajo eficiente que realiza el ACAI en temas de integración de la población así como de atención a la misma, satisfaciendo las necesidades básicas y buscando siempre alternativas fiables y al alcance para cumplir con la mejor calidad de vida para esta personas, por lo que, es importante indagar las mejores alternativas que se presente para solventar este problema a futuro.

Sin embargo, los proyectos y programas para la atención de la población refugiada continúan transformándose de acuerdo a las necesidades que presente la población, como lo cita Alejandra Paniagua, funcionaria del ACAI y coordinadora del proyecto Rápido Impacto:

“...ACAI tiene muchos años de trabajar, y se cree que seguirá cumpliendo sus funciones, ya que en definitiva hay una demanda de la población refugiada de que se presten los servicios, podría haber cambios en los servicios que se prestan, ya que las necesidades de la gente cambian también. En si, los servicios se van a ir diversificando, de acuerdo a las necesidades que la gente manifieste...” (Entrevista realizada a Alejandra Paniagua; 10 de octubre del 2008).

De acuerdo a lo anterior, los proyectos y programas que diseñe e implemente el ACAI se desarrollarán según las necesidades que la población refugiada presente en ese momento, por lo que ACAI trabaja siempre enfocándose en la búsqueda de soluciones ante los diversos aspectos que surgen en el proceso de inserción legal, social, cultural y económica de las personas refugiadas en la sociedad costarricense.

Es importante señalar que para los grupos minoritarios de refugiados de distinta habla, ACAI les da un trato especial, como lo menciona la subdirectora a continuación:

“...apoyo para clases de idiomas, para haitianos y extra continentales principalmente. Inclusive el apoyo económico de tres meses que ACAI provee se les puede extender a estas personas que no hablan el español...” (Entrevista realizada a Yessenia Valverde; 04 de febrero del 2008).

A pesar de ser poca población la que atiende ACAI de distinta habla, se les da un trato preferencial al brindarles gratuitamente cursos de Español y extenderles la ayuda económica, lo cual es importante ya que de esta forma garantizan que la integración de estas personas a la comunidad costarricense sea factible.

#### **4.3 Balance de Resultados**

En este apartado se desarrolló un análisis de las principales visiones que, como investigadoras, se lograron recopilar con respecto al desarrollo del presente capítulo, ya que trasciende el convenio, la nueva ley de migración y los proyectos de la agencia implementadora del ACNUR, así como otras iniciativas, como los hechos mas importantes a nivel analítico.

En primer lugar, el Convenio reciente entre ACNUR y la DGME es un acuerdo de alta importancia para el mejoramiento de los servicios que se brinde a la población refugiada, la cual en su mayoría es colombiana. Lo significativo de este mecanismo de cooperación es la trascendencia que a mediano y largo plazo pueda tener en cuanto al funcionamiento y a la creación de nuevas herramientas para satisfacer las necesidades de esta población, además de que la DGME

necesita incentivos por parte de instancias como el Gobierno para fortalecer este convenio y que no quede solamente en el papel.

Por otro lado, la nueva ley de migración, la cual ha sido objeto de diversas críticas por parte del gobierno de turno, de académicos y de otras personas de la sociedad civil, inclusive del mismo ACNUR, da prueba de que la ley necesita mejoras en su redacción y es meritorio contemplar otros aspectos muy importantes para no discriminar a las personas que lleguen al país a pedir el refugio o asilo político.

Lamentablemente, la ley no ha sido modificada hasta la fecha, sin embargo se espera que se logren cambiar ciertos artículos y que se obtenga un resultado beneficioso para las personas refugiadas que estén llegando al país y las que lo van a hacer en un futuro próximo.

En cuanto a los proyectos que ha venido desarrollando ACAI en el periodo del 2005 al 2008, han sido desplegados desde el ángulo de la facilitación de las mejorías en la calidad de vida de las personas refugiadas que acuden a esta instancia en busca de los servicios que brinda, y esto se refleja en la gran pluralidad de opciones que actualmente ofrece a los refugiados.

Este lapso de tiempo fue vital para la población con la condición de refugio, ya que se diseñaron la gran mayoría de programas y/o proyectos para la atención de la comunidad refugiada existente en el país, que según datos del ACNUR es de 11.500 personas. En este periodo se implementaron la mayor cantidad de proyectos ya que tanto el ACNUR/ACAI como los diferentes entes nacionales involucrados, tuvieron un mejor conocimiento de la situación y las necesidades principales que demandaban los refugiados, por lo que fue un periodo de estabilidad para poner en marcha los programas que satisficieran dichas necesidades.

Al diversificar la gama de opciones para la población refugiada, ACAI se ha convertido en una instancia comprometida con el desarrollo y la inserción de esta población, además ha buscado que otras instancias, como la Embajada de Holanda y la de los Estados Unidos, se logren interesar en diversos proyectos y donen equipo o incentivos económicos para desarrollar las propuestas de esta agencia.

Uno de los proyectos que más significado ha tenido dentro de ACAI han sido los grupos de diversidad, los cuales han tratado de hacer un llamado a todas las personas que llegan a este lugar para que formen grupos con personas que estén en una situación parecida a la de ellos y se unan para compartir experiencias y crear redes de apoyo fuertes para su eventual desenvolvimiento en la sociedad costarricense.

Este proyecto ha sido de mucho éxito, ya que los diversos grupos que se han formado (como lo son los parceros, águilas emprendedoras, adultos mayores, y mas recientemente de niños y niñas), han dado los frutos esperados y consiguen alcanzar objetivos que de forma individual nunca se hubieran podido alcanzar, por lo que el nivel de desarrollo ha sido bastante sorprendente y ha sobrepasado las expectativas que el mismo ACAI tenía en un inicio.

Con las Águilas Emprendedoras es importante acotar el gran desempeño de estas mujeres por sensibilizar a la población nacional con respecto al tema del refugio, ya que al distinguir la errónea percepción de los costarricenses hacia los y las colombianas que se encuentran en el país, la mayoría de lo casos generalizan sólo por pertenecer a una nacionalidad que se ve envuelta en malos hábitos como lo son el narcotráfico y el sicariato, al ocurrir esto se ve perjudicada la población refugiada de origen colombiano, y desafortunadamente la mayoría de estas personas vulnerables son provenientes de este país suramericano. Por lo que, este grupo de mujeres desean contribuir a la educación social de las personas



costarricenses para que puedan diferenciar entre un migrante económico y un refugiado.

Es significativo también el hecho de la futura conformación de un grupo dirigido a niños y adolescentes, lo que indica el éxito de los grupos de diversidad y en donde los más pequeños de la gran familia de refugiados existentes en el país, requieren de la misma atención que los demás conjuntos etarios. Lo cual pone de manifiesto la atención especializada que brinda el ACAI a esta población.

Otro de los proyectos que más gozan de importancia son los cursos llamados de rápido impacto, los cuales han sido muy propicios para desarrollar las capacidades de las personas que necesitan instrumentos diversos para su formación continua en gran variedad de áreas en que puedan laborar en la sociedad costarricense, y de esta forma convertirse en medios productivos de supervivencia, en un lugar como nuestro país, en el cual todo es nuevo y diferente y la adaptación es un elemento importante para no estar rezagados.

Una de las iniciativas que generó un soporte primordial a los refugiados fue el de Vivienda, al ser éste un medio factible por el cual estas personas podían optar por la consecución de su propia vivienda, en donde la entidad crediticia nacional, APRODE, prestó sus servicios para aportar una solución duradera a la situación que presentan los refugiados frente a la banca nacional, en donde se le deniegan los créditos por tener esta condición migratoria. Por lo que, con la ejecución de este programa se satisface una necesidad más de la población nacional en aras de una exitosa atención por parte del ACNUR/ACAI así como de una inserción posible en la comunidad receptora.

Cabe resaltar que el interés de ACAI por abarcar todos los niveles de atención a su población en cuestión, los llevó a estructurar planes e implementar medidas eficientes para iniciar con la tarea de satisfacer las necesidades médicas del refugiado, lo cual se pone de manifiesto con el proyecto de centro odontológico, en

donde se busca una alternativa viable para que los refugiados pueda acceder a este tipo de servicio, que muchos por su condición económica vulnerable no pueden optar.

Otro proyecto que tiene en cuenta la salud de los y las refugiadas es el de VIH-SIDA, el cual es importante ya que mantiene informado a esta población sobre dicha enfermedad, atendiendo a los que lamentablemente sufren de ésta. De esta manera el proyecto sirve también de acompañamiento a las personas que padecen de SIDA, apoyándolos y remitiéndolos con entes especializados al tema y que les puedan brindar la asesoría médica que requieren ellos. Por lo que, con este proyecto también se trata de educar y sensibilizar a la población refugiada sobre el VIH, capacitando del mismo modo al personal que atiende a mujeres, jóvenes y hombres que solicitan los servicios tanto del ACNUR y ACAI como los de la Casa de Derechos.

Fuera de ACAI, también se extienden otros proyectos que han servido para la atención de la población refugiada, pero este grupo no ha sido el único enfoque que contemplan al momento de ponerse en marcha, ya que abarcan otros tipos de población y los refugiados se han visto beneficiados de los servicios que se brindan. Se refiere a la Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados y al proyecto El observatorio de medios de comunicación sobre población migrante y refugiada.

La Casa de Derechos es un ejemplo de la iniciativa municipal de Desamparados que se ha visto en la preocupación constante de brindar a las personas de este cantón las herramientas con las cuales solventar sus más diversos problemas, y lo más importante, a tener acceso gratuito a los servicios que brinda esta instancia a nivel local para cubrir necesidades que estas personas no pueden por si mismas abarcar por falta de recursos, especialmente de tipo económico.

Casa de Derechos es una iniciativa humanitaria muy buena y reveladora, ya que sirve de ejemplo a otros cantones del país en su intento por desarrollar servicios de calidad para su población y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. A pesar de ser una iniciativa de carácter reciente, la trascendencia que ha generado en el cantón de Desamparados ha sido palpable y eso ha significado que todas las personas, sin distinción de nacionalidad o raza, se beneficien de su singular atención y se motive a continuar con la labor que se presta y a que se diversifiquen las asistencias para llegar a más cantidad de personas en el futuro.

Otro aspecto que es importante destacar es que este ente se ha ganado la atención de diversos organismos, tanto nacionales como internacionales, reforzando a la institución como un lugar serio y eficiente en la consecución de diversos proyectos para la población que habita en este cantón, diversificando el apoyo institucional con el que pueda contar en un futuro, y así ir desempeñando otras funciones de relevancia para el buen funcionamiento de esta casa.

El Observatorio de Medios es otra iniciativa bastante interesante, ya que aborda una óptica poco desarrollada en el país, el cual es el respeto y el fomento de la no discriminación en medios periodísticos hacia personas de otra nacionalidad, ya fueran migrantes o refugiados. Este proyecto se destaca por la importancia que le da a la concienciación de los medios de comunicación escritos sobre el tratamiento de las personas extranjeras en estos medios informativos, independientemente de su condición migratoria, y fomentar conductas más favorables, socialmente hablando, para incidir sobre la población nacional, que día a día se informan sobre el acontecer nacional y la repercusión que tienen los extranjeros en la vida de nuestro país. Por lo tanto, El Observatorio es significativo para brindarle al ciudadano información honesta y veraz, y crear una cultura de respeto y solidaridad que desafortunadamente en Costa Rica se ha perdido, fomentando el respeto de los derechos humanos de los migrantes y refugiados en el territorio nacional.

La idea es crear criterios objetivos y valores sociales no xenofóbicos en las personas que trabajan produciendo noticias en el medio escrito, ya que son ellos los encargados de crear un tipo de conciencia social dentro de la sociedad costarricense, que puede ser dañina o favorable, y traerá consecuencias bastante significativas. Por ello, el objetivo es que no se llegue a dar de manera más marcada una desintegración social y por ende, la pérdida de la paz en el país, sino que se fomenten valores sociales como la tolerancia, el respeto hacia las minorías y eliminar los mitos que rodean a los migrantes y refugiados.

Por ende, este proyecto trasciende de lo común y explora campos poco desarrollados, donde las personas necesitan ser educadas en materia de migración y refugio, y que logren conocer a cabalidad los pros y los contras de esta situación que no solo aborda nuestro país, sino otros países más desarrollados que también pasan por circunstancias similares. De esto se desprende la importancia de un proyecto de este tipo y la relevancia que a largo plazo genere a la sociedad costarricense.

## CONCLUSIONES GENERALES

El presente apartado desglosa las principales conclusiones que se desprenden del estudio realizado en la reciente investigación, que es la cooperación internacional para la atención de la población refugiada en Costa Rica, en el periodo de tiempo abordado que fue entre el 2001 y el 2008. Para dicho proceso, se concluirá a partir de los elementos desarrollados en cada uno de los cuatro capítulos correspondientes a esta tesis.

Con respecto al primer capítulo de la investigación, se abarcó bajo tres elementos importantes que son el planteamiento del problema, la perspectiva teórica y la estrategia metodológica. Del primero se concluye que, esta se constituyó la columna vertebral del estudio en cuestión al crear la iniciativa para indagar el tema y, fue planteado por medio de una interrogante científica que sirvió de guía durante el transcurso de la investigación.

En cuanto a la perspectiva teórica, se concluye que mediante ésta se justificó el plano abstracto de la investigación, ya que puso de manifiesto diversos puntos de vista para abordar todos los campos, los cuales fueron el Sistema Internacional de la Cooperación, el Estado, la Política Exterior, la Cooperación Internacional y la Cooperación Multilateral, y al mismo tiempo permitió el diseño de un paradigma original adaptado al objeto de estudio.

Para la estrategia metodológica, al estar constituida por la técnica y las herramientas, se puede concluir que propiciaron a la investigación la facilidad de llevar a la práctica lo que estaba contemplado en el plano escrito, sustentándolo con los mecanismos necesarios para ejecutar de forma factible los objetivos generados para el presente estudio.

El segundo capítulo concluyó que la información básica de las principales características del sistema internacional así como del sistema internacional de la

cooperación en épocas anteriores al periodo de estudio, al igual que la situación de la cooperación internacional para la región centroamericana en la década de los años ochenta, permitió comparar la realidad con los lapsos de tiempos anteriores al periodo de tiempo que abarca la investigación y sirvió para comprender el tema desde el plano internacional.

De igual manera, forjó una visión general de la condición de refugio la cual permitió describir de forma puntual las características que trasciende éste término y el desarrollo que tuvo el tema a través de los años hasta llegar a lo que se conoce hoy día.

Así mismo, determinó el interés que tiene la comunidad internacional hacia la población refugiada mediante la concreción de acuerdos y tratados internacionales, destacando la labor que se desarrolló a través de los años en el país, en materia de cooperación internacional, que luego dio frutos para la creación de diversos entes para la atención del refugiado centroamericano, que arribó al territorio nacional en la década de los ochentas.

Se brindó así el detalle de una serie de medidas gubernamentales adoptadas para hacer frente a la atención de las y los refugiados en la últimas dos décadas, abriendo paso al análisis del desarrollo institucional de la cooperación internacional en Costa Rica.

Permitió conocer los principales entes gubernamentales e internacionales que se establecieron en ese periodo de tiempo para atender de manera eficiente y eficaz dicha población, desarrollando el aporte de organizaciones importantes como lo son el ACNUR y la CIM, actualmente OIM, quienes fueron instalados en el país para responder a la imperiosa labor de ayudar a la gran cantidad de refugiados que ingresaron al país de forma inesperada, dando directrices y esclareciendo mecanismos con los cuales el país pudiera resolver acertadamente esta situación.

Con lo cual se puede concluir que, la atención de la población refugiada durante la crisis centroamericana fue acertada por parte de las organizaciones nacionales e internacionales que trabajan con este tipo de población, sin embargo, forzó al gobierno a educarse en el tema, capacitar al personal competente e implementar medidas a corto y largo plazo de mayor envergadura, las cuales no se habían adoptado hasta la fecha, lo que generó un examen exhaustivo a nivel interno para plantear alternativas y opciones futuras que beneficien tanto a las personas que llegan al país con la condición de refugio como a la población nacional.

Con respecto al tercer capítulo se puede finalizar que, brindó la pesquisa para determinar el aporte de las principales agencias internacionales tratantes del tema de refugio en donde se desarrolló de manera muy completa el funcionamiento del ACNUR, como la más importante oficina a nivel mundial que ofrece asistencia a las personas refugiadas, garantizando su protección en Estados que conciben el refugio, como es el caso de nuestro país. También se destacó la labor de ACAI como agencia implementadora de los programas y proyectos del ACNUR en el país, y su trabajo ha sido entendido como la mano derecha directa del alto comisionado, lo cual hizo denotar el gran compromiso que tiene esta asociación para ayudar de buena voluntad a toda la comunidad de refugiados en el país. Además, se observó que la tarea que ha asumido la OIM en este proceso y la evolución que ha tenido esta institución ha sido significativa, ayudando a encontrar soluciones acertadas para las poblaciones de refugiados, contemplando de igual forma otro tipo de poblaciones, como las personas desplazadas.

A su vez, se estableció una visión clara sobre el marco jurídico que el país presenta en materia de refugiados en el periodo de tiempo comprendido en dicho capítulo, lo cual denota que ha sido escaso el avance que ha tenido a nivel nacional el tema de refugio; sin embargo las acciones concretas en materia jurídica han sido importantes, ya que se pone de manifiesto el esfuerzo en modernizar y reformar las normas jurídicas establecidas para dicha materia y lo mucho que queda por llevar a en el país cabo a largo plazo.

El proceso de solicitud de refugio, permitió abordar el tema para una total comprensión del contenido del refugio y para conocer a cabalidad las directrices que el país tiene hacia aquellas personas que llegan a solicitar el estatuto y requieran asesoría en cuanto a los trámites que deben realizar, igualmente de los beneficios que obtienen estas personas cuando se les otorga el estatuto.

También se abordó la temática de las acciones que a nivel político se dieron en la administración Pacheco de la Espriella, las cuales determinaron las políticas que permitieron tener un mejor control sobre la cantidad de personas que ingresarán al territorio nacional con fines de refugio, por medio de la visa consular, que restringió la entrada masiva de personas, de origen colombiano en su mayoría. Otra de las iniciativas fue en materia de salud, donde se crea un convenio bilateral entre ACNUR y la CCSS, lo cual es una idea trascendental en cuanto al otorgamiento de servicios médicos a las personas refugiadas, lo que muestra una mayor preocupación por brindar atención de calidad y un mejoramiento en la inspección de las personas que ingresan al país.

De igual forma, mostró convincentemente los proyectos que en el periodo de tiempo estipulado se llegaron a concretar para atender a la población refugiada, como lo son el programa de microcrédito, que estableció las bases requeridas para montar pequeñas empresas con firma de refugiados, facilitando la inclusión de estas personas en la dinámica económica nacional, y fijando una unidad de inserción laboral para ayudar a la comunidad refugiada a ubicarse en puestos de trabajo estables donde puedan ganarse la vida honestamente. Desafortunadamente son muy pocas las personas que logran incorporarse al mercado laboral costarricense, habiendo gran cantidad de refugiados tratando de conseguir un empleo.

Del tercer capítulo se concluye que la labor de los entes nacionales e internacionales ha de resaltarse en primera instancia, ya que permitieron dar una



óptica favorable en la atención de la población refugiada en el país, aunque para este periodo el país haya experimentado nuevamente la entrada masiva de refugiados. Por este hecho, se tuvo que poner en práctica lo aprendido en décadas anteriores y reformar lo que ya se había escrito sobre el tema, ajustando cambios importantes y necesarios en la estructura política y migratoria. La proyección de diversos proyectos también fue trascendental para apoyar a la nueva comunidad de refugiados que se instalaban en el país, lo cual favoreció la integración de los mismos a la sociedad costarricense de manera paulatina.

Finalmente, del cuarto capítulo se concluye que se generaron datos interesantes sobre convenios y acuerdos que ha tenido el país en materia de refugiados, específicamente con la mejora en los servicios que la DGME ofrece a esta población, por medio del convenio firmado hace pocos meses entre el ACNUR y migración. Dicho acuerdo no se ha puesto a trabajar aún, sin embargo se espera que se concreten las disposiciones que se establecieron y se logre que los resultados puedan ser visualizados a mediano o largo plazo. Con relación a la ley, esta presenta elementos de fondo que aun deben ser analizados, con la finalidad de llegar a concretarse medidas más justas y equitativas para los refugiados y que no se conviertan más adelante en objeto de discriminación en materia migratoria y legal.

En cuanto a la atención de la cooperación multilateral hacia los refugiados, se puede concluir que el ACAI ha logrado sobrellevar de manera eficiente mediante los diversos programas y proyectos que diseña, la integración local de la población refugiada, ya sea a nivel social, económico, educativo y de salud. Por lo que este apartado pone de manifiesto el compromiso que tiene esta agencia implementadora del ACNUR para responder a cada una de las necesidades que afecta a los refugiados y que trasciende aun más en algunos casos al cubrir a la población migrante por igual, generando soluciones factibles y duraderas para éstos. Lo anterior se ejemplifica con la ejecución de proyectos como la Casa de Derechos, Programa de Crédito de Vivienda, los Proyectos de Rápido Impacto, el

Centro Odontológico, entre otros. Es importante acotar el papel de otras organizaciones que trabajan con el ACAI como lo es la OIM, en donde juntos logran proyectos de mayor impacto social como lo es El Observatorio, el cual es importante para que mediante los medios de comunicación se pueda sensibilizar a la sociedad costarricense, ya que dicho proyecto pretende educar a los costarricenses para evitar la discriminación y salvaguardar los derechos que como seres humanos poseen los refugiados.

Del mismo modo, al finalizar este capítulo con un balance de resultados, se percibió la opinión y crítica de las investigadoras responsables sobre lo desarrollado en este apartado, dándole a la investigación la trascendencia merecida y abordando cuestiones propias sobre la apreciación de la realidad del tema de estudio de la presente tesis.

El cuarto capítulo permitió determinar la importancia que tuvo para el país, el tener diferentes acuerdos en materia de refugio en aspectos como salud, educación, en materia laboral y social, así como la atención especializada y alternativa que poseen los refugiados por parte del ACNUR/ACAI y de otros entes colaboradores. Así mismo, sirvió para reforzar el conocimiento adquirido en el tercer capítulo y para dar un mayor desarrollo sobre los proyectos que actualmente están siendo llevados a cabo por organismos como ACNUR, ACAI y OIM, quienes se preocupan por mostrar novedades variadas en cuanto a la atención de la población refugiada en Costa Rica y mejorar el propio ambiente donde ellos se desenvuelven día a día. Queda claro que la labor de estos entes no se termina aquí, ellos seguirán evolucionando y proponiendo nuevos proyectos y/o programas con los cuales puedan asegurar la asistencia y la protección de los refugiados que lleguen al país.

Lo mencionado anteriormente y el estudio formulado en los cuatro capítulos de la investigación concluyen que, la cooperación multilateral ha facilitado la atención de la población refugiada en Costa Rica, durante el periodo del 2001 al 2008

mediante la ejecución e implementación de los diversos proyectos y/o programas que diseña el ACAI junto con diferentes entes colaboradores como lo son la OIM y las embajadas de Estados Unidos y Países Bajos, quienes han aportado iniciativas confiables, duraderas y a largo plazo para la inserción de los refugiados a la sociedad costarricense, buscando la sostenibilidad de éstos en el país de acogida.

Sin embargo, la cooperación de la que ha sido beneficiaria la población refugiada en nuestro país se ha limitado a ser meramente asistencialista, es decir, no ha ido más allá de lo establecido y no se ha enfocado en otras áreas que igualmente pueden ser importantes para atender a dicha población, por ejemplo la cooperación en la parte financiera.

Este factor ha representado ser un gran vacío dentro de las políticas que se han llevado a cabo para la atención de los refugiados en el país, lo que delimita en parte el accionar de los entes nacionales, ya que solo va enfocado a asistir a los refugiados y no ha trabajar en otros aspectos que son de vital trascendencia para ellos, en aras del mejoramiento de la atención que se les brinda.

Con el desarrollo de la hipótesis sobre el tema de estudio se determina que no se cumple la misma, debido a que la creencia de comparar las décadas de los ochentas con la realidad actual ha sido contrastante, los cambios han sido palpables y los proyectos que han funcionado hasta la fecha se han diversificado en el marco de la atención a la población de refugiados que se han venido incorporando al país. De igual manera, el tema del refugio no ha sido un tema de prioridad en la Agenda Sectorial de Cooperación y casi no ha estado presente en los Planes Nacionales de Desarrollo, ya que solamente estuvo contemplado en el de la administración Arias de 1986-1990 por motivo de la crisis centroamericana pero en la administración Pacheco de la Espriella, 2002-2006, que fue el periodo en donde hubo una masiva entrada de refugiados propiamente colombianos, el tema de refugio no estuvo determinado en los planes nacionales respectivos.

De igual manera se refleja que en la administración actual, tampoco está contemplado la condición de refugio en la agenda sectorial ni en el plan de desarrollo, teniendo para este periodo de tiempo mejor conocimiento de la situación que transcurre en el país y las necesidades a las que se enfrentan los refugiados que se localizan en el territorio nacional. Por lo que su importancia debe no solamente estar en manos de organismos internacionales especializados, sino que se refleje dentro de los intereses del mismo gobierno por ayudar a estas personas en su inserción a la comunidad costarricense.

El tema de investigación dentro del quehacer de las Relaciones Internacionales se contempla como una interesante materia de estudio y como un aporte significativo a la disciplina en sí, ya que el fenómeno del refugio es una temática poco estudiada en la carrera, y en este sentido el vacío existente es apreciable. En las relaciones entre Estados, la migración en cualquiera de sus manifestaciones es un tema de controversia que crea similitudes entre los mismos, para llegar a concretar mecanismos de cooperación eficientes a largo plazo, lo cual es una característica muy particular del actual funcionamiento del sistema internacional, por lo que el incorporar este tema al análisis de las relaciones existentes entre los estados sería un aporte significativo a destacar dentro de los planes de estudio.

A nivel de la sociedad costarricense, el tema servirá para profundizar sobre los valores sociales que el costarricense ha creado con respecto a los refugiados, y para realizar un examen exhaustivo de la manera de percibir a estas personas dentro del quehacer nacional, la cual lamentablemente ha sido distorsionada, debido al desconocimiento en torno a este tema y a temores no fundamentados que existen en nuestra sociedad. Los actos o comportamientos no adecuados de muchos extranjeros que llegan al país, han propiciado que los costarricenses generalicen y se haya creado un ambiente negativo sobre ellos, lo que no permite desarrollar una tolerancia o respeto hacia otras personas que vienen a nuestro país con fines pacíficos, por lo que este estudio demuestra que el respeto a los

derechos humanos es una decisión de peso y se trabaja en torno a ese lema, para ayudar a los refugiados a insertarse en la comunidad y en el futuro sean personas de provecho para el país.

## RECOMENDACIONES FINALES

Las recomendaciones que se desprenden de este estudio están diseñadas según los principales vacíos encontrados durante la investigación y son dirigidas al Estado costarricense, al ACAI y a la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.

Al Estado costarricense, por ser un país que siempre ha sido catalogado por pacífico, respetuoso y protector de los derechos humanos, y cumplidor de los acuerdos y convenios internacionales en diferentes ámbitos para beneficio de la población, y al respaldar las principales convenciones sobre temas que resguardan los intereses de la población refugiada, y al no confirmar una de ellas, deberá ratificar por tanto la Declaración de Cartagena para un mejor compromiso de carácter internacional a nivel latinoamericano en materia de refugio.

Así mismo, para una atención especializada y amplia a la población entrante refugiada y para un mejor conocimiento de la situación que presenta cada uno de los refugiados que solicitan esta condición, ya que en la actualidad se carece de estos beneficios para las personas refugiadas así como para el país, es pertinente establecer el Departamento de Refugiados en la DGME, con el fin de tener mayor control y orden de esta población.

También, para una mejor respuesta por parte del gobierno de los beneficios que podría generar la ley de migración hacia la población refugiada es conveniente estudiar y analizar esta nueva ley, para realizar los cambios pertinentes en cuanto a la condición de refugio, por lo que se insta a que la Asamblea Legislativa se interese en el proyecto de ley que existe en torno a este tema y resuelvan de manera oportuna los vacíos existentes en esta ley.

Debido a la faltante de una política pública en el país con respecto al tema de las migraciones, es necesario valorar la creación de una política migratoria, que

regule las acciones que se desarrollan en materia de derechos humanos con la finalidad de salvaguardar a la población refugiada.

En cuanto al ACAI, al estar ubicada en el casco metropolitano y atender exclusivamente a la población refugiada albergada en el gran área metropolitana, es necesario expandirse a nivel nacional para atender a la mayor cantidad de población refugiada en el país, en especial abarcando las zonas fronterizas de éste.

También, al trabajar con refugiados y desempeñarse en un país, desafortunadamente, con perjuicios y xenofobia hacia este tipo de población, es conveniente el diseño de estrategias para sensibilizar a la población nacional sobre el estatuto de refugio, y así disminuir la discriminación hacia estas personas.

De igual manera, al ejecutar proyectos para la inserción exitosa de la población refugiada en el país, y al ser el mercado laboral costarricense competitivo, y siendo también discriminatorio para personas extranjeras vulnerables con desconocimiento del término refugio, es pertinente que la UIL del ACAI diseñe planes para informar al sector público y privado sobre la condición de refugio para que permita el acceso de un mayor número de refugiados al mercado laboral.

Así mismo, por la misma discriminación a la que está sometida la población refugiada, tiene poco acceso a la atención médica, aún con el acuerdo existente entre el ACNUR y la CCSS, por lo que es necesario incitar a la ejecución de gran variedad de proyectos que atiendan la salud de los refugiados.

Por último, pero no menos importante, la burocracia que existe en el país retrasa de manera significativa la validación de los títulos de las personas refugiadas, por lo tanto, es necesario que el ACAI establezca convenios con el Ministerio de Educación para buscar los medios adecuados que faciliten la convalidación de títulos de estudio de los refugiados.

Con respecto a la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional, al ser partícipe el estudiantado de la escasa información sobre la condición de refugio, al igual que el resto de la población nacional, es necesario la creación de lazos de cooperación con el ACAI y el ACNUR para que mediante estas agencias se pueda sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el estatuto de refugio.

Desprendido de lo anterior y como consecuencia de la nula sensibilización que poseen los estudiantes de este centro de estudio, se requiere impartir charlas y/o clases con profesionales conocedores del tema, así como con personas refugiadas que brinden testimonio, con el fin de concientizar a la población universitaria.

De igual manera, a raíz de la carente información que se tiene sobre la condición de refugio, es necesario propiciar temas de investigación relacionando el tema de refugio con la disciplina, ya sea, las implicaciones políticas y/o económicas del refugio en Costa Rica o a nivel internacional.



## Referencias Bibliográficas

Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCI); La política de Cooperación Internacional de Chile, Santiago, Chile, 1999.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); La protección de los refugiados y el papel del ACNUR. Ginebra, Suiza. Setiembre, 2007.

-----; La situación de los refugiados en Costa Rica 2006. En: Informe de trabajo. 2006

-----,  
Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI); “Información para solicitantes de asilo y refugio en Costa Rica”, San José, Costa Rica, 2008.

-----,  
Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), Asociación de Profesionales en Desarrollo para la Promoción de Personas en Condición de Pobreza (APRODE); Conozca sobre el Programa de Microcrédito, San José, Costa Rica, 2008.

-----,  
Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Municipalidad de Desamparados; Casa de los Derechos de la Municipalidad de Desamparados, San José, Costa Rica, 2008.

-----,  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Unidad de Inserción Laboral; Información para los refugiados gestionantes de empleo, San José, Costa Rica, 2008.

-----,  
Universidad de Costa Rica (UCR); Diagnóstico sobre el grado de integración local de los refugiados en Costa Rica. San José, Costa Rica, 2002.

-----,  
Base de datos legal; En: <http://www.acnur.org>. San José, Costa Rica, 12 de agosto del 2008.

-----,  
Biblioteca; En: <http://www.acnur.org>. San José, Costa Rica, 12 de setiembre del 2008.

-----,  
Noticias; En: <http://www.acnur.org>. San José, Costa Rica, 06 de octubre del 2008.

-----,  
Protegiendo a los refugiados; En: <http://www.acnur.org>, San José, Costa Rica, 21 de enero del 2009.

Antillón, Alvar; Contadora: ¿simples buenos oficios o informal mediación?: pacificación en la crisis centroamericana, Escuela de Relaciones Internacionales, SIBUNA, Primera Edición. Impreso en el Programa de Publicaciones e Impresiones Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, octubre de 1997.

Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii). Nueva York, Estados Unidos, 10 de diciembre de 1948.

Brenes, Ramírez Juan Carlos; "Cooperación y democracia en Centroamérica". En: Democratización y Cooperación en Centroamérica, Documentos de estudio, Número 6, Editorial Nueva Europa, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1998.

Brown, Stephen; Foreing Aid in Practice, University Press, Washington Square, Traducción de Salon Cohen, Nueva York ,1990.

Carreras, Rodrigo X; Ante una nueva visión de la Cooperación, Memoria de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 1994-1998. En: La Cooperación Internacional y la Política Mundial, San José Costa Rica, 1999.

Darenblum, Jaime; "La política exterior de Costa Rica", CIAPA. En: Documentos de trabajo, San José, Costa Rica, setiembre de 1996.

Dirección de la Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Memoria de la Cooperación Internacional 1997-1998, San José, Costa Rica, 1999.

-----; Memoria de la Cooperación Internacional 1998-1999, San José, Costa Rica, 2000.

-----; Memoria de la Cooperación Internacional 2000-2001, San José, Costa Rica, 2002.

Dirección General de Migración y Extranjería; Conozca el procedimiento para solicitar la condición de refugiado en Costa Rica y otros trámites que como refugiado se realizan en la Dirección General de Migración y Extranjería, San José, Costa Rica, 2007.

Facio, Gonzalo J. La confrontación este-oeste en la crisis centroamericana, Asociación Libro Libre, San José, Costa Rica, 1985.

Heller, Herman; Teoría del Estado, Fondo de Cultura Económica S.A., México D.F., 1990.

Human Rights Education Associates (HREA); Refugiados. En: <http://www.hrea.net/learn/guides/refugiados.html>. San José, Costa Rica, 18 de agosto del 2007.

Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA); Cooperación al desarrollo con América Latina: ¿Hacia un menor protagonismo europeo?, Santiago, Chile, 31 de marzo de 1999.

Instituto de Investigación Gino Germani; Facultad de Ciencia Sociales, Universidad de Buenos Aires. En: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/app.htm>. San José, Costa Rica, 19 de marzo del 2008.

Insulza, José Miguel; Ensayos sobre política exterior de Chile, Editorial Los Ángeles, Santiago, Chile, 1988.

Jana Sáenz, Jaime; "Régimen Jurídico de los Refugiados y Asilados en América Latina". En: Revista Relaciones Internacionales, número 13, Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, Cuarto trimestre 1985.

Meza G, Adrián; "Alud de colombianos aquí"; En: Grupo Nación. Editorial Grupo Nación, San José, Costa Rica, 16 de setiembre del 2001.

-----; "Gobierno impone visa a los colombianos"; En: Grupo Nación. Editorial Grupo Nación, San José, Costa Rica, 21 de marzo del 2002.

Ministerio de Gobernación y Policía, Dirección General de Migración y Extranjería; Decreto ejecutivo N° 32195-G; Publicado en la Gaceta N° 15 el 21 de enero del 2005.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Diagnóstico de la Cooperación Internacional En: [www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr). San José, Costa Rica, 22 de julio del 2008.

-----; Glosario de términos y definiciones comúnmente utilizados en cooperación internacional, setiembre del 2005.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Memoria Anual Institucional 1996-1997, San José, Costa Rica, 1997.

Molina, Ma. Lorena y Marjorie Smith; "Trabajo social en la atención a refugiados centroamericanos en Costa Rica". En: Revista de Ciencias Sociales. Número 45-46. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1989.

Morris Gray, Krissia; "CCSS reformará convenio de aseguramiento para refugiados"; En: La Prensa Libre. Editorial La Prensa Libre, San José, Costa Rica, 29 de marzo del 2006.

-----; "Nueva ley de migración preocupa a ACNUR"; En: La Prensa Libre. Editorial La Prensa Libre, San José, Costa Rica, 16 de junio del 2006.

Muñoz Jiménez, Krysia; El refugio: un derecho inherente al ser humano. Tesis para optar por el grado de licenciatura en la carrera de Derecho. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1995.

-----; Los refugiados en Costa Rica en el proceso coyuntural-político: periodo 1978-1984. Tesis para optar por el grado de licenciatura en la carrera de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1985.

Organización Internacional de las Migraciones (OIM); A propósito de la OIM. En: <http://www.iom.int>. San José, Costa Rica, 28 de agosto del 2007.

-----; OIM San José. En: <http://www.oim.o.r.cr>. San José, Costa Rica, 28 de agosto del 2007.

Otárola Fallas, Alexis; Incorporación del refugiado nicaragüense al sistema productivo costarricense. San José, Costa Rica, 1989.

Perina, Ruben M; "El estudio de las Relaciones Internacionales en Universidades de América Latina y el Caribe". En: Estudios Internacionales. Grupo Editor Latinoamericano S.R.L, Buenos Aires, Argentina, 1985.

Pope, Atkins G; América Latina en el Sistema Político Internacional, Ediciones Gernika, S.A. México DF, México. Traducción de María Elisa Moreno Canlejas. 1985.

Ramírez, Juan Carlos y Rafael Sánchez; La cooperación internacional en la coyuntura de la política exterior de la Administración Arias Sánchez, 1986-1990. San José, Costa Rica, 1995.

Ramírez Boza, Mario A; "La problemática del refugiado y las perspectivas de integración socio-económica: el caso de Costa Rica". En: Perspectivas de paz en Centroamérica. Revista de Ciencias Sociales. Número 36. Universidad de Costa Rica. Junio, 1987.

Rodríguez Steichen, Saskia; “Estructura, Actores y Dinámica de la Cooperación Internacional”. En: Definiciones Generales, Antología de Lecturas, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 2007.

Rojas Aravena, Francisco; Costa Rica: Política exterior y crisis centroamericana, Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1990.

Sagasti, Francisco. “La configuración del futuro: cooperación para el desarrollo en el siglo XXI”. En: Cooperación Sur, Número Dos, Nueva York, Estados Unidos, 1999.

Salazar, Jorge Mario; Crisis centroamericana y política de las super-potencia. Editorial Alma Mater, Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 1987.

Sanahuja, José Antonio; La cooperación al desarrollo en un mundo de cambio: Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención, Editorial CIDEAL, Madrid, España, 2001.

Segovia, Fonseca Desireé; “La política exterior de Costa Rica ante una nueva visión de la Cooperación Internacional”, AFOCOI, CEI y la Universidad Nacional. En: Fernando E, Naranjo y Luis Guillermo Solís Rivera, Paz, Integración y Desarrollo de la política exterior de Costa Rica, San José, Costa Rica, setiembre de 1996.

Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ); Refugiados, En: [www.pgr.go.cr/scij/](http://www.pgr.go.cr/scij/). San José, Costa Rica, 10 de agosto del 2008.

Stoessinger, John G; El poderío de las Naciones, Ediciones Gernika S.A., México, 1980.

## **Listado de Entrevistados**

Entrevista realizada a Alejandra Paniagua de la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), el día viernes 10 de octubre del 2008.

Entrevista realizada a Andrea Vásquez del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el día jueves 15 de mayo del 2008.

Entrevista realizada a Carlos Alvarado de la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), el día martes 07 de octubre del 2008.

Entrevista realizada a Cinthia Segura de la Casa de Derechos, el día viernes 22 de agosto del 2008.

Entrevista realizada a Daniella Guevara de la Casa de Derechos, el día jueves 09 de octubre del 2008.

Entrevista realizada a Daniel Redondo de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), el día lunes 21 de julio del 2008.

Entrevista realizada a Gloria Maklouf de la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), el día jueves 04 de setiembre del 2008.

Entrevista realizada a Mailyn López de la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), el día martes 07 de octubre del 2008.

Entrevista realizada a María Andrea Araya de la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), el día lunes 13 de octubre del 2008.

Entrevista realizada a Mayra Fernández de la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), el día martes 07 de octubre del 2008.

Entrevista realizada a Sofía Trigueros de la Casa de Derechos, el día jueves 02 de octubre del 2008.

Entrevista realizada a Pilar Peña de la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), el día jueves 09 de octubre del 2008.

Entrevista realizada a Yessenia Valverde de la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), los días viernes 26 de setiembre y el jueves 02 de octubre del 2008.

### **Datos de las entrevistadoras**

**Nombres:** Alejandra Arguedas Villa y Melissa Varela Meza.

**Título de la investigación:** Cooperación multilateral para la atención de la población refugiada en Costa Rica, en el periodo del 2001 al 2008.

**Objetivo de la investigación:** Analizar y evaluar la cooperación multilateral para la atención de la población refugiada en Costa Rica, en el período entre el 2001 y 2008.

**Pregunta de la investigación:** ¿Cómo la cooperación multilateral ha facilitado la atención de la población refugiada en Costa Rica, durante el periodo del 2001 al 2008?

**Pilares teóricos:** Cuatro pilares y un sub pilar, los cuales son: el Sistema Internacional de la Cooperación, el Estado, la Política Exterior y la Cooperación Internacional y el sub-pilar denominado la Cooperación Multilateral.

**Variables:** La variable dependiente es la Cooperación Multilateral en materia de refugiados y la variable independiente es el Sistema Internacional de la Cooperación.

### **Datos generales de los entrevistados**

**Nombre:** María Andrea Araya.

**Profesión:** Sicóloga

**Lugar de trabajo:** Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI).

**Cargo:** Psicóloga. Atención a usuarios. Coordinadora área de psicología.

**Experiencia laboral:** Instituto de Investigaciones Psicológicas de la UCR. ACAI.

**Nombre:** Carlos Alvarado Valverde.

**Profesión:** Relacionista público.

**Lugar de trabajo:** Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI).

**Cargo:** Centro de orientación y seguimiento (línea 800) y atención primaria al público.

**Experiencia laboral:** Tiene siete años de laborar en ACAI.

**Nombre:** Mayra Fernández Keith

**Profesión:** Trabajadora Social.

**Lugar de trabajo:** Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI).

**Cargo:** Encargada de reasentamiento y trabajadora social

**Experiencia laboral:** Trabajó en la Universidad de Costa Rica (UCR) por poco tiempo y tiene 7 años de trabajar en ACAI.

**Nombre:** Daniella Guevara Walker

**Profesión:** Politóloga

**Lugar de trabajo:** Observatorio de medios de comunicación sobre población migrante y refugiada.

**Cargo:** Secretaría Ejecutiva

**Experiencia laboral:** Marzo 2007: Asistente de Investigación *"Estado de situación del acceso a la justicia y tutela efectiva de los derechos de poblaciones en condición de vulnerabilidad: Niñez y Adolescencia"*. Realizada por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (Conamaj), Poder Judicial.

Febrero 2008: Apoyo en la Consultoría para el Proyecto *"Observatorio de medios de comunicación en temas de género con énfasis en mujer migrante y refugiada"*, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA), realizada conjuntamente con Gabriela Richard Directora del Centro Internacional para los derechos humanos de los migrantes.

Julio 2008 a la actualidad: Secretaria Ejecutiva del Observatorio de Medios de Comunicación sobre Población Migrante y Refugiada.

**Nombre:** Maylin López.

**Profesión:** Trabajadora Social.

**Lugar de trabajo:** Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI).



**Cargo:** Trabajadora Social

**Experiencia laboral:** Siete años de trabajar en ACAI. Atiende casos de familias, grupos, mujeres solas para apoyo social, económico, entre otros. También atiende casos de mujeres víctimas de violencia. Actualmente está con el proyecto de VIH/SIDA, donde se aporta información sobre prevención, acompañamiento y seguimiento de la enfermedad; además se brinda capacitación a la población refugiada y al personal de ACAI. Así mismo, está a cargo del grupo de adultos mayores (Amigos de Oro).

**Nombre:** Gloria Maklouf Weiss

**Profesión:** Abogada

**Lugar de Trabajo:** Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI)

**Cargo:** Directora.

**Experiencia:** Desde diciembre de 1991 trabaja en esta agencia implementadora de los Programas del ACNUR en Costa Rica. Inicialmente como encargada de repatriación voluntaria e inserción laboral (1991-1992) posteriormente como Asesora Legal (1993-2002) y desde el año 2003 como Directora. El desempeño ha sido básicamente en Derecho Internacional de los Refugiados y Derechos Humanos, complementado en los últimos años además en la gerencia del ACAI.

**Nombre:** Alejandra Paniagua.

**Profesión:** Trabajadora Social.

**Lugar de trabajo:** Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI).

**Cargo:** Trabajadora Social

**Experiencia laboral:** Cuatro años de experiencia en labor social. Primeros dos años desempeñó labores en una ONG llamada MUSADE (Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo) y los últimos dos años ha desempeñado su trabajo en ACAI. Trabaja en atención individual y grupal de mujeres, adolescentes, niños y niñas víctimas de violencia basada en género.

**Nombre:** María del Pilar Peña Briceño

**Profesión:** Abogada

**Lugar de trabajo:** Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI).

**Cargo:** Asesora legal

**Experiencia laboral:** Trabajó en Bolivia, su país de procedencia, en un Bufete. Hizo pasantía en ACAI por seis meses y empezó a trabajar en el cargo de asesora legal en el 2008.

**Nombre:** Daniel Redondo

**Profesión:** Abogado y notario.

**Lugar de Trabajo:** Oficina Regional para Centroamérica y México de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en San José.

**Cargo:** Oficial del Proyecto de la Unidad de Enlace y Servicios para la Gestión Migratoria (ESEMI) en donde es Especialista en Derecho Internacional de la Migración y Derechos Humanos.

**Experiencia Laboral:** Tareas de capacitación en derecho internacional de la migración, derechos humanos de las personas migrantes, asistencia técnica en legislación migratoria e implementación y preparación de proyectos. Además, ha realizado trabajo de campo con población refugiada en programas de reasentamiento en el Caribe y Centroamérica, así como el ejercicio académico con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y varias universidades en Costa Rica.

**Nombre:** Cinthia Segura Durán.

**Profesión:** Abogada

**Lugar de trabajo:** Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados

**Cargo:** Asesora Legal

**Experiencia laboral:** Tiene un año de laborar en Casa de Derechos.

**Nombre:** Sofía Trigueros Agames.

**Profesión:** Sicóloga.

**Lugar de trabajo:** Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados.

**Cargo:** Coordinadora de gestión social.

**Experiencia laboral:** Diez años de laborar en la Municipalidad de Desamparados.

**Nombre:** Yessenia Valverde

**Profesión:** Trabajadora Social

**Lugar de trabajo:** Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI).

**Cargo:** Subdirectora, coordinadora del área social y de crédito.

**Experiencia laboral:** Hospital de Niños. Banco Nacional por 3 años en el proyecto de cultura organizacional, ACAI.

**Nombre:** Andrea Vásquez Rodríguez.

**Profesión:** Comunicadora.

**Lugar de trabajo:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

**Cargo:** Asistente de información pública.

**Experiencia laboral:** Realizó trabajos en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), trabajó como consultora para la fundación Paniamor, también como consultora para el Consejo de la Persona Joven. Además fue redactora para el periódico La Nación, trabajó como productora en publicidad en canal 7 y como editora periodística en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

# **ANEXOS**

**Anexo 1**  
**Machote de entrevistas**

**Machote de entrevista para los proyectos que implementa el ACAI**

1. ¿En qué consiste el proyecto?
2. ¿En qué año se crea?
3. ¿Cuántas personas lo integran?
4. ¿Qué actividades realizan?
5. ¿Cada cuánto se reúnen?
6. ¿Existe una Junta Directiva? Explicar
7. ¿El ACAI trabaja conjunto otra institución para la ejecución del proyecto?
8. ¿Cuál o cuales son las perspectivas que tienen para el proyecto?
9. ¿Existe alguna perspectiva para ACAI en el futuro? ¿Cuál es?

**Machote de entrevista para la Organización Internacional para las  
Migraciones (OIM)**

1. Describir breve reseña de los inicios de la OIM cuando se establece la sede en Costa Rica.
2. ¿Cuáles son los proyectos más importantes en materia de refugiados que vienen trabajando desde los años 80's hasta la actualidad?
3. ¿Con cuáles otras organizaciones internacionales trabaja la OIM?
4. ¿Trabajan proyectos en conjunto con estas organizaciones? ¿Cuáles son esos proyectos?

## **Machote de entrevista para Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados**

1. ¿Cómo surgió la Casa de Derechos?
2. ¿Cuáles son las funciones de la Casa de Derechos?
3. ¿Qué Organizaciones trabajan con la Casa de Derechos?
4. ¿Cuánta población refugiada recibe?
5. ¿La población de Desamparados apoyó esta iniciativa?
6. Desglosar y explicar el programa de vivienda, el programa de becas y el de capacitación de mujeres empresarias.
7. ¿Qué obstáculos ha tenido este proyecto desde su reciente creación?
8. ¿Casa de Derechos pretende ser un modelo a seguir para otros cantones que presentan la misma problemática?
9. ¿Cuál es la perspectiva futura para Casa de Derechos?
10. ¿Se ejecutan proyectos en la Casa de Derechos? Si es así, ¿cuáles son y en qué consisten?